

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**TESIS DONADA POR  
D. G. B. - UNAM**

"EL PODER FRENTE AL DERECHO"

T E S I S

Que para Obtener el Título de  
Licenciado en Derecho

Presenta:

GABRIEL BERNARDO BOBADILLA SANCHEZ.

México, D. F.

1982



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

1ej. 42

**"EL PODER FRENTE AL DERECHO"**

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

*Licenciado en Derecho*

PRESENTA

**GABRIEL BERNARDO BOBADILLA SANCHEZ**

MEXICO, D. F.

1982

TESSIS TIPO

COPIA FOTOSTATICA

I LEGIBILE

## A MANERA DE PROLOGO:

Poder, breve palabra que encierra un mundo de pasiones tan humanas como el Hombre mismo. Es el punto donde convergen las debilidades, donde se desplazan los sentimientos y -- las frustraciones más profundas. Podría calificarse al Poder -- como un transformador de la personalidad, pero ¿caso realmente la transforma, o sucede que permite aflorar la verdadera personalidad que el ser humano lleva en su interior?

En el presente ensayo se aspira a mostrar modestamente lo que es la teoría y la práctica del Poder o Dominación Legal en la Sociedad, lo que se ha buscado que sea y lo brutalmente opuesto que es en la realidad. Ante todo reconozco que el hablar de un tema como el del Poder es entrar en un campo vastísimo de experiencias, bastando con mirar la Historia -- digamos universal, sino simplemente la de México, que nos -- aporta la naturaleza innata del Hombre, por conquistar el Poder.

Es imposible por ello, recopilar toda la doctrina que -- existe al respecto y que ha sido expuesta por verdaderos conocedores del ramo, a pesar de lo cual, las ideas de algunos autores sirvieron para modelar el criterio que se ha vertido en las líneas que siguen.

El Poder fue, es y será un tema de permanente actualidad y controversia; se ha hablado de él de generación en generación y sin embargo, no se ha llegado a una conclusión tajante de cómo controlarlo. La verdad radica en que quizá nunca se pueda aquietar su furia mientras exista un elemento esencial sobre la faz de la tierra; El Hombre.



INDICE GENERAL

## INDICE      GENERAL

	Página
INTRODUCCION.....	2
1.- Metodología Propuesta: Max Weber.....	3
2.- Categorías de Análisis. Conceptos de....	7
2.1. Poder .....	8
2.2. Autoridad.....	16
2.3. Legitimación.....	22
3.- Poder, Hombre, Sociedad y Estado.....	25
4.- Problemas Derivados de la Naturaleza Hu mana Frente al Poder.....	36

### CAPITULO PRIMERO

BREVE PANORAMA HISTORICO DEL EJERCICIO- DEL PODER EN MEXICO. SU DEMARCACION -- LEGAL Y LA ACTITUD DE SUS DETENTADORES.	43
1.- Epoca Prehispánica.....	44
2.- Epoca Colonial.....	49
3.- Epoca de Independencia.....	54
4.- México Independiente.....	55
5.- Etapa Priista.....	67

## CAPITULO SEGUNDO

MECANISMOS DE EQUILIBRIO DEL PODER.....	74
1.- Mecanismos Extrajurídicos del Equilibrio - del Poder.....	76
1.1. La costumbre.....	77
1.2. La moral.....	80
1.3. La Opinión Pública.....	81
1.4. La Educación.....	84
1.5. Conflictos Sociales.....	85
2.- Mecanismos Jurídicos del Equilibrio del -- Poder.....	89
2.1. Antecedentes Históricos.....	91
2.2. Diferencia entre División y Equilibrio del - Poder.....	95
2.3. Preceptos Constitucionales relativos a la -- División y Equilibrio del Poder.....	99

## CAPITULO TERCERO

PODER SIN CORRUPCION, GOBIERNO UTOPICO..	112
1.- La Concentración del Poder.....	114
2.- Factores que Favorecen la Corrupción.....	123
3.- Gobierno Utópico.....	129
CONCLUSIONES.....	134
BIBLIOGRAFIA.....	141

## INTRODUCCION

- 1.- Metodología Propuesta: Max Weber.
- 2.- Categorías de Análisis: Conceptos de
  - 2.1. Poder
  - 2.2. Autoridad
  - 2.3. Legitimación
- 3.- Poder, Hombre, Sociedad y Estado.
- 4.- Problemas Derivados de la Naturaleza Humana Frente al Poder.

## 1.- METODOLOGIA PROPUESTA: MAX WEBER.

La idea de tomar como orientación o referencia la obra de Max Weber, deriva del hecho de que este autor concibe en forma más acertada que otros, la problemática del Poder y -- sus relaciones con el Derecho en el ámbito sociológico, al exponer en su teoría tres tipos de Poder o Dominación (Tradicional, Carismático y Legal), los cuales no son otra cosa que tipos ideales puros en el sentido que les daba Weber; esto es, procesos determinados puramente por motivos racionales, sin la intervención de factores irracionales.

"El sentido típico o tipo ideal no describe un proceso -- de conducta concreto, sino un proceso que se supone, responde exclusivamente a determinados motivos racionales, sin mezcla con otros motivos", (1)

De igual forma nuestro autor hace un análisis de la Burocracia, como el aparato que se encuentra al servicio del Poder o Dominación Legal, siendo éste el que más interés nos -- ofrece, no sólo porque sea el tipo de Poder que más se aproxima al de nuestro país, sino porque es también el más acogido en la mayoría de las Sociedades actuales.

La explicación de estos tipos de Poder se hará durante el desarrollo de los conceptos básicos necesarios para este trabajo, como son desde luego el de Poder, y los de Autoridad, -- Legitimación y Estado, visto este último en íntima conexión -- con el Hombre y la Sociedad.

Sin embargo, sería interesante exponer como prefábulos de las Categorías de Análisis, algunas ideas generales del pensamiento de Max Weber;(2)

- 1.- Luis Recasens Siches.- Tratado General de Sociología.- -- Editorial Porrúa, S.A.- Segunda Edición.- 1952.- p.76 y - T.B. Bottomore.- Introducción a la Sociología - Ediciones Península.- Octava Edición.- 1978.- p.137.
- 2.- Max Weber.- Economía y Sociedad.- Fondo de Cultura Económica.- Quinta Reimpresión.-1981.- pp. 5 y sigs.

La Sociología es la "ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo y efectos".

Acción "es una conducta humana (bien consista en un -- hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción anclen a ella un sentido subjetivo".

A través de estas definiciones Weber enfatiza que lo -- importante para la Sociología es el Sentido Subjetivo que regula la conducta del sujeto, si se toma como punto de apoyo la definición de Acción Social: "Es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo".

Agrega que a la Sociología no le interesa el Sentido de las Ideas Puras, ya que la interpretación que se utiliza para este sentido es exclusivamente racional, y conforme a lo expuesto líneas atrás, se concluye que un sentido de estas características es casi imposible que, se dé en la vida real, toda -- vez que la influencia de factores irracionales, como los que se presentan en el Sentido Subjetivo, originan la infinidad de -- posibilidades o alternativas de variación en el comportamiento de una persona. Un ejemplo puede esclarecer el panorama: en el alza exagerada de los precios a los productos, nos encontramos primero ante el fenómeno producido simple y llanamente, -- para después enfocar el estudio a la reacción que esto originará en el público consumidor, el cual se comportará de diversas maneras influido precisamente por factores irracionales.

Por lo anterior, Weber expone que el método de interpretación para el Sentido Subjetivo debe ser el de la Reviviscencia, o sea, como su nombre lo indica, revivir, volver a -- sentir lo que ha ocurrido en la conciencia del prójimo, tratando de comprender los factores que influyeron en su conducta.

El maestro Recasens Siches<sup>(3)</sup> señala que "la interpretación del sentido subjetivo por reviviscencia puede tener diversos grados de alcance:

3. - Op. cit. Ho. 1. - p. 75.

1.- La comprensión del sentido actual (presente), consistente sencillamente en un obrar, por ejemplo: un estallido de cólera, manifestado en muecas, interjecciones; o la conducta de un leñador...

2.- La comprensión explicativa de los antecedentes del obrar y de sus motivos anteriores; es decir, darnos cuenta no sólo de que una persona se ha encolerizado, sino además entender también los hechos que han motivado su vida; darnos cuenta no sólo de que el leñador está cortando troncos, sino comprender además que eso lo hace como trabajo remunerado con un salario para ganarse la vida, o bien como distracción y ejercicio corporal..."

Weber nos muestra dos clases más de sentidos: el Típico o Tipo Ideal del cual ya se habló y el Generalizado o Promedio, que consiste en encontrar el término medio en el análisis de una diversidad de conductas.

Atento a lo anterior, Max Weber da una definición de Leyes Sociológicas, en la que a mi manera de ver reúne fundamentalmente dos sentidos: el Típico o Tipo Ideal y el Subjetivo, con la finalidad de patentizar que la Sociología trata de la interpretación de la acción social, a través de conductas humanas reales.

Las Leyes Sociológicas son "determinadas probabilidades típicas, confirmadas por la observación, de que, dadas determinadas situaciones de hecho, se desenvuelven en la manera esperada ciertas acciones sociales que son comprensibles por sus motivos típicos y por el sentido típico mentado por los sujetos de la acción", (4)

"La mayor parte de los conceptos típicos construidos por la Sociología son esquemas racionales, expresivos de la relación de conducta con los fines o con los valores que la inspiran y cuya realización se propone. Sin embargo, la Sociología trata también de conocer hechos sociales de carácter no racional, por ejemplo de índole mística, profética, emocional, etc." (5)

4.- Op. cit. No.2. - p.17.

5.- Op. cit. No.1. - p.77.

Todo esto nos lleva a deducir que si bien Weber concebía a la teoría sociológica como una ciencia social, relacionada para su desarrollo tanto el método que usan las ciencias -- culturales como el que utilizan las ciencias naturales, para -- lo cual explicaré brevemente en qué consiste cada uno de los métodos.

Si se concibe que el objeto de la Sociología es cultural, se utilizará el método comprensivo en la investigación de las significaciones de las conductas humanas, con el objeto de averiguar los motivos y propósitos de la conducta social. Si por el contrario, el objeto de la Sociología es una realidad de la naturaleza, se le han de aplicar los mismos conceptos fundamentales que manejan las ciencias naturales, como son la causalidad y la cantidad, por lo que se ha de utilizar el método de la observación empírica de hechos que son perceptibles por medio de los sentidos, la cuantificación y la medición.

Estos principios indican una gran distancia entre ambos métodos, lo que origina que, deteniéndonos un poco, podamos decir que las ciencias naturales sólo pueden ser estudiadas -- desde el exterior, en tanto que las ciencias culturales, pueden ser comprendidas desde el interior, ya que lo que se da en estas últimas es producto de mentes similares a las nuestras; -- sin embargo, Weber tuvo el talento para combinar los dos métodos, en razón de que, y con apego a su definición de Sociología, "su posición se resume en la idea de que la explicación sociológica ha de ser a la vez, causalmente adecuada en términos de significación" (6), o dicho de otro modo, "la Sociología no se concreta a interpretar los sentidos o significaciones del obrar social, ya que la interpretación mencionada es apenas el medio para lograr la explicación causal del obrar social tanto en su desarrollo como en sus efectos" (7)

En base a lo anterior, Weber estudia los cambios históricos sufridos por las Sociedades, utilizando para ello la ex-

6. - T. B. Bottomore. - Introducción a la Sociología. - Edición nueva Península. - Octava Edición. - 1978. - p. 57.

7. - Leandro Azuara Pérez. - Sociología. - Editorial Porrúa. - S. A. - Sexta Edición. - 1982. - p. 17.

plicación causal a través del método empírico, orientado por la interpretación histórica realizada por el método comprensivo.

Teniendo ya la base metodológica a seguir en esta tesis, se concluye diciendo que para Weber las modificaciones que sufre el Derecho, no se explican en términos jurídicos únicamente, sino que influyen también de algún modo los grupos sociales que velan por sus intereses.

Weber señala: "La creación del Derecho y su aplicación pueden ser racionales o irracionales. Desde el punto de vista formal, son lo segundo, cuando para la regulación de la creación de normas o de la actividad judicial se recurre a procedimientos no controlados racionalmente, como por ejemplo, los oráculos y sus sucedáneos. Aquellas actividades son irracionales desde el punto de vista material, cuando la decisión de los diversos casos depende esencialmente de apreciaciones valorativas concretas de índole ético, sentimental o político y no de normas generales. La creación y la aplicación del Derecho pueden también ser racionales, en sentido formal o en sentido material. Todo Derecho formal es, cuando menos, relativamente racional." (8)

## 2.- CATEGORIAS DE ANALISIS. CONCEPTOS DE: PODER, AUTORIDAD, LEGITIMACION.

Para estar en posibilidades de obtener conceptos claros y precisos de lo que es Poder, Autoridad y Legitimación, es imperioso sentar el precedente de que todos ellos se encuentran en íntima relación, por lo que, si bien se definirán uno por uno, existirá la necesidad de mezclarlos para comprender más claramente las ideas.

Mas aun, en este mismo punto y por las mismas razones expuestas, se hablará del Estado, el cual es materia de -

8.- Op. cit. No.2 p.44.

//.- Jorge Sánchez Azcona.- Introducción a la Sociología según Max Weber.- Editorial Porrúa,S.A.- Primera Edición,1965.

la Categoría de Análisis del punto número tres, aunque desde luego cuando se trate al Hombre y a la Sociedad se le incluirá con toda la amplitud que sea necesaria.

## 2.1. EL PODER.

Weber<sup>(9)</sup> estudió el Poder a través de tres tipos: El Poder Tradicional, el Carismático y el Legal.

El Poder Tradicional se basa en la costumbre que ha existido desde tiempos remotos, por lo que las personas que detentan el Poder lo ejercen en forma personal, legitimados precisamente por la tradición que les ha creado una posición social.

El Poder Carismático es desarrollado por una o varias personas a las que se les reconoce cualidades excepcionales, sobrenaturales, y que incluso se consideran en algunos casos de carácter divino. El Poder es ejercido en forma personal, siendo factor muy importante el lograr sostener en la conciencia de la gente la idea de las cualidades inherentes al carisma.

El Poder Legal consiste en la aplicación legítima de un conjunto de normas jurídicas, y abstractas con las que está de acuerdo la Sociedad a la que se destinan, por apegarse al sistema de valores reinante. El Poder se desarrolla en forma racional e impersonal.

Ahora bien, el origen del Derecho y del Poder es visto desde diversos ángulos:

Una primera hipótesis pretende concebir el nacimiento del Poder como una necesidad imprescindible y vital para la defensa de un grupo de personas, que ven amenazada constantemente la convivencia humana. Esta concepción se une al hecho de que el Poder es desarrollado, en algunas ocasiones más no en todas, por una sola persona, surgiendo la creencia

9.- Op. cit. No.2.- pp. 170 y siguiente.

de que el Poder es de origen divino. Cabe comentar que Max-Weber al estudiar el Derecho en la India, "se refirió al clero dominante, capaz de regular mediante los ritos, todas las manifestaciones de la vida, y capaz por lo tanto de controlar en gran medida, todo el sistema legal, sosteniendo que, según la teoría hindú predominante, todo el Derecho se contiene en el Dharma-Sutras". (10)

Otro ejemplo fue el que se dió con las monarquías europeas, las que se apoyaron fuertemente en el Cristianismo, para intentar darle un enfoque religioso a su Poder.

Un segundo intento de aplicación es el que da la Escuela Histórica Alemana a través de Savigny, quien sostenía que la creación del Derecho y del Poder se da por el pueblo, de una manera segura, tranquila y sin esfuerzos violentos, manteniéndose por medio de la costumbre jurídica.

La tercera teoría que intenta responder al origen del Derecho y del Poder, menciona que muchas de las significativas variaciones que se han sufrido a lo largo de la historia, se deben a luchas, que tuvieron que producirse afectando en mayor o menor grado los intereses que estaban protegidos por las circunstancias anteriores. Esto es, utilizando la fuerza, se derrumban intereses particulares y se implanta un Derecho reputado como más justo.

Una vez obtenido el Poder por medio de la fuerza lleva da a cabo en una lucha, se vuelve necesario que dicho Poder se transforme en regulaciones jurídicas, las cuales al ser aplicadas constantemente por sus destinatarios adquieran el carácter de obligatorias en la conciencia de ellos, por medio del reconocimiento de las mismas porque las consideran justas. Por lo tanto, el Poder se funda principalmente en factores de conciencia, de convencimiento, de aceptación por parte de la Sociedad, y tan sólo secundariamente en factores de fuerza física para el caso de que las normas establecidas por el derecho no sean obedecidas, ya que éstas son coercitivas, existiendo así la obligación de cumplirlas.

10. - Op. cit. No.6. - p. 291.

"El Poder se transforma en Derecho por una necesidad inmanente a la naturaleza del Poder a saber: la necesidad de permanecer, de mantenerse por algún tiempo. El Poder por sí mismo, no puede subsistir, necesita transformarse en Derecho para permanecer. Sin el Derecho no es posible que ningún Poder tenga duración...".(11)

Lo anterior significa que el Poder obtenido en primera instancia por la fuerza, se pulo y purifica con la creación del Derecho, para posteriormente convertirse en un Poder social, que no se base únicamente en la fuerza, sino que primordialmente realice una labor de reconocimiento o adhesión de parte de la Sociedad, hacia los principios establecidos por el Derecho.

En mi concepto, la teoría que más se acerca a la realidad es la tercera, toda vez que efectivamente las transformaciones que han sufrido la mayoría de los pueblos, se han debido a luchas ocasionadas por el descontento de la gente con el sistema que las rige, aunque también es plausible la primera teoría en su segunda parte relativa al origen del Poder a través de la religión.

La primera teoría se ajusta en gran medida a la situación que prevalece en algunos sectores de México. Y por qué decimos esto, Uno de los grandes males que existe en nuestro país es la falta de educación de la población; actualmente, de acuerdo a los censos realizados, el grado de escolaridad que tenemos es el de tercero de primaria. Ante esta alarmante posición de nuestra Sociedad, se conjuga también el hecho de que somos un pueblo demasiado católico, siendo así porque en varias ocasiones se ha llegado al fanatismo, alentados por los dirigentes de la iglesia. Como ejemplo muy claro de lo citado, tenemos lo ocurrido en el Estado de Puebla, en el pequeño poblado de Canoa, donde sus habitantes agitados por el cura de su iglesia, asesinaron a un grupo de estudiantes universitarios.

Otro caso se está presentando ya en México parecido al anterior, o peor aun, y es el del poblado denominado - - -

11.- Op. cit. No.7. - p. 296.

"Nueva Jerusalem" en el estado de Michoacán, donde su supuesto padre de la Iglesia al que identifican como "Papá Nabor", en complicidad con una dama que se hace llamar "Madre Teresa", y un séquito de sacerdotes controlan el Poder de todo ese pueblo, siendo que, todo aquel que no está de acuerdo con la manera de pensar de "Papá Nabor" o de la "Madre Teresa", es echado del pueblo o incluso lesionado o asesinado.

El Poder apoyado en una falsa idea religiosa, y en una falta de preparación escolar, han convertido a "Nueva Jerusalem" en un pueblo en el que existen actualmente nueve mil habitantes fanáticos, independientemente de los cientos y miles de peregrinos que llegan a él, convencidos de que allí encontrarán su salvación. Es un caso perfecto de Poder Carismático que sin embargo raya en extrema peligrosidad.

Cabe hacer mención brevemente que tanto la educación como la religión son formas de control social, pero, la triste realidad de muchos sectores de la población de nuestro país, estriba en que, como lo acabo de puntar, dichos controles sociales se disparan a los extremos, en razón de que, mientras por un lado existe una carencia de educación, por el otro aparece un exceso de credo religioso, situación que nos ubica en graves aprietos en nuestro desarrollo social conjunto.

Es de suma importancia que los detentadores del Poder en México, tomen con seriedad este problema, tratando de penetrar más en las zonas rurales donde puedan impartir la educación y concientizar a la población del verdadero significado y valor de la religión, evitando el abuso de un Poder Carismático que sólo tiende al beneficio particular y que en casos extremos puede crear grietas en el armazón del Poder Legal-legítimamente acogido por la Sociedad mexicana.

Después de estos antecedentes, podemos detallar algunos conceptos que se han dado de Poder, empezando por el que sustenta Max Weber<sup>(12)</sup>; "Es la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad".

12. - Op. cit. No. 2. - p. 43.

Luis Recasens Siches<sup>(13)</sup> expone: "El Poder no es más que la probabilidad de que una actitud humana -la actitud de quienes emiten unos mandatos-, influya sobre la actitud de otras gentes -en este caso, la actitud de los destinatarios de esos mandatos".

Ambos autores subrayan la importancia que tiene el reconocimiento por parte de los destinatarios a las normas jurídicas que les son impuestas por la o las personas que detentan el Poder. Sin embargo, coinciden en precisar que si acaso una norma no es cumplida, se aplicará un medio coactivo para hacerla valer.

Por su parte, Leandro Azuara Pérez, tomando como referencia las ideas de Weber cita al Poder como "la habilidad para inducir a los demás, a la aceptación de las órdenes".<sup>(14)</sup>

Jacques Maritain<sup>(15)</sup> define al Poder como "la fuerza por medio de la cual se puede obligar a los demás a escuchar y obedecer". Una fuerza que se basa solamente en la violencia no se estará transformando en Derecho por lo que, no existirá un fundamento de validez para que la sociedad lo acepte convencidamente, suscitándose la imposibilidad de que ese Poder se mantenga o permanezca al no ser aceptado o reconocido por el pueblo. En estas condiciones, se necesita que el Poder sea algo más que fuerza bruta; necesita la habilidad de saberse introducir sutilmente hasta imponerse con contundencia. Maritain no deja de tener en mente esta temática, pero su idea a primera vista no es del todo clara pudiéndose prestar a confusiones.

Andrés Serra Rojas<sup>(16)</sup> resuelve nuestra incomodidad obviando un criterio más preciso al respecto: "Poder es

13. - Op. cit. No.1.- p. 552.

14. - Op. cit. No.7.- p. 233.

15. - El Hombre y el Estado. - Editorial Guillermo Kraft Limitada. - Colección Vértice. - 1952. - p. 148.

16. - Ciencia Política. - Editorial Porrúa. - Cuarta Edición. - 1978. - p. 379 y 380.

a la vez una fuerza moral y jurídica y una fuerza material. - La primera lo encauza y lo justifica, la segunda lo organiza y la tercera le permite ampliar y realizar los fines de una comunidad política".

C. Wright Mills<sup>(17)</sup> sin dar propiamente una definición de Poder explica: "El Poder tiene que ver con las decisiones que toman los Hombres sobre las circunstancias en que viven y sobre los acontecimientos que constituyen la historia de su época". "Las circunstancias sociales cambian sin una decisión explícita. Pero en tanto que se toman tales decisiones, el problema de quién participa en su elaboración es el problema básico del Poder". Para este autor el Poder radica en pequeños grupos de Hombres que denomina Elites y que se componen de "hombres de orígenes y educación semejantes, de carreras y estilos de vida parecidos, su unidad descansa en el hecho de que son de un mismo tipo social, lo que facilita su fácil interrelación". Los medios de Poder descansan en las instituciones económicas, políticas y militares.

Karl Mannheim<sup>(18)</sup> asienta: "El Poder se halla presente siempre que la presión social opera sobre el individuo para inducir en él una conducta deseada". Mannheim explica el Poder no sólo como fuerza física, sino también como un Poder económico, administrativo y de persuasión, y lo divide en tres formas básicas:

a) "El libre desahogo de la violencia no controlada por parte de individuos o grupos conduce al caos y la anarquía".

b) "La destrucción organizada, como la de las guerras, las revoluciones, etc., muestra formas externas de organización, pero sus métodos violentos y sus finalidades destructivas lo inclinan hacia el libre desahogo".

17. - Poder, Política, Pueblo. - Fondo de Cultura Económica. - Primera Reimpresión. - 1973. - p.3

18. - Libertad, Poder y Planificación Democrática. - Fondo de Cultura Económica. - Segunda Reimpresión. - 1974. - pp. 66 y sigs.

c) "El Poder canalizado se halla concentrado en instituciones y produce normas ordenadas de interacción humana sujetas a principios, códigos y reglas. El Poder es controlado y a su vez controla la conducta".

Las observaciones de estos dos estudiosos de la Sociología definitivamente son contemporáneas, ajustándose a una realidad: la concentración del Poder en pocas manos. En el transcurso de la tesis se continuarán tratando estas consideraciones por ser de extrema importancia en la actualidad.

Jean Luc Parodi indica que "El Poder es la capacidad que posee un actor de la vida política, para obligar a otro a realizar un acto determinado".

Rafael de Pina Vara<sup>(19)</sup> define al Poder como el "conjunto de atribuciones conferidas por la ley a un órgano de autoridad", o bien, como el "imperio, dominio o jurisdicción que se tiene para ordenar, mandar o hacer una cosa".

Regresando con el pensamiento del maestro Serranjas, encontramos que distingue dos clases de Poder: El Poder Dominante o Político y el Poder no Dominante o Social.

El Poder Dominante o Político es aquel "que corresponde al Estado en general, es un Poder total, que dispone del monopolio de la coacción y se impone a todos". Contrariamente, el Poder no Dominante o Social "es un Poder limitado, temporal, de naturaleza diferente al Poder Dominante o Político, y se manifiesta en las diversas entidades sociales del Estado, como son la familia, el sindicato, la comunidad agraria, la agrupación patronal, los colegios de profesionistas, las entidades culturales o económicas, etc.",<sup>(20)</sup>

Maurice Duverger nos comenta al respecto que el fenómeno del Poder se manifiesta en todos los grupos sociales. -

19. - Diccionario de Derecho, - Editorial Porrúa, S. A. - Novena Edición. - 1980. - p. 378.

20. - Op. cit. No. 16. - p. 331; y George Jellinek. - Teoría General del Estado, - Editorial Albatros. - Buenos Aires, - Argentina. - 1943. - pp. 348 a 354.

En cada grupo se constituye un cuadro en el interior del cual se ejerce un Poder, como el que se da en el padre de familia, en el alcalde de la comuna y otros correlativos. Indica también que todos los grupos están unidos por lazos muy complejos, razón por la que el Poder no está dividido en forma estancada entre los diversos grupos sociales. Agrega que es el Estado, el cuadro fundamental donde se desarrolla el Poder; es con relación a éste, que se deben estudiar los cuadros de cada grupo social.

Independientemente del criterio sustentado en esta clasificación, es imprescindible entender que al lado de ellos existe un tercer tipo de Poder que también es llamado Social, pero que se diferencia del anterior porque no es temporal y limitado como aquél, además de que se relaciona íntimamente con el Poder Dominante, ya que ambos producen efectos políticos. Con este Poder Social se consigue que cada miembro de la Sociedad se convenza interiormente, acepte con plena conciencia la implantación de una norma jurídica obedeciéndola, o también, que acepte que determinada persona o personas detentan el Poder, de acuerdo con los principios establecidos por el Derecho.

En este orden de ideas, el Poder Social consiste en -- "socializar una conducta individual, aun cuando los sometidos a él, no reconozcan la validez intrínseca de la conducta que se pretenda socializar mediante el Poder Social, pero puede acontecer que los destinatarios de éste reconozcan dicha validez a la conducta respectiva, lo cual no impediría en manera alguna que se estuviera en presencia del Poder Social." (21)

Es pues, el Poder Social productor de efectos políticos, en concordancia con el Poder Dominante o Político como monopolizador de los medios coactivos, el que realmente debe interesarnos, ya que es él, el que da plena eficacia al Derecho, lográndose la permanencia y estabilidad del Poder. (22)

21. - Leandro Azuara Pérez. - Op. cit. No. 7. - p. 59.

22. - Consultar página 9 relativa al Origen del Derecho y del Poder por luchas.

El Poder lleva implícita la facultad de imponerse sobre otra persona, a la vez que acarrea la sumisión por parte del sujeto a quien se dirige esa imposición, es decir, se conjugan dos constantes: la relación activo-pasiva y la pasivo-activa. Weber complementa entonces el esquema del Poder ofreciendo una definición de Dominación: "Es la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato determinado contenido entre personas dadas". (23)

Estando conciente de que varias definiciones aplicaron el término Política, que es un elemento muy importante de nuestro estudio, será explicado cuando hablemos de Estado para estar en opción de relacionarlo mejor con todas las Categorías de Análisis.

De acuerdo a lo sostenido, me permito ofrecer un concepto de Poder intentando tomar las ideas que en mi particular punto de vista son las más valiosas. Al finalizar las Categorías de Análisis proporcionaré una definición más específica, al tener más elementos para hacerlo, sobre todo en lo relativo al Poder del Estado.

El Poder es la capacidad para introducirse en la manera de pensar de los demás, inculcándoles la propia voluntad que es la que se pretende establecer, a tal grado que se convengan de la misma, se solidaricen con ella, existiendo así una socialización de la conducta, y sólo tratándose de un Poder Dominante o Político, acudir a la coacción y a la fuerza con aquellos que pretendan rebelarse ante ese Poder.

## 2.2. LA AUTORIDAD.

Pasamos ahora al estudio de la segunda Categoría de Análisis que es la Autoridad, enfocada desde el ámbito del Poder Legal.

23. - Max Weber. - op. cit. No. 2. - pp. 44, 170 y 171.

II. - Jorge Sánchez Azcona. - Introducción a la Sociología según Max Weber. - Editorial Porrúa, S.A. - Primera Edición. - 1965.

Es costumbre muy arraigada en el lenguaje cotidiano, señalar a los organismos del Estado o a sus directivos como si ellos fuesen la Autoridad misma. Tal apreciación nos conduce a un error, en razón de que la Autoridad es una y corresponde al Estado en forma singular, en tanto que aquéllos son única y exclusivamente representantes de su Autoridad. En estricto Derecho debemos diferenciar estas ideas, pues no es posible atribuir a un órgano en particular una potestad que la Sociedad ha entregado al Estado como un todo social para que vele por sus intereses. Esta inadecuada aplicación de conceptos puede acarrear que las funciones del Estado que persiguen fines de bienestar común se utilicen como trampolín para la satisfacción de la codicia de unos pocos.

Desplegaremos a continuación breves comentarios sobre este tema:

Rafael de Pina Vara (24) aporta el siguiente concepto: "Autoridad es la potestad legalmente conferida y recibida para ejercer una función pública, para dictar al efecto resoluciones cuya obediencia es indeclinable, bajo la amenaza de una sanción y la posibilidad legal de su ejecución forzosa en caso necesario". "Se denomina también Autoridad a la persona u organismo que ejerce dicha potestad".

La potestad la confiere la Sociedad al Estado y nunca a un individuo, y debe consistir esencialmente en el ejercicio del Poder para el desarrollo de sus funciones. Resultaría inverosímil pensar que la Sociedad atribuyera la facultad de ejercer el Poder directamente a una o varias personas que o tentaran el Poder como propio, ya que eso sería tanto como entregarles a su criterio la decisión de los asuntos de que conociesen. Podría llegarse al extremo de desobedecer al Derecho, pues el Poder y la Autoridad que la Sociedad delega al Estado, serían manejados por tantas como "Autoridades" existieran. Sería una verdadera Anarquía, al tener todo individuo el Poder y su ejercicio en su persona. Recordemos en frase célebre de Luis XIV: "El Estado soy Yo".

24. - Op. cit. No. 19. - p. 110.

Jacques Maritain (25) define a la Autoridad como "el -- derecho a dirigir y a mandar, a ser escuchado y obedecido por los demás".

Señalo en un brevísimo antecedente histórico que la -- gran mayoría de los entendidos de la Sociología opinan que -- muchas de las Sociedades primitivas carecían de una Autori-- dad política, en virtud de que solamente se ha llegado a descu-- brir un Poder individualizado en los jefes de familia, ancia-- nos, pastores, magos. Hay autores que en consideración a lo anterior le han dado una gran importancia al parentesco.

Herbert Spencer al hablar de la clasificación de las So-- ciedades en cuatro tipos: Sociedades simples, combinadas, do-- blemente combinadas y triplemente combinadas, mencionaba que en el primer grupo algunas Sociedades no contaban con jefatu-- ras, o bien, contaban con jefaturas ocasionales e inestables, -- siendo en las Sociedades doblemente combinadas donde se localiza una organización política elaborada.

Emilio Durkheim aseveró que en las Sociedades primiti-- vas no existió diferenciación entre los gobernantes y los gober-- nados. Apoyando este punto de vista, Maurice Duverger opinó: "Los sociólogos de la escuela de Durkheim han afirmado, sin-- embargo, que en el alba de la humanidad esta distinción entre gobernantes y gobernados no existía. El Poder al no ser ejer-- cido por ciertos individuos, hubiera permanecido difuso en el interior del grupo, cada uno obedeciendo a principios genera-- les, considerados como impuestos por la colectividad entera; todo el mundo hubiera sido 'gobernado' y ninguno 'gobernante'. Más tarde solamente ciertos miembros del grupo hubieran encarnado a su provecho estos principios colectivos y mandado - en su nombre".

De este modo Andrés Serra Rojas<sup>(26)</sup> nos dice que Auto-- ridad es: "El Poder que es aceptado, respetado, reconocido y-

25. - Op. cit. No. 15. - p. 148.

26. - Op. cit. No. 16. - p. 379.

legítimo. Un Poder institucionalizado". Se refiere a la Au-  
toridad que tiene el Poder del Estado.

El Poder de Dominación está ligado al principio de - -  
Autoridad, toda vez que la Autoridad del Estado se da de dis-  
tintas maneras, ya sea en asistencia, colaboración, asesora-  
miento, coacción; es decir, a través de los organismos asis-  
tenciales, educativos, hacendarios, de policía, jueces, etc., -  
haciendo valer el Poder único del Estado.

El Poder del Estado existe, pero para que funcione eff-  
cazmente necesita de una fuerza motriz que lo impulse y le dé  
vida. La Autoridad hace las veces del impulsor o motor lle-  
vando a la vida real al Poder del Estado, dándole un cuerpo -  
en la figura de sus organismos y de sus dirigentes. El Esta-  
do se personifica en ellos y expresa su voluntad como un todo  
social. La Autoridad no es la persona; simplemente es el --  
conducto para que el Estado se desenvuelva y ofrezca a la So-  
ciedad satisfactores de vida. El hombre debe manejarse a sí-  
mismo en forma impersonal a fin de que no afluayan factores -  
irracionales que distorsionen la voz del Estado modificando o-  
alterando sus pensamientos.

Adelantándome un poco al temario propuesto para esta-  
tesis pero con un sentido provechoso, anotaré la definición --  
que dió Max Weber de Estado, para de allí explicar rápida-  
mente su concepción de Autoridad en relación con el aparato -  
al servicio del Poder Legal, la Burocracia.

El Estado es "un instituto político de actividad continua  
da, cuando y en la medida que su cuadro administrativo man-  
tenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coac-  
ción física para el mantenimiento del orden vigente". (27)

El Estado al ejercer el Poder en su carácter de Autori-  
dad, ocasiona que tenga que estructurarse internamente(28), de

27. - Op. cit. No. 2. - pp. 43 y 44.

28. - No confundir con la División de las Funciones del Estado  
entre varios Organos. A esta estructura externa se le -  
llama impropiaente División de Poderes. Consultar --  
págu. 89 y siga.

manera que esté en aptitud de satisfacer todas las necesidades que requiere la Sociedad a la que sirve, y más aun cuando ésta tiende a crecer, ya que entonces el Estado deberá tener la suficiente capacidad para soportar esos cambios, o en caso contrario, remodelar su estructura de modo que siempre sea eficaz.

Es así, con esa complejidad de funciones que necesitaba desempeñar el Estado, que nació un aparato administrativo con determinadas características que le permitió solventar los requerimientos de la Sociedad agilizando su actuación. Ese aparato es la Burocracia al servicio del Poder Legal.

Robert Merton<sup>(29)</sup> expuso a la Burocracia en los siguientes términos: "Una estructura social formal, organizada, implica normas de actividad definidas con claridad en las que, idealmente cada serie de acciones está funcionalmente relacionada con los propósitos de la organización. En esa organización está unificada una serie de empleos, de posiciones jerarquizadas, a los que son inherentes numerosas obligaciones y privilegios estrictamente definidos por reglas limitadas y específicas. Cada uno de los empleos contiene una zona de competencia y de responsabilidad que les son atribuidas".

Merton considera a la Autoridad como algo interrelacionado con el puesto, con el empleo y no con la persona que lo desempeña. Insiste al decir que hay una regulación que precisa las facultades de cada puesto con lo cual se limita su Autoridad.

Al respecto, aclararía al considerar que la Autoridad va con el puesto que efectivamente fluye a su alrededor una Autoridad, pero no es la del puesto en sí misma sino la del Estado en general, que se desarrolla por cada organismo o dirigente, quienes actuarán en representación del Derecho y de manera impersonal; solamente serán mandatarios del Poder del Estado.

29. - Teoría y Estructuras Sociales. - Fondo de Cultura Económica. - Tercera Reimpresión. - 1972. - pp. 202 y siguientes.

La brillante definición de Merton contempla los aspectos primordiales que se daba Weber a la Burocracia, como por ejemplo, la existencia de una gran variedad de puestos debidamente reglamentados, los cuales se hallan entrelazados estratégicamente para la mejor solución de los problemas, o bien, el establecimiento de jerarquías con la finalidad de llevar un control interno de los órganos inferiores realizado por los superiores; igualmente los empleos dan la oportunidad de especializarse y perfeccionarse en un área determinada, etc.,

A mayor abundamiento, Weber<sup>(30)</sup> piensa que es el Derecho quien manda en forma impersonal y que las personas que ejercen la Autoridad solo son los representantes de ese Derecho. "El soberano legal típico es la persona puesta a la cabeza en tanto que ordena y manda; obedece por su parte al orden impersonal por el que orienta sus disposiciones".

La Autoridad del Estado es una. Sus organismos actúan sencillamente apoyados en esa Autoridad que les permite tener facultades de imperio en sus disposiciones dirigidas a la Sociedad, situación opuesta a que la Autoridad esté en cada persona u organismo privadamente. No es el individuo la Autoridad, así como tampoco es el Poder. Se apoyan en la Autoridad del Estado al pertenecer y ser parte de él.

En el Capítulo Tercero expondré una serie de aspectos que nos ilustran como la teoría dista mucho de la realidad, en virtud de que la Autoridad como la concibe Weber no es más que una utopía, ya que siempre se ha desarrollado bajo la influencia del sentido subjetivo de los sujetos que intervienen en la relación; sentido que ha desbordado una irracionalidad inimaginable, y que ha llegado a extremos críticos para la Sociedad.

30. - Op. cit. No. 2., - pp. 173 y 174.

#. - Jorge Sánchez Azcona, - Introducción a la Sociología según Max Weber. - Editorial Porrúa, S.A. - Primera Edición. - 1965.

Termino esta segunda Categoría de Análisis intentando presentar una definición de Autoridad:

La Autoridad es la capacidad de ejercicio del Poder -- que la Sociedad le ha otorgado legítimamente al Estado para -- que, a través de sus órganos que actúen en forma totalmente impersonal, en representación del Derecho y basándose en él, realice una serie de funciones que persigan la obtención del -- bien común, del orden social y del valor Justicia.

### 2.3. LEGITIMACION.

Comencemos esta Categoría de Análisis diciendo que -- existe una uniformidad en la opinión general de los autores sobre lo que se entiende por Legitimación en relación con el Poder.

Efectivamente, se coincide en pensar que la Legitimación es aquello que descansa en los ordenamientos jurídicos -- establecidos para una Sociedad, y algunos otros señalan además que siendo el Derecho el que legitima al Poder, debe -- orientarse de acuerdo a presupuestos de Justicia.

Veamos lo que opinan algunos tratadistas, empezando por Rafael de Pina Vara<sup>(31)</sup>: Legítimo es lo que está "con -- fundamento en la ley".

Por su parte Andrés Serra Rojas<sup>(32)</sup> opina en forma -- más específica: "La Legitimidad del Poder es la relación -- del proceso de mando con los principios jurídicos que dominan sobre un territorio determinado". Continúa explicando: -- "Es ilegítimo todo Poder que menoscabe la libertad, destruya la dignidad del hombre o cultive nuevas y más refinadas formas de esclavitud".

31. - Op. cit. No. 19. - p. 327.

32. - Op. cit. No. 16. - pp. 391-393.

Estas preciosas palabras pueden conjugarse con las de Francisco Ayzala: "El Derecho legitima al Poder político en cuanto que lo organiza según criterios de Justicia. El valor-justicia es, en términos absolutos, el principio de Legitimación del orden político social, lo que hace de él un orden jurídico".

Estos dos puntos de vista importantes en nuestro esquema, hacen ver que si bien es el derecho el elemento que da una base sólida al Poder y un fundamento de validez que lo justifica, existe en una escala de valores un factor todavía más arriba del Derecho, y que es el valor Justicia, al cual podemos apreciar como un ideal del Derecho, o sea, la meta que persigue o en la que se inspira.

Este trabajo no se enfoca al campo de la Filosofía del Derecho, más sin embargo suscitadamente expondré las ideas de algunos filósofos sobre la concepción de Justicia.

Platón veía en la Justicia una armonía como un fundamento para el Estado perfecto, un deber de acuerdo al que cada persona desarrolla el trabajo que la naturaleza le asignó. Pensaba que el Estado perfecto se formaba por tres partes, los gobernantes, los militares y los artesanos, tratando por igual a los iguales y con desigualdad a los desiguales.

Aristóteles divide a la Justicia en distributiva y sinalagnática. La distributiva consiste en el reparto de bienes y honores públicos conforme a los méritos de cada persona. La sinalagnática la divide en conmutativa, referida a las situaciones contractuales, y en judicial, en lo concerniente a la aplicación del Derecho.

Ulpiano dice que la Justicia es la constante y perpetua voluntad de atribuir a cada uno su derecho. "Iustitia: Constantis et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi". (33)

33. - Guillermo Floris Margadant S., - Derecho Romano. - Editorial Estiége, S.A. - Undécima Edición. - 1982. - p. 29.

San Agustín dió a la Justicia un valor que abarcaba a los demás valores, siendo el ideal del Derecho.

Presento un bosquejo de definición que no pretende sino adecuarse a la materia de estudio que se está llevando a cabo. Justicia es de esta forma, la aceptación que se da en la conciencia de cada ser humano de reconocer lo que a cada quien le corresponde, toda vez que se ajusta a los valores adoptados por la Sociedad, y que se asientan en el Derecho.

Siguiendo esta tendencia Luis Díez Picazo (34) argumenta que el Poder se encuentra legitimado en el Derecho, pero a su vez ambos encuentran su Legitimación en el "consensus", que es "el conjunto de las creencias, de las estimativas y de las convicciones del grupo social", es decir, un algo que existe por encima del Derecho y del Poder que los orienta y los define.

Podríamos hablar aquí de un aspecto trascendental del tema del Poder. Como se expuso en la primera teoría acerca del origen del Poder, éste es creado con la finalidad de proteger una sociedad constantemente amenazada. Igualmente dijimos cuando se trató la teoría del origen del Poder por la fuerza llevada a cabo por medio de luchas, que el Poder obtenido tenía que transformarse en Derecho para sobrevivir, siendo reconocido por los miembros de la Sociedad, porque iba de acuerdo al nuevo orden que se pretendía implantar para dar seguridad a la misma.

Meditando un poco sobre la cuestión nos percatamos -- que si bien es cierto que el Derecho al constituirse legitima al Poder que desea permanecer, también lo es el hecho de -- que ese Derecho se constituyó por la aceptación de los miembros de la Sociedad, que lo consideraron justo al adecuarse a los valores de la misma. Lo que quiere decir, simple y sencillamente, que si ese Derecho que se desea implantar no es aceptado por la Sociedad, no puede mantenerse, por lo que no tendrá la Legitimación necesaria para actuar.

34. - Experiencias Jurídicas y Teoría del Derecho. - Editorial Ariel. - Reimpresión. - 1975. - p. 192.

Dicha postura choca radicalmente con la de Hans Kelsen (35), el cual opina que el Derecho regula su propia creación, o sea, una norma jurídica es la que determina el procedimiento en que otra es creada o producida.

Leandro Azuara Valle (36) establece una definición muy interesante y acertada, que se deriva de las investigaciones de Max Weber: "La Legitimidad consiste en la aceptación del ejercicio del Poder, porque está de acuerdo con los valores sostenidos por los sujetos".

Max Weber (37) explica la importancia de que una norma o cualquier otro acto de que se trate esté basado en el Derecho, a la vez que éste sea plenamente reconocido por la Sociedad, porque se adecúa a los valores arropados por la Sociedad en la búsqueda del bienestar común y de la Justicia.

Con estos elementos, formulo un concepto de Legitimación:

La Legitimación es la justificación que obtiene el Poder y su ejercicio en el Derecho que se halla vigente, porque este último se ha ajustado a los lineamientos del valor Justicia, dentro de la Sociedad que persigue la convivencia pacífica y estable de sus integrantes.

### 3. - PODER, HOMBRE, SOCIEDAD Y ESTADO.

En los albores de la vida humana la naturaleza del - - Hombre, sus instintos y principalmente sus necesidades elemen

35. - La Teoría Pura del Derecho. - Introducción a la Problemática Científica del Derecho. - Editora Nacional. - Segunda Edición. - 1976. - pp. 37 y sigs.

36. - Op. cit. No. 7. - p. 233.

37. - Op. cit. No. 2. - pp. 28 y sigs.

II. - Jorge Sánchez Azcona. - Introducción a la Sociología según Max Weber. - Editorial Porrúa, S.A. - Primera Edición. - 1965.

tales, tales como el alimentarse, el defenderse, el reproducirse, etc., hacían evidente que requiriera de la vida social como condición para su desarrollo físico e intelectual, y desde luego para poder sobrevivir.

En ninguna etapa de la vida de la humanidad, el Hombre ha vivido aislado de las demás personas, sino muy por el contrario, siempre ha buscado la ayuda de aquellos que le auxiliaban a satisfacerse, por lo que la vida social se vuelve conveniente y necesaria.

Sin embargo, en el Hombre también aparecen factores negativos que alteran el modo de vida social, de tal suerte que es indispensable crear ciertas reglas o normas que sirvan para la autodefensa interior de la Sociedad.

La vida social es inalienable a la naturaleza del Hombre, surgiendo grupos sociales que ocasionan el desarrollo de aquella. Dichos grupos son: la familia como una primera instancia fundamental de la estructura social.

Más tarde y conforme las necesidades individuales son más extensas, el número de los vínculos sociales aumenta hasta que llega un momento en que el círculo de las relaciones familiares es rebasado, teniendo el Hombre que adentrarse en nuevas etapas sociales. Esto es, el Hombre se va creando múltiples relaciones que se reflejan en círculos cada vez más extensos.

Lo anterior nos indica como el Hombre para la realización de sus propios fines, necesita establecer una serie de vínculos o relaciones sociales por las mismas necesidades de la vida social.

En este orden de cosas, aparecen como realidades naturales y necesarias además de la familia, ciertas organizaciones con finalidades propias y específicas, como las asociaciones, sindicatos, Iglesia, etc., hasta alcanzar la forma más amplia y elevada que enmarca a todas las demás: El Estado.

Es de esta manera como iniciamos el análisis de las -  
Categorías: Hombre, Sociedad y Estado, encuadrados en el -  
Poder; la investigación se efectuará de manera conjunta y no -  
individualizada como fue el caso de las Categorías contenidas -  
en el punto inmediato anterior, en función de que ello nos dará  
una mejor y mayor coordinación de conceptos, lo que no podía  
ocurrir en el estudio de aspectos tan técnicos y precisos como  
los de Poder, Autoridad y Legitimación.

La Sociología sostiene que el factor determinante de la -  
Sociedad es el grupo social y no el individuo, toda vez que es  
en el grupo en donde se presentan los modos colectivos o ele-  
mentos sociales, que son aquellas reglas que constituyen obje-  
tivaciones de conductas humanas.

Leandro Azuara Pérez (38) define a la Sociedad como -  
"un sistema de relaciones recíprocas entre los Hombres". Su-  
ñala que es en la Sociedad en donde se produce la cultura, la-  
cual podemos entender como el conjunto de todas las obras ju-  
rídicas, filosóficas, artísticas, religiosas, etc., de la Socie-  
dad, es decir, los aspectos ideales de la vida social. Walter  
Brugger considera que "la cultura meramente exterior y mate-  
rial recibe el nombre de civilización. Su misión es servir de  
base y supuesto a la cultura interior".

"El conjunto de las formas, de las interacciones, y de-  
los procesos que se dan entre los Hombres, al cual llamamos  
Sociedad, se da y se desenvuelve en la vida humana" (39). -  
Podemos detenernos un poco para desglosar esta definición en  
relación con el tema de estudio. En efecto todo Hombre se -  
encuentra relacionado con los demás Hombres en función de -  
necesidades y fines comunes, los cuales son encarados por la  
Sociedad ayudándose de los elementos sociales o modos colec-  
tivos, que como ya se apuntó, son las reglas que constituyen-  
objetivaciones de la conducta humana.

Sin embargo, todo modo colectivo antes de nacer, de -  
salir a la vida, tuvo que ser concebido por una persona en - -

38.- Op. cit. No.7.- p. 285.

39.- Luis Recasens Siches.- Op. cit. No 1.- p. 109.

particular; o si acaso, por varias de ellas, pero lo que no es posible aceptar es el hecho de que toda la Sociedad como una sola voz discurra un elemento social de un momento a otro.

En relación con esto, es cierto que ese Hombre u Hombres que sugirieron la implantación de un nuevo modo de conducta, se han visto influidos en su manera de actuar en mayor o menor grado por los elementos sociales preexistentes, por lo que su personalidad se ajusta a un patrón perfectamente definido con antelación, pero a pesar de esto, la conducta del Hombre u Hombres también es afectada por factores biológicos y psicológicos que alteran su sentido subjetivo irracionalmente, lo que puede inducirlos a crear algo si no totalmente exento de la influencia de la Sociedad, si relativamente virgen en cuanto a que no se halle viciado desde su origen por los modos colectivos vigentes.

De esta forma, el proyecto de modo colectivo, posteriormente será puesto a la consideración de la Sociedad, la que a través del reconocimiento y aceptación del mismo, creará una socialización de la conducta.

Tal es lo que acontece con el Derecho, el cual, como se comentó al inicio del tercer punto, nace cuando se altera la vida social. (40) El Derecho que surge encuentra su Legitimación en los valores establecidos en la Sociedad que son vistos como justos, y éste a su vez legitima el ejercicio de un Poder que se lleva a cabo para garantizar la seguridad de cada Hombre de la Sociedad.

Donde exista la vida social, las relaciones que en ella se den tenderán a definirse y organizarse por medio del Derecho, lo que trae como consecuencia que el Derecho y la Sociedad se necesitan mutuamente.

La Sociedad es, de acuerdo a los datos aportados, la relación que un sinnúmero de Hombres que aunan sus esfuerzos de un modo permanente y relativamente estable, para la

40. - Consultar pág. 9, relativa a los orígenes del Derecho y del Poder.

consecución de fines individuales y comunes, en un orden social, apareciendo en ella la Cultura como factor de unión intelectual y espiritual.

El Hombre como ser social no puede prescindir del convivir con otros Hombres. La Sociedad, por ende es un hecho necesario y natural, ya que no es posible imaginar al Hombre aislado de los demás.

Ahora bien, el Derecho como producto cultural que es creado para mantener la estabilidad en la Sociedad, produce un organismo para llevar a cabo sus fines: El Estado.

Existen varios autores que han dedicado su tiempo a averiguar cuál ha sido el origen del Estado, y así por ejemplo tenemos a Aristóteles con su Sociedad perfecta, que se basta a sí misma para satisfacer todas sus necesidades. En la naturaleza humana está la exigencia de que el Hombre tenga que asociarse con los demás para formar el Estado, sosteniendo fervientemente -Aristóteles- que el Estado es un organismo necesario ya que el Hombre nace, se desenvuelve y muere dentro de él, llegando al grado de que fuera de su circunferencia sólo pueden concebirse los seres irracionales o los dioses. El fin supremo del Estado es la felicidad del Hombre.

Thomas Hobbes con su famoso "Leviatán" decía que "el individuo actúa en función de sus pasiones", y que la Sociedad no era sino un agregado de individuos, donde el Hombre es el lobo del Hombre: "Homo Homini Lupus". Para salir de este problema el Hombre realiza un contrato social, creando un monstruo que es el Estado, el Leviatán, que los domina y pacifica.

Por su parte John Locke considera que entre los Hombres debe regir un orden natural, considerándolos como iguales y con las mismas atribuciones y obligaciones jurídicas. El Estado o República como la llama, simplemente es un instrumento de la Sociedad que es creado por ésta para la conservación de la propiedad de los Hombres, entendiéndose por propiedad sus "vidas, libertades y haciendas".

Adam Smith en su obra *La Riqueza de las Naciones* -- sostiene la tesis de un liberalismo económico al afirmar; "Si el soberano no quiere sufrir graves decepciones, tiene que dejar que los individuos apliquen su trabajo o sus capitales a la actividad que más le acomode, porque no bastaría ninguna sabiduría humana para que el Estado pudiera dirigirlos bien y por lo tanto debe dejarlos en la más completa libertad". Adam Smith concibió al Estado como un organismo que simplemente fue creado para salvaguardar la seguridad interna y externa de la Sociedad.

Juan Jacobo Rousseau escribió (41): "El primer Hombre que después de haber levantado un cerco alrededor de una parcela de tierra, se le ocurrió pensar y decir, esto es mío, y encontró gente suficientemente ingenua para creerlo, fue el auténtico fundador de la Sociedad civil". El Estado apareció por el nacimiento de la propiedad privada, que coartaba la libertad con la que nació el Hombre, es decir, al restringirse los Derechos naturales del Hombre con la aparición de la propiedad privada, éste a través del Contrato Social entrega a la Sociedad sus derechos naturales y ella los regresa con su seguridad y garantía. Afirmaba que la Soberanía corresponde al pueblo y que la persona que está a la cabeza del mismo sólo representa la voluntad popular, al ser el delegado de la nación.

Carlos Marx (42) atribuyó el origen del Estado a la lucha de clases, en la que "la burguesía, después del establecimiento de la gran industria y del mercado universal, conquistó finalmente la hegemonía exclusiva del Poder político en el Estado representativo moderno. El gobierno del Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa". Señala igualmente refiriéndose a la Sociedad: "La historia de todas las Sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de las luchas de clases".

41.- *El Contrato Social*. - Editorial Porrúa, S.A. - Sexta Edición. - 1979. - Libro 1, pp. 11 y 12.

42.- Carlos Marx, Federico Engels. - *Manifiesto del Partido Comunista y Principios de Comunismo*. - Fondo de Cultura Popular S. de R.L. - Colección Temas Básicos. - 1962, pp. 43 y sigs.

Herbert Spencer y Augusto Comte consideraban como -- factor determinante del inicio del Estado a la guerra, a la que "se le atribuye 'la primera gran misión' de provocar la expansión de las Sociedades humanas, y el establecimiento de una Autoridad política fija". (43)

Pasemos ahora a asentir algunas definiciones que se han dado de Estado:

Franz Oppenheimer dijo que "el Estado es una institución jurídica impuesta unilateralmente a un pueblo conquistado por los conquistadores, con el objeto de someterles al pago -- de un tributo". En mi opinión, esta teoría se basa únicamente en un Estado que se impone por la fuerza al más débil, -- sin adentrarse en aspectos de mayor trascendencia,

En contraste con la definición de Oppenheimer se plantean las consideraciones de Max Weber, las cuales fueron ubicadas al desarrollar a la Autoridad como Categoría de Análisis. (44)

Hans Kelsen (45) cita: "El Estado es un orden jurídico. Pero no todo orden jurídico es ya designado como Estado; lo es sólo en caso de que el orden jurídico constituye, para la producción y ejecución de las normas que lo integran, órganos que funcionan según el principio de la división del trabajo". -- Esto se traduce en la personificación del Derecho, o como dice Kelsen, de un "orden jurídico".

Andrés Serra Rojas (46) por su parte opina, después de hacer un análisis exhaustivo de la palabra Estado, que es "un orden de convivencia de la Sociedad políticamente organizada, -- en un ente público superior, soberano y coactivo". Nos comenta igualmente que el punto de partida de toda regulación -- jurídica es la Sociedad, y en tal virtud, es ella la que mantiene con vida al Estado, ya que si llegase a desaparecer el Estado sucumbiría al instante.

43. - T.B. Bottomore. - Op. cit. No.6. - p.179.

44. - Consultar págs. 19 a 21,

45. - Op. cit. No.35. - p. 157.

46. - Op. cit. No.16. - p. 283.

Con un matiz similar al anterior, el Dr. Miguel Acosta Romero precisa que el Estado es "la organización política soberana de una Sociedad humana establecida en un territorio de terminación, bajo un régimen jurídico, con independencia y auto-determinación, con órganos de gobierno y de administración -- que persiguen determinados fines mediante actividades concretas" (47). Afirma que los fines del Estado son el beneficio -- general, el bien común y la Justicia social.

Esta definición se ajusta a la realidad puesto que habla de órganos de gobierno (la impropriamente llamada División de Poderes de la que se hablará en el Capítulo Segundo) y de administración (el aparato administrativo de la Burocracia), implicando que el Estado se encamina al valor Justicia, que como dijimos al hablar de la Legitimación, es el ideal del Derecho, la meta que persigue o en la que se inspira.

Nótese que tanto el maestro Sorra Rojas como el maestro Acosta Romero anotan que el Estado es un organismo soberano. Para el caso baste decir que esto consiste en que el Estado dentro de su ámbito de competencia no tiene un Poder superior del que se encuentre obligado a recibir o cumplir órdenes. Al hablar de los Mecanismos de Equilibrio del Poder en el Capítulo Segundo, ampliaré la explicación.

Rafael de Pina Vara (48) expresa dos definiciones que merecen el aplauso general por su sencillez y precisión, si tomamos al Estado como un organismo con una función meramente social en beneficio de la comunidad:

"El Estado es la Sociedad jurídicamente organizada para hacer posible en convivencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos".

"El Estado de Derecho es aquel cuyo Poder se encuentra determinado por preceptos legales, de tal modo que no puede excluir de sus miembros ninguna acción u omisión que no tenga su fundamento en la existencia de una norma jurídica preestablecida".

47. - Teoría General del Derecho Administrativo. - Editorial -- Porrúa, S.A. - Tercera Edición. - 1979. - p. 36.

48. - Op. cit. No. 19. - p. 256.

Estas bellas palabras encierran un cúmulo de ideas muy rico en contenido, porque engloba en su análisis a la Justicia, al Derecho, al Poder y a la Legitimación todos ellos enmarcados en el Estado, con la finalidad suprema de servir a la Sociedad en la obtención de sus fines y metas comunes.

Karl Mannheim (49) ve al Estado "como la parte de la Sociedad que lleva a cabo la función política". Considera más correcta la expresión "Cuerpo Político" ya que se forma de "todos los grupos y dirigentes que desempeñan un papel activo en la organización de la Sociedad". Sostiene que puede tratarse incluso de empresarios, sindicatos, etc., siempre y cuando influyan en la vida pública de la Sociedad.

Luis Recasens Siches (50) afirma que el Estado es "una organización pública, un armazón jurídico, el órgano formalmente establecedor del Derecho, aplicador de éste, el Derecho en su vida dinámica y actuante, que comprende sólo un cierto número de aspectos taxativamente determinados de nuestra vida". "El Estado entraña la imposición coercitiva de unas ciertas conductas determinadas".

Esta definición nos ofrece un paréntesis que hacer en lo referente a que el Estado es "el órgano formalmente establecedor del Derecho". Definitivamente es muy interesante, ya que se trata de invertir los papeles que se venían desempeñando hasta el momento, es decir, se había sustentado que el Derecho como producto cultural de la Sociedad, y de acuerdo a los valores que se pretenden en la misma, crea un organismo para poder llevar a cabo sus metas: El Estado.

Sin embargo, y sin que esto se desvirtúe, cuando el Estado se ha compenetrado perfectamente consigo mismo, es entonces él, el Estado, el que establece el derecho que se ha de obedecer en la Sociedad. Este comentario no tendría la menor importancia si, como lo señala Weber, el Derecho man

49.- Op. cit. No. 18.- pp. 61 y sips. y Jacques Maritain. - op. cit. No. 15.- pp. 22 y 23.

50.- Cp. cit. No. 1.- p. 461.

dara en forma impersonal y sus representantes no mezclaran factores emocionales o irracionales en sus decisiones pero la realidad de las cosas es otra totalmente distinta ya que la autoridad del Estado al estar legitimada para ejercer el Poder que le ha otorgado la Sociedad, reconociendo y aceptando un derecho que se ajusta a los valores de ella, rebasa o desborda a su fuente confiriéndose atribuciones que no le corresponden, pero que pretende justificar precisamente por medio del establecimiento de nuevas normas.

Estas consideraciones que pienso son vitales, nos obligan a imaginar que el Estado en su más pura esencia, debe ser un medio para la consecución de los fines comunes de la Sociedad a la que sirve, y no un fin que orille a sus miembros a servir a aquél, convirtiéndolo en un monstruo como lo concebía Hobbes.

Es oportuno hacer alusión a un tópico que se relaciona íntimamente con el Estado y con el Poder: La Política.

Entendemos por Política "la actividad que tiene por objeto regular y coordinar la vida social, por medio de una función de orden, defensa y justicia, que mantenga la cohesión y la superación del grupo". (51).

Aristóteles consideró al Hombre como un animal político "zoon politikon", porque desde los inicios de la humanidad trató de ingeniar la manera más adecuada de organizar su vida social. Es así y conforme nos lo muestran los siglos, que el Hombre siempre ha peleado en contra del Hombre para superar las injusticias de aquellos que han querido oprimir por la fuerza a los demás.

Al darse este fenómeno, se da la Política, y por consecuencia se da la lucha por el Poder, apareciendo el Poder Político, como aquél que persigue la conquista de un orden de vida pacífico y permanente en la Sociedad, de acuerdo a los valores operantes en ella.

---

51. - Op. cit. No. 16. - p. 75.

La Política, de acuerdo a estas características, siempre debe existir ya que será el instrumento que tenga la Sociedad (a través de los diversos partidos políticos que se instituyan como definidores de las corrientes ideológicas de la opinión pública), para expresar sus orientaciones en relación con el orden social que exista, y en consecuencia, el arma que permita en un momento dado contravenir al Poder que se tache de injusto.

C. Wright Mills (52) al analizar a la Sociedad norteamericana piensa que la opinión pública desafortunadamente tiende a bajar, catalogando al público como los "no identificados y los sin partido en un mundo de intereses y partidistas", debido a que el Poder se concentra en pequeñas Elites.

Si el Estado no realiza una Política apropiada, en función de que sus órganos no persigan en realidad el regular y coordinar la vida social de acuerdo con principios de orden y de justicia, sino que sólo busquen el enriquecimiento propio, puede suscitarse que la Sociedad reaccione en contra de esa Política haciendo uso del Poder Político, para restaurar el orden social. Esta situación consiste exclusivamente en saber hasta dónde resistirá la Sociedad ese deformamiento del orden social, o bien, en medir la habilidad del político que detente el Poder, el que habiendo hecho del Estado un fin para la explotación de la Sociedad, sepa hasta qué punto estirar y en cuál aflojar, y así continuar hasta que la cuerda se reviente al no poder soportar más la tensión.

Finalmente aportó mi concepto de Estado, estando adecuado a todas las Categorías de Análisis investigadas:

El Estado es la organización política suprema que ha sido creada por la Sociedad (como titular de la Soberanía), a través del Derecho, para que la sirva, confiriéndole para tal efecto las atribuciones de independencia y autodeterminación en un Poder legitimado, a fin de que pueda llevar a cabo sus funciones que tienden al bien común, el orden social y la

52.- Op. cit. No. 17.- p. 13.

obtención de la Justicia, en el entendido de que cuenta con los medios necesarios para lograrlos, incluyendo como última instancia los coercitivos, de los cuales tiene el monopolio.

Paralelamente ofrezco un nuevo concepto de Poder dirigido básicamente a lo que es el Poder del Estado:

Es aquel por medio del cual se induce a la Sociedad -- políticamente organizada, a la aceptación conciente de una disposición pública perfectamente legitimada, socializando la conducta de sus componentes, y gozando a la vez del monopolio de los medios coactivos con aquellos que se contrapongan a lo dispuesto.

#### 4. - PROBLEMAS DERIVADOS DE LA NATURALEZA HUMANA FRENTE AL PODER.

En el presente punto deseo mostrar una panorámica de la Autoridad del Estado, a través de sus distintos organismos y directivos, como supuestos representantes del Derecho ante la Sociedad, y cómo en realidad no existe el ejercicio del Poder en forma impersonal como lo contemplaba Max Weber.

El ensayo apunta entonces hacia el Hombre influido por el medio social, pero también por factores irracionales. emocionales, biológicos y psicológicos, ya que todas las acciones son conductas humanas y por lo tanto la detentación del Poder no solo pueda, sino que sufre deformaciones originadas y causadas en y por el Hombre, que se dice actúa en forma impersonal en representación del Derecho, dándole vida activa a la supremacía o imperio del Estado.

Lo anterior no quiere decir que nos olvidemos que a la Sociología le interesa el comportamiento social visto en los -- distintos grupos que forman la Sociedad, pero, insisto, dichos

---

//.- Jorge Sánchez Azcona. - Introducción a la Sociología según Max Weber. - Editorial Porrúa, S.A. - Primera Edición. - 1965.

comportamientos sociales son producto de la conducta individual del Hombre. (53)

Max Weber dice que el aparato al servicio del Poder Legal es la Burocracia (54), en donde el Poder se administra en forma impersonal llevándose a cabo por medio de una serie de puestos que están perfectamente regulados y jerarquizados, a los que se les confiere la representación de la Autoridad del Estado, y no a la persona u Hombre que desempeña el puesto.

Afirma también que otra característica de la Burocracia es la posibilidad de obtener una superación dentro de la misma, a través de la especialización lograda por el desempeño del puesto.

Aun cuando la concepción de Weber eliminaba toda posible influencia de factores no racionales, o en su defecto la previsión controlable de éstos en la administración de Justicia, por medio del Poder conferido por el Derecho al Estado el Hombre siempre ha descado para sí mismo el Poder, razón por la que, al tener la opción para ejercerlo, se ha dejado llevar por una serie de factores que lo han impulsado a creer que es él, el que verdaderamente posee el Poder.

El Hombre volvemos a decir es un ser político, lucha por el Poder toda su vida y no descansa hasta haberlo alcanzado, cuando no muere en el intento. Así nos lo ha demostrado la Historia.

Entre los factores que hemos venido señalando que afectan la personalidad y la conducta del Hombre, están los biológicos, esto es, la composición orgánica de todo ser humano. Podemos decir al respecto como la falta de alimentación influye en el carácter de una persona; hace que se vuelva más agresiva, o bien, que no sea tan resistente como pa-

53. - Consultar págs. 27 y 28 relativas a los Modos Colectivos.

54. - Consultar págs. 19 a 21 relativas a la Burocracia.

ra soportar una jornada de trabajo. El ejemplo citado hace ver que una persona al tornarse agresiva no reaccionará equánimamente al momento que tenga que tomar una decisión y lo mismo sucederá al darse la segunda hipótesis. Esta situación se dará de igual forma, cuando el Hombre sea afecto a ingerir bebidas alcohólicas. En todos estos casos el Hombre será más propenso a las enfermedades, al carecer de la vitalidad física esencial para la toma de decisiones.

Suele suceder también el hecho de que cuando una persona normal físicamente, sufre una lesión que lo invalida digamos de una pierna o un brazo, altera su conducta notablemente volviéndose más irascible, toda vez que no puede moverse con total libertad. Sus decisiones serán diferentes a lo pretendido por una conducta totalmente racional.

Si bien es cierto que los anteriores ejemplos pecan quizá de exageración, los presento de esta manera para dar luz a la explicación.

Pasando a los factores psicológicos, podemos decir que son los que constituyen el carácter, la manera de ser y de sentir del Hombre, o sea, "el patrón de conducta característico de un individuo dado". (55) En estas condiciones se puede dar el caso de que un Hombre tenga un carácter explotador y por lo tanto persiga el Poder en forma incluso sádica, o por el contrario, tenga un carácter receptivo en donde acepte someterse a lo que se le indica por así convenirle.

Un ejemplo puede ayudarnos: Un individuo que tenga carácter explotador no se conformará con resignarse a la reglamentación que regula sus actividades y aceptar las instrucciones de una persona jerárquicamente superior, sino que luchará contra todo ello, con la finalidad de transformarlo y encuadrarlo dentro de su dominio para de allí continuar acaparando más Poder.

---

55.- Erich Fromm.- Ética y Psicoanálisis.- Fondo de Cultura Económica.- Novena Reimpresión.- 1973.- p. 67.

El representante de la Autoridad del Estado con carácter receptivo, actuará en forma sumisa asimilando más establemente las disposiciones relativas a sus funciones y las que le indiquen los órganos jerárquicamente superiores, por conveniencia y comodidad.

Refiriéndonos al carácter explotador, Weber hablaba de los capitalistas "parias y aventureros" (56) como aquellos que "recorrieron las tierras en busca de fortuna, persiguiendo incansablemente el Poder y la riqueza".

Para Karl Mannheim (57) "la fuerza psíquica inventa - medios de coerción psíquica gracias a los recursos de la magia, las técnicas de persuasión y los trucos de la habilidad, el engaño, el interés sexual desarrollado mediante el encanto y la coquetería, y una vasta panoplia de recursos sugestivos". Es muy común ver como en los altos círculos políticos el Hombre, por medio del "interés sexual" que provoca en otro Hombre, obtiene lo que desea. Mannheim abunda en el tema: "El arquetipo de la experiencia del Poder es el sentimiento personal de fuerza al conseguir que otra persona se incline ante nuestra voluntad. La coerción psíquica está modelada sobre esta experiencia primaria. Desde el principio la sensación humana de Poder ha sido asociada con el control de la conducta de otras personas".

No es posible imaginar al Hombre actuando como una máquina sin sentimientos, sin emociones, sin preocuparse o exaltarse, sin hambre de triunfos y de gloria. El Hombre es un ser lleno de pasiones y de deseos, con un horizonte que pretende sea de él. Ha luchado por el Poder y lo seguirá haciendo toda su vida.

No obstante, el Hombre es un ser muy ingenioso en sus cosas. En un principio va en busca del Poder Político con la mentalidad altruista de conseguir un orden de vida comunitario y pacífico, y una vez que lo logra cree infantilmente que lo -

56. - Diether Stolze. - El Capitalismo. - Plaza Janés, S.A. - Editores. - Primera Reimpresión. - 1975. - p.12.

57. - Op. cit. No.18. - pp. 70 y siga.

detentará en un marco de rectitud y de justicia, más que -- grande es su sorpresa al verse envuelto en un círculo vicioso, en el que se ha convertido en un político igual o peor que aquel contra el que luchó para liberar a la Sociedad de la injusticia.

Sin querer entrar en mayores honduras en razón de -- que este punto lo continuaré en el Capítulo Tercero "Poder -- sin Corrupción. Gobierno Utópico", es necesario advertir -- que el Hombre jamás estará exento de factores que alteren -- sus decisiones, ya que es un ser completamente falible; siempre se vió, se ha visto y se verá afectado no sólo por el medio social que es un factor determinante en su actuación, sino que actuará también en relación con él mismo, con su vida interior que lo asedia en cada paso que da.

Quiero terminar esta modesta introducción diciendo -- que el Hombre es el único culpable de lo que le sucede al -- Hombre. No ha habido una sola época en la Historia en la -- que no existiesen luchas, guerras, intrigas, y lo más doloroso que implica todo eso, la muerte de seres humanos inocentes que no tuvieron ni la ocasión de enterarse del motivo del conflicto.

El Hombre tiene que vivir en Sociedad porque así lo -- requiere su naturaleza; entonces ¿por qué se destruye a sí mismo? ¿no es posible vivir en armonía?. No son muchos los Hombres que crean la desestabilidad de la Sociedad, y -- así lo señala C. Wright Mills (58) cuando advierte: "los -- Hombres son libres de hacer la Historia, pero algunos Hombres son más libres que otros, porque esa libertad requiere -- el acceso a los medios de decisión y de Poder mediante los -- cuales puede hacerse actualmente la Historia". Menciona más tarde "unos cuantos Hombres tienen acceso a los medios que -- pueden convertir en pocos días a los continentes en baldíos -- termonucleares. El hecho de que las atribuciones del Poder -- se hayan ampliado en tan gran medida y se hayan centralizado tan decisivamente significa sin duda que los Poderes que real-

58. - Op. cit. No. 17. pp. 5 y sigs.

den en grupos limitadísimos de Hombres, que podemos llamar Elites, son de alcances literalmente inhumanos "hoy día".

Cabe preguntarse si es posible poner una solución a esta crisis. Tengamos realmente un Estado de Derecho y no un Leviatán. El Hombre a la larga será el único juez del Hombre, el único que decidirá si desea sobrevivir en convivencia pacífica o se destruye irremisiblemente.

---

4. - Jorge Sánchez Azcona. - Introducción a la Sociología según Max Weber. - Editorial Porrúa, S.A. - Primera Edición. - 1965.



## CAPITULO PRIMERO

BREVE PANORAMA HISTORICO DEL EJERCICIO DEL  
PODER EN MEXICO. SU DEMARCAION LEGAL Y  
LA ACTITUD DE SUS DETENTADORES.

- 1.- Epoca Prehispánica.
- 2.- Epoca Colonial.
- 3.- Epoca de Independencia.
- 4.- México Independiente.
- 5.- Etapa Priísta.

BREVE PANORAMA HISTORICO DEL EJERCICIO DEL  
PODER EN MEXICO. SU DEMARCAACION LEGAL Y.  
LA ACTITUD DE SUS DETENTADORES.

A lo largo de la historia encontramos siempre guerras, enfrentamientos y contiendas derivados de la lucha por el Poder. Estas luchas se han realizado desde que el Hombre apareció. Inicialmente pugná por tener el Poder en la familia, en el clan, en la tribu, posteriormente en el pueblo, reino, feudo y ciudad, hasta llegar al Poder dentro del Estado como actualmente lo conocemos.

Esta lucha por el Poder, al ser inherente a la naturaleza humana, ha sido siempre la misma, aún cuando el Hombre le ha dado el matiz de la época en que se realice, debido a que es instintiva y hace aflorar del psique del ser humano en cuestión sus pasiones antes por él reprimidas o aún por él desconocidas.

Al ser distintas las circunstancias en que este fenómeno acontece, lo son también sus consecuencias, por lo que a continuación analizaremos brevemente la forma en que se ha dado el Poder y sus detentadores en las diversas etapas de nuestro desarrollo histórico.

1. - EPOCA PREHISPANICA.

En el inicio de la Historia de México, cuando el Hombre apareció ya como ser pensante y se percató de su vulnerabilidad ante las fuerzas de la naturaleza, atribuyó a ésta lo que el Poder, concibiéndola como algo mágico e inexplicable a lo cual tenía, y con quien quería contrariarse para obtener sus bondades y evitar sus perjuicios.

Mas tarde, al irse agrupando los Hombres en tribus, - convirtieron a los fenómenos naturales en dioses, formando - posteriormente verdaderos cultos. De esta manera, el Hombre de la época prehispánica relacionó al Poder con la religión. Sus gobernantes eran considerados de origen divino, y en base a ello eran respetados y aceptados como Autoridades. Es decir, el Poder en esta etapa de la Historia de México estaba apoyado en una concepción mística; era un Poder Carismático totalmente.

En el área de la cuenca de México, se encontraba el pueblo teotihuacano, en el cual existía un gobierno teocrático, donde la clase sacerdotal controlaba todos los aspectos de la vida humana, ya fueran prácticas religiosas, funciones políticas y administrativas o actividades comerciales.

Todo era regulado y ordenado por los sacerdotes en base a que representaban a los dioses de Teotihuacan, entre los cuales se encontraban Tláloc, dios de la lluvia y secundador de la tierra, Quetzalcóatl, símbolo del agua terrestre, Huetéotl, dios del fuego y Chalchitlicue, compañera de Tláloc. La representación de estos dioses aseguró a los sacerdotes la fuerza política de que disponían y un Poder Carismático sólido. Es decir, vemos cómo los sacerdotes tuvieron la habilidad de aparentar la presencia de un dios para confirmar ante el pueblo sus cualidades carismáticas. Fueron respetados y obedecidos considerándolos incluso de origen divino.

En cuanto a los Aztecas, cuando arribaron al Valle de Anáhuac, ya los Tepanecas habían logrado una casi total dominación sobre los otros pueblos del Valle y tenían su Poder consolidado.

En esas condiciones, los Aztecas antes de fundar su ciudad Tenochtitlan, reconocieron el Poder de Azcapotzalco, basado en su superioridad militar y material, y en la dominación que de hecho ejercían sobre los pueblos vecinos; por lo que solicitaron al Señor de Azcapotzalco permiso para habitar el Valle, y erigir su ciudad y su templo, constituyéndose desde ese momento en tributarios de los tepanecas.

El pueblo Asteca nombró entonces a su primer Tlacatecutli. Este nombramiento se hizo por elección y recayó en Acamapichtli, debido a su ascendencia mexicana y culhuacana, en virtud de que consideraban un orgullo el llevar la sangre del pueblo más preparado de la antigüedad, como era la cultura Tolteca de Quetzalcóatl. Una vez hecha la elección fueron ante el Señor de Culhuacán para solicitarle su aceptación de que Acamapichtli los gobernara.

Al morir el primer Tlacatecutli, sube al Poder también por elección Huitzilhuilitl; posteriormente Chimalpopoca y más tarde Itzcóatl. Hasta ese momento los Tlacatecutli habían sido designados por elección, pero cuando Itzcóatl pretendió rendir pleitesía incondicional con su pueblo y sus dioses - a Azcapotzalco, Tlalcaélel, que fue un gran guerrero, decidió ir a la guerra contra los Tepanecas.

A raíz de ello se formó el "Pacto de Itzcóatl" por un grupo de guerreros dirigido por Tlalcaélel, los cuales en caso de derrota serían sacrificados por el pueblo; pero en caso de victoria los miembros de esa élite se convertirían en los señores de las tierras, serían los que sostendrían permanentemente el Poder junto con el Tlacatecutli Itzcóatl.

En la guerra contra el yugo tepaneca se unieron los Texcocanos, con lo que al terminar la opresión de Azcapotzalco se constituyó la Triple Alianza entre los Mexicas, Texcocanos y Tepanecas, consolidando un poder militar y económico que abarcaría desde el río Pánuco a la actual Centro América y de un océano a otro.

Al lograr la victoria los Aztecas, se formó la casta gobernante o Pipiltzin que durante todo el transcurso de su historia constituyó una especie de clase noble. El Poder de este grupo, tuvo como origen el enfrentamiento violento contra sus opresores, Poder que fue reconocido, aceptado y apoyado plenamente por el pueblo, favorecido con dicha sublevación.

Itzcóatl ocupaba el trono, pero Tlalcaélel como rapazpolítico que era, supo colocarse detrás de él, logrando que

lo nombrara Tlacoehcaltietecutli, o sea, "señor de las casas-de las flechas", que equivaldría a Secretario de la Defensa en nuestros tiempos, además del cargo de Consejero.

Itzcóatl introdujo durante su gobierno notables reformas en la vida cultural de su Sociedad. Inicialmente quiso dar al pueblo una conciencia histórica a través de la organización gubernativa, para lo cual falseando los conceptos dió a la historia oficial una orientación distinta a la real, mediante la quema de códices de pinturas en las que externaba su origen inculto, cambiándolo por un pasado plerórico de cultura y heroísmo. Este cambio lo realizó con el fin de crear una conciencia social de grandeza y de lucha, estimulando los sentimientos nacionalistas de su pueblo para conformarlo y lograr sus ambiciosos fines.

Tlalcaélel, debido a su origen guerrero, se dirigió fundamentalmente al Poder de carácter militar, el cual enfocó a toda la organización gubernamental. En la reforma militar, creó un ideal guerrero en el pueblo, al cual convenció de que había sido elegido para la conservación del cosmos del Quinto Sol, por lo que se entregó a la lucha en su afán de Poder y de conquista, habiendo sido aplastados muchos pueblos.

Tlalcaélel organizó un Estado Mayor de jefes del ejército, e instituyó prerrogativas y honores para los que participaran activamente en las guerras y se distingueran en ellas. Estableció también un escalafón de honores y cargos en razón del valor de cada guerrero, que le permitiese subir hasta los más altos estrados del gobierno, con la advertencia de que los de las clases más altas podían descender si así lo merecían.

En cuanto a la educación escolar, la impuso como obligatoria y general, toda vez que en ella tenía una poderosa arma de control social y por ende de dominación, pues en los centros educacionales se tenía que seguir la trayectoria del pensamiento de Tlalcaélel.

Otra de las figuras interesantes de los Aztecas fue Moctezuma Xocoyotzin, emperador a la llegada de los españo-

les. Moctezuma Xocoyotzin, era un joven al cual adornaban muy buenas cualidades; era de sentimientos bondadosos y espíritu humilde. Pero la elección de emperador lo modificó profundamente tornándose orgulloso y cruel.

Su transformación frente al Poder afluó una soberbia y egocentrismo tal que dictó medidas absurdas y exageradas para el culto de su persona, tales como nombrar un número exorbitante de servidores, obligar a descalzarse a quien entrara, exigir que le llevaran a diario 400 platillos para elegir cual quería comer y prohibir que alguien comiera delante de él; y por su crueldad antes nunca vislumbrada mandaba matar a todo aquél que le desagradara. En suma, su transformación le hizo creer que era de origen divino, pues se hacía rendir honores propios de los dioses.

El pensamiento místico y guerrero estaba muy arraigado en todos los actos de la vida de los individuos y en las instituciones estatales, las cuales tenían como principal objetivo la guerra de conquista, en suma, la obtención de más y más Poder.

Cuando las ciudades estaban vencidas, se hacían negociaciones de guerra para llegar a un acuerdo en las pretensiones de los vencidos y vencedores, dejando a un representante del Tlacatecutli que se encargara de proteger los intereses del mismo, e impartiría la justicia local.

En esta etapa, el Poder que los Aztecas ejercieron sobre los demás pueblos fue en base a la guerra, a imponerse por la fuerza, más este poder al que se le pretendía dar la apariencia de legítimo mediante las "negociaciones" que tenían con los pueblos vencidos, nunca fue aceptada como tal y mucho menos como justa por éstos, razón por la que se rebelaron en múltiples ocasiones sin éxito, por su inferioridad militar ante el pueblo Azteca. Se trataba de una imposición del más fuerte sobre el más débil.

En el pueblo Azteca la situación era diferente, pues su gran sentido religioso y militar que se les había inculcado los mantenía conformes, además de que en definitiva, la vida

que llevaba el pueblo Asteca de ninguna manera era similar a la de los habitantes de los pueblos vencidos.

Así vemos como en esta etapa de la Historia el Poder legitimado estaba en el Tlacatecutli, pero las decisiones políticas y el Poder de hecho estaba en manos de los militares. Su gobierno era monárquico, electivo y hereditario, pues aunque no se transmitió de padres a hijos el Poder, el trono siempre fue ocupado por una misma familia, recibéndolo forzadamente un guerrero valeroso que podía ser hermano, hijo, sobrino o nieto del difunto rey. Por lo tanto en esta época, el Poder que existió tuvo matices tanto del Tradicional pues la posición del gobernante se debía a la costumbre de tiempos remotos legitimada por la tradición, como del Poder Carismático ya que se inculcó mucho la religión entre los guerreros, aparte de que seguían a un caudillo en todo lo que hiciera, -- al cual le atribuían facultades sobrehumanas.

Moctezuma Xocoyotzin, estaba en el Poder a la llegada de Hernán Cortés, y una vez más demostró su inmadurez e ineptitud para detentar el Poder, ya que así como antes de la llegada de los españoles era cruel y orgulloso, ante éstos -- fue inseguro y servil, al grado que, sin luchar realmente, -- Moctezuma consintió en declararse vasallo del Rey de Castilla que era Carlos V, al grado tal que lo apoyó abiertamente.

Ante esta rendición, de entre los Aztecas surgieron -- dirigentes que se rebelaron contra su emperador, apoyados -- por el pueblo que buscaba liberarse de los españoles. Entre estos dirigentes sobresalió Cuauhtémoc, quien luchó fieramente contra Cortés, pero fue derrotado principalmente por mano de los pueblos antes subyugados por los Aztecas, quienes de esta forma encontraron la manera de safarse del Poder que nunca consideraron legítimo.

## 2. - EPOCA COLONIAL.

El dominio establecido por los españoles se debió a acciones bélicas, a la demanda de protección de algunos pueblos --

débiles, a la invitación de otros que eran independientes y se ofrecieron a reconocerse súbditos del Rey de España.

Los españoles en 1503 empezaron a colonizar el Nuevo Mundo, por lo que se hizo indispensable crear nuevos organismos administrativos. Los primeros fueron la Casa de Contratación de Sevilla y el Consejo de Indias, los cuales seguían dependiendo totalmente del Rey de España, pues este gozaba del poder absoluto y de facultades omnímodas, diciéndose responsable de sus actos ante Dios únicamente. Debido a lo anterior predominó la centralización de la Autoridad del Rey con la que los funcionarios más elevados se veían sometidos a una estricta vigilancia.

La Casa de Contratación de Sevilla era un órgano encargado de los asuntos coloniales del Nuevo Mundo, concedía permisos y abastecimiento para los viajes y exploraciones, viéndose mermadas sus facultades más tarde por el Consejo de Indias a raíz de su nacimiento.

El Consejo de Indias constituido en 1524, era el Supremo Tribunal con amplísimas facultades para intervenir en todo lo referente al gobierno de las colonias españolas. Entre sus funciones destacan tres; la legislativa, preparando las leyes destinadas a ponerse en vigor en las colonias; la administrativa, proponiendo al Rey los nombramientos de los altos funcionarios coloniales, y la judicial, sirviendo como Tribunal de apelación en los fallos dictados por las Reales Audiencias y por la Casa de Contratación de Sevilla.

Ahora bien, en el caso concreto de la Nueva España, el primer gobierno que se tuvo fue el que el Ayuntamiento de Veracruz otorgó a Hernán Cortés, brincando el Poder absoluto del rey. A pesar de esto, el abuso de Poder que desborda Cortés, ocasiona que el rey Carlos V lo destituya y nombre una Audiencia que se encargue de los asuntos de la Nueva España.

Las Reales Audiencias eran tribunales de justicia y gobierno que conocían y fallaban negocios civiles y criminales, además de la facultad de fiscalizar los actos del virrey y de-

los gobernadores. La Real Audiencia de México, constituida en 1527, en un principio comprendía dentro de su jurisdicción a todas las provincias de la Nueva España y Centro América. Más tarde se fundaron otras Audiencias que disminuyeron notablemente la jurisdicción de la de México.

La primera Audiencia tuvo una actuación muy deficiente, en razón de que sus componentes anteponían sus intereses personales, situación que motivó al rey, sin eliminar las Audiencias, a transformar a la Nueva España en un virreynato, por cédula Real dada en Barcelona en 1542.

El virrey representaba al rey en la Nueva España y tenía funciones gubernamentales y administrativas. Era, además, presidente de la Junta de la Real Hacienda y ejercía el patronato eclesiástico. Desde que era nombrado tenía honores y ciertas preeminencias, así como un elevado sueldo y cobertura de gastos.

Los virreyes como representantes del Poder y la Autoridad soberanos del rey, tenían facultades casi absolutas en los primeros tiempos, sin embargo se fueron limitando paulatinamente hasta convertir a aquellos en simples empleados de categoría, pues se redujeron sus atribuciones tanto en materia de guerra como de hacienda.

El virrey debía responder teóricamente de sus actos, por lo cual, al terminar sus funciones se le sujetaba a un juicio de Residencia con el objeto de comprobar si había gobernado con probidad y honradez. Para el caso bastan decir las palabras del virrey duque de Linares: "si el que viene a gobernar este reino no se acuerda repetidas veces que la residencia más rigurosa es la que se ha de tomar al virrey en su juicio particular por la majestad divina, puede ser más soberano que el gran turco, pues no discurrirá maldad que no haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le consienta". Desafortunada pero también comprensiblemente, este juicio nunca surtió efectos positivos.

La administración del Imperio español siguió una misma política en la selección del personal que se enviaba a ad-

ministrar a la Nueva España. Los monarcas españoles, al pretender mantener el control de sus territorios, elegían no a la persona más apta para administrar, sino a los hombres que mayor lealtad hubieran mostrado al rey y a la madre patria. Esto se prestaba a que a través de argucias una persona hubiera obtenido un puesto que le conviniese, tornándose muy subjetiva la decisión, lo que desde luego trajo que no hubiera una impartición de justicia en forma impersonal.

Al cabo de 50 años después de la conquista, los altos puestos gubernamentales de la Nueva España estaban firmemente acaparados por los españoles peninsulares, escogidos por sus hojas de servicios y su lealtad al rey.

Debajo de esta burocracia de empleados españoles, estaban los representantes indígenas, pues se puede decir que coexistían dos grupos totalmente opuestos: los españoles y los indígenas, cada uno de ellos con sus usos, costumbres, leyes y lenguas distintas, predominando aplastantemente los españoles por el Poder que dejaron sentir sobre nuestra nación indígena. El pueblo tlaxcalteca, como recompensa a la ayuda que prestaron en la conquista, siguieron gobernándose conforme a sus antiguas leyes; pero estos privilegios cayeron en desuso.

En los demás lugares se trató de conservar también, hasta donde fue posible el sistema de gobierno que se tenía antes de la conquista, en lo que no se opusiera abiertamente a la religión católica, a las leyes españolas y a las buenas costumbres. De esta manera cada pueblo contaba con seis caciques, alcaldes o mayordomos que eran el conducto por el que se comunicaban la representación española con los indios de cada pueblo. Estos gobernantes indígenas eran generalmente corruptos y abusaban de su puesto, exigiendo prestaciones y tributos indebidos en su favor.

Este fue el sistema por el que se gobernó la colonia hasta la creación del sistema de intendencias en 1786, el cual se estableció con el fin de lograr una mayor coordinación entre el poder central y el local, una mayor eficiencia administrativa y más altos rendimientos en el ramo de Hacienda.

Pero esto tiene lugar ya en los umbrales de la Independencia. El esfuerzo de los españoles para controlar al personal mediante una selección hecha desde la metrópoli, quizá logró sus propósitos durante un tiempo, pero a la larga resultó contraproducente. El número de españoles americanos, es decir, de criollos, creció constantemente y el hecho de que no fueran elegidos para puestos importantes en el gobierno creó en ellos un amargo resentimiento que fustigó plenamente en el movimiento de la Independencia.

Los empleos públicos menores que lograron los criollos fueron obtenidos por la compra de los mismos, ya que estaba permitida la venta de puestos públicos y su sucesión. Ello nos muestra lo cerrada y corrupta que ya era la burocracia en esa época.

La iglesia jugó un papel trascendental en el desarrollo del Poder en la colonia. El rey otorgó a la iglesia una serie de derechos que con el tiempo se transformaron en una fuerza económica de consideración. Esto ocasionaba que la iglesia tuviera Poder, a la vez que lo acrecentaba retrasando el progreso social. El Poder que obtuvo le permitió oponerse a los organismos representativos del rey, llegando inclusive a rebelarse francamente.

Toda esta desigualdad política, social y económica de los habitantes de la Nueva España, aunada a otras causas externas entre las cuales se encuentra la decadencia del Imperio español, esto es del Poder soberano, y en consecuencia, el progresivo distanciamiento con la corona, dieron por resultado el levantamiento armado de criollos, indios y mestizos en la guerra de independencia al ver al Poder real como ilegítimo que no buscaba la estabilidad entre los diferentes grupos de la Sociedad de la Nueva España.

La Sociedad en la época de la Colonia tuvo dos facetas. Por un lado los españoles obedecían el Poder del rey, el cual era totalmente tradicional pues el Poder se heredaba de padres a hijos atribuyéndole un origen divino, aunque también estaban ciertos órganos que desempeñaban funciones de gobierno como el Consejo de Indias, pero siempre bajo el --

**Poder supremo del rey.** Por el otro lado, los indios no tuvieron más que obedecer al ser oprimidos bestialmente por la fuerza, lo cual significó que nunca aceptaran el Poder como legítimo.

### 3.- EPOCA DE INDEPENDENCIA.

El movimiento de Independencia fue dirigido principalmente por criollos, quienes buscaban, entre otras cosas, el acceso al Poder político en la Nueva España, el cual les estaba vedado. Los indígenas no eran tan ambiciosos en sus propósitos, pero sí realistas, al querer dejar de ser esclavos, situación comprensible debido a que por tantos años de colonia ya no aspiraban al Poder sino a su libertad.

Durante el período de Independencia encontramos a varios dirigentes políticos tales como Hidalgo, Allende, Aldama, Jiménez, Morelos, Mina y Guerrero, todos ellos portadores de un Poder Carismático, pues hicieron posible que un pueblo oprimido y rebajado a lo mismo que animales se concientizara de su posición y tomara cartas en el asunto, derrocando al Poder que nunca fue reconocido por nuestros antepasados indígenas, y prueba de ello es que a partir del grito de Dolores ya no se acataron las decisiones de la Autoridad española en la Nueva España.

Esta etapa histórica de la vida de México, trajo para mí gusto la única y verdadera Revolución que ha sufrido nuestro país. Con la Independencia de México se modificó el orden social, político y económico que había existido hasta ese momento. Desde luego que los cambios no fueron instantáneos, pero con el tiempo se logró una verdadera emancipación de la tradición española que ahogaba a la Sociedad, y que en su gran mayoría estaba compuesta por indígenas.

La desigualdad entre los Hombres contribuyó a acrecentar el espíritu de libertad que denegaba el pueblo de la Nueva España. Se persiguió un derecho originario de la Sociedad y

se obtuvo una victoria que si bien no rindió frutos tangibles en el mismo momento de la Consumación de Independencia, proporcionó el primer escalón para forjar una nación que gozara de Soberanía, y a la postre de características sociales, políticas y económicas propias.

La Revolución de Independencia es el movimiento de mayor trascendencia que hemos tenido, del cual debemos aprender la necesidad primaria que existe en el Hombre de luchar por un orden social más justo, y que enseña la razón de la acción social que movió a cada individuo a llevarla a cabo; el movimiento de Independencia se efectuó por la imperiosa necesidad de ser libres y convivir pacífica y armónicamente después de tres siglos de opresión y de negarles el Derecho a ser y verse como iguales unos a otros.

Se trata de una de las pocas páginas de nuestra historia que obsequia un sentido verdaderamente significativo en pro de los derechos de los Hombres que formaban esa Sociedad, puesto que si bien es cierto que acarreó muchos intereses creados de parte de los criollos por alcanzar el Poder en la Nueva España, también lo es que incluso ellos mismos desearon su independencia del régimen español que les coartaba su prerrogativa de participar en la vida pública. De los indígenas ni que decir de su fervor por la libertad, implicando la desaparición de un Poder Tradicionalista.

#### 4.- MEXICO INDEPENDIENTE.

La vida independiente se inicia con el Poder en manos de los criollos aristócratas, los que despojan de sus puestos a los españoles peninsulares. La economía sigue en posesión básicamente de los españoles y de la Iglesia, y en el aspecto social no hubo cambios excepto claro, el de los criollos aristócratas en el Poder y los criollos intelectuales pugnando por ideas liberales.

De acuerdo a lo anterior, en la consumación de la Independencia, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba - -

establecen que la Nueva España será independiente y se llamará Imperio Mexicano, para lo cual llaman a Fernando VII a ocupar el trono del Imperio de México que estaba vacante; en tratanto se convocó a elecciones para crear un Congreso Constituyente que se compuso de nobles, militares, hacendados y sacerdotes, siendo su Presidente Agustín de Iturbide, sin la comparecencia de ningún insurgente, y en el que se estableció que una Regencia tendría el Poder Ejecutivo y que gobernaría hasta que un monarca ocupara el trono imperial mexicano.

Fernando VII rechazó el Plan y los Tratados, a la vez que el Poder Ejecutivo también fue presedido por Iturbide por lo que con dos funciones en sus manos, fue designado sin ningún problema por el Congreso Constituyente como emperador de México en 1822.

Iturbide en un imperio efímero, abusó del Poder realizando actos fuera de toda lógica y gobernando como un dictador, dejando al país en la miseria. Ante tales acontecimientos, reconoció que se encontraba en una situación en exceso desfavorable, pues tenía la amenaza de una nueva invasión española, el Congreso no lo apoyaba así como tampoco gran parte de los militares. Agustín I fue un militar que tuvo el carisma para atraer a la gente, más fue mal político ignorando todo lo relativo a gobernar, por lo que fácilmente se vio presionado o "abdicar".

La consecuencia inmediata fue la desintegración del gobierno monárquico, en tanto que paralelamente se elaboraba la Constitución Política que debía regir al país, y se designaba presidente de la República; el Congreso Constituyente erigió libremente al Poder Ejecutivo, del que formaron parte Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete.

En 1824 asciende a la presidencia de la República Guadalupe Victoria, nombramiento fundamentado en el artículo 74 de la Constitución Federalista de 1824;

Artículo 74.- "Se deposita el supremo poder ejecutivo de la federación en un sólo individuo, que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". (1)

En la citada Constitución ya se establecía la "División de Poderes" en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Artículo 60.- "Se divide el supremo poder de la federación para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial". (2)

Posteriormente se realizaron nuevas elecciones en las que aparecían Manuel Gómez Pedraza como candidato de los moderados y Vicente Guerrero de los radicales. Los resultados de éstas dieron el triunfo a Gómez Pedraza, pero después de motines y enfrentamientos se vió obligado a renunciar a su derecho de ocupar la presidencia, motivo por el que el Congreso nombró Presidente a Vicente Guerrero y vice presidente a Anastasio Bustamante en 1829.

Vicente Guerrero fue un Hombre idealista que siempre tuvo en alto el valor Justicia y la búsqueda de un orden social permanente, al declararse en favor de la Independencia nacional, el sistema federal, el desprecio al régimen monárquico y la elevación de las clases bajas. Fue un Hombre que aun con el Poder en sus manos, no se cegó por el afán irracional de tenerlo todo.

Poco después, Bustamante conspiró para derrocar a Vicente Guerrero. Se sublevó contra él, intentando justificar la rebelión con su Plan proclamado en Jalapa. El Congreso declaró a Guerrero incapacitado para gobernar y nombró a Bustamante Jefe supremo de la Nación. Aquí se viene a demostrar como el Hombre no actúa de manera racional; Bustamante a fin de llegar al Poder mandó asesinar a Guerrero. No se conformó con la posición que ya había alcanzado, sino que lejos de ello mató a un ser humano para tener el Poder total.

- 1.- Felipe Tena Ramírez.- Leyes Fundamentales de México, - 1808-1979. - Editorial Porrúa, S.A. - Décima Edición. - 1981. p. 179.
- 2.- Idem. p. 168.

Bustamante fingió tratar de salvar la integridad territorial y reorganizar al país, pues ciertamente tuvo una actitud despótica que lo hizo insoportable para todos los sectores sociales, inconformidad que se vio agravada por el asesinato a traición de Guerrero.

Acto seguido se inicia la incursión de Antonio López de Santa Anna contra el gobierno de Bustamante, quien después de una serie de enfrentamientos se vio obligado a firmar los convenios de Zavaleta en 1832, por los que se declaraba legítimo presidente al general Manuel Gómez Pedraza. A los tres meses del nombramiento de Gómez Pedraza, se realizaron nuevas elecciones en las que resultó favorecido Santa Anna, siendo electo presidente, y Valentín Gómez Farfás, vicepresidente.

Por enfermedad de Santa Anna ocupó la presidencia Gómez Farfás, quedando así con el Poder los liberales radicales. Gómez Farfás tenía cualidades positivas para detentar el Poder, lo cual se demostró en el poco tiempo de su gobierno, preocupándose por elaborar un plan que comprendiera el fraccionamiento de latifundios, la libertad de cultos, la separación de la iglesia y el Estado, y la enseñanza obligatoria. Fue una tarea muy loable si tomamos en cuenta no sólo la situación política, sino la económica y social del pueblo de México.

Desgraciadamente por el fanatismo religioso tan arraigado en el pueblo y orientado por el clero, aunado a la falta de apoyo de Santa Anna, Gómez Farfás no logró sus acertados propósitos. Valentín Gómez Farfás es otro de los contadísimos casos de rectitud y honestidad profesional y humana dentro de nuestra historia de detentadores del Poder.

El reverso de la moneda lo encontramos en Santa Anna. Este, al volver a ocupar la presidencia en 1835, traicionó a los liberales destituyendo arbitrariamente a Gómez Farfás y apoyando a los conservadores. Igualmente patrocinó el movimiento reaccionario para convertir al país en una República Centralista.

En su segundo período en la presidencia (1842), Santa Anna gobernó a su antojo sin respetar el orden legal establecido; le agradaba ocupar el puesto supremo porque halagaba su vanidad, pero en realidad nunca quiso hacerse cargo de la administración del gobierno mexicano, pues se refugiaba constantemente en su Hacienda. Santa Anna era excelente militar pero pésimo político, al cual el Poder cambió extinguiendo los ideales que tuvo en su juventud.

Después de un intervalo de cuatro años vuelve Santa Anna por tercera ocasión al Poder. Debido al enfrentamiento con Taylor en la lucha contra los Estados Unidos en la Angostura, dejó al frente del gobierno a Valentín Gómez Farfás, quien al ocupar nuevamente la presidencia de la República pretendió realizar reformas positivas que iban en contra de los conservadores y el clero, razón por la que Santa Anna vuelve a la presidencia y elimina el puesto de vicepresidente y por lo mismo a Gómez Farfás. Santa Anna actuó como dictador; sus decisiones políticas no fueron basadas en Derecho y aun más, le disgustaba que existiera la Constitución.

Antonio López de Santa Anna vuelve por última vez a la presidencia en 1853, apoyado por el clero, el ejército y la aristocracia. Se convirtió en un tirano superando sus actuaciones anteriores. Terminó con todas las libertades, estableció medidas a todas luces injustas y otorgó títulos nobiliarios a una corte fastuosa que acabó con el presupuesto, creándose nuevas y más elevadas contribuciones. Se hizo llamar Alteza Serenísima y estableció la facultad de nombrar heredero en el gobierno.

Esto demuestra su total desquiciamiento ante el Poder, debido a que era un Hombre sin ninguna preparación intelectual y sin vocación para detentarlo, situación empeorada por las adulaciones exageradas de sus seguidores. Sus excesos en el Poder fueron tales que convirtió a México en una verdadera dictadura.

Ante los abusos de Santa Anna, se rebelaron varios dirigentes políticos, entre los que figuraban Juan Alvarez e Ignacio Comonfort, quienes lo obligan a renunciar del cargo de presidente, nombrando presidente provisional a Juan Alvarez.

Al entrar en vigor la Constitución Federal de 1857, se pretendió dar al país un régimen republicano democrático, y de acuerdo con sus disposiciones ocupó el cargo de presidente electo Ignacio Comonfort. A pesar de ello, a Comonfort le pareció demasiado radical la Constitución, convocando a pláticas con los conservadores para derogarla y hacer una nueva; tales acontecimientos originaron el Plan de Tacubaya que desconoció a la Constitución, perdiendo Comonfort la base jurídica de su puesto y dando lugar a la guerra de Reforma. Sin embargo, y haciendo gala de facultades que no le correspondían independientemente de una total ignorancia de las leyes, pretendió ceder el Poder a Félix Zuloaga.

Ante esta situación Juárez en su carácter de presidente de la Suprema Corte de Justicia, lanzó un manifiesto declarando que asumía el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 79 de la Constitución de 1857, por falta de presidente y estableciendo su gobierno en Guanajuato.

Artículo 79. - "En las faltas temporales del Presidente de la República, y en la absoluta mientras se presenta el nuevamente electo entrará a ejercer el poder el presidente de la Suprema Corte de Justicia". (3)

Durante tres años se entabló una tremenda disputa por el Poder, ya que se pudo decir que coexistían dos gobiernos que pretendían dominar al país; el liberal encabezado por Benito Juárez y el conservador con Félix Zuloaga como dirigente. Ambos jefes de los partidos contendientes lanzaron manifiestos y dictaron normas para el país, entre las cuales se encuentran las leyes de Reforma de Juárez. Asimismo, ambos partidos solicitaron ayuda económica a otros países.

El gobierno constitucional de Juárez era reconocido -- por los Estados Unidos, mientras que el de los conservadores era reconocido por España. Finalmente el primero vence y traslada su gobierno a la ciudad de México acogido por el pueblo.

3. - Idem, - p. 620.

Juárez terminó con el Poder e injerencia de la iglesia en la vida política del país, inició el capitalismo en México e impulsó el desarrollo de la democracia. El problema fueron los adeudos con otros países, entre ellos Francia, lo que ocasionó su intervención que trajo como consecuencia al segundo imperio de México con Maximiliano de Habsburgo.

Mientras Maximiliano establecía su imperio apoyado por Napoleón III, Juárez se mantuvo inquebrantable en la resolución de sostener la legalidad de su gobierno que se basaba en Derecho. Poco tiempo después se derrumba el imperio, consumiéndose el triunfo de la República.

En 1867 se convocó a elecciones en las que había tres candidatos: Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz, triunfando el primero. Juárez se mostró implacable contra todos aquellos que no estuvieron de acuerdo con su administración, y de manera injusta afloraron en él sentimientos personales (factores irracionales) aplicando graves penas a los disidentes.

En 1871 hubo nuevas elecciones en las que figuraron los mismos tres que en la ocasión anterior. Aun cuando existía descontento y revueltas en contra de Juárez, el Congreso lo declaró reelecto. Benito Juárez tenía dotes de político pero se dejó llevar como ser humano por factores irracionales en su conducta, tratando de terminar cruelmente con sus opositores, como fue el caso de la muerte de Maximiliano y los que lo apoyaban; más tarde, hostilizando a los partidarios de Díaz y posteriormente con su afán de continuar en el Poder mediante la reelección. Juárez en lugar de reelegirse debió renunciar a la candidatura y mostrarse desinteresado por el Poder, no así por el bienestar nacional; se habría retirado con una mejor imagen, apoyado en los indudables méritos que tuvo al defender el Derecho y la Soberanía nacional.

Porfirio Díaz se pronunció contra la reelección de Juárez, postulando el principio de la no reelección. Sin embargo en 1872 muere Juárez y ocupa la presidencia interina Sebastián Lerdo de Tejada, por ser presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien en base a nuevas elecciones fue nombrado presidente Constitucional.

Saltamos al año de 1877 en que se llevaron a cabo -- elecciones, siendo declarado presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el general Porfirio Díaz. En su -- primer período de gobierno Díaz intentó reorganizar al país, -- llevando una vida política modesta, haciendo demostraciones -- democráticas. Incluso declaró en el Congreso que el princi -- pio de la no reelección debía ser una reforma constitucional.

Hubo nuevas elecciones y se presentaron candidatos de las corrientes lerdistas, juaristas y porfiristas, pero el apoyo oficial de Díaz determinó que se diera el triunfo al general Manuel González, quien continuó la política de Díaz. No obstante, Díaz trató de hacerle política a González creándole dificultades, de forma que no le restara popularidad, originando en la opinión pública el deseo de que regresara al Poder, pues durante su primer período, había dado un orden social estable al pueblo de México.

El primero de diciembre de 1884 Porfirio Díaz ocupó nuevamente la presidencia de la República y se convirtió en un déspota. Para consolidarse en el Poder doblegó resistencias, extirpó libertades y venció todo espíritu de rebeldía.

El artículo 50 de la Constitución de 1857 proclamaba: "El supremo poder de la federación se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial. Nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo". (4)

Sin importar lo dispuesto por el precepto legal, el órgano legislativo y el judicial fueron dóciles instrumentos -- subordinados a los mandatos de Díaz. Tenía el Poder absoluto y para lograr sus propósitos no le interesó actuar fuera -- del marco legal.

Al terminar su segundo período de gobierno, Díaz con -- siguió que la Constitución fuera reformada por una sola vez -- para permitir la reelección presidencial, con lo que salió vic -- torioso ante las nuevas elecciones. No satisfecho con eso. --

4. - Idem. p. 614.

en su siguiente período consiguió que se permitiera la reelección indefinida, situación que aprovechó para perpetuarse en el Poder hasta el año de 1911, cuando renunció a la presidencia en virtud de las presiones y enfrentamientos de Madero, Villa y otros caudillos.

Porfirio Díaz tuvo un gobierno tiránico en el que predominó la corrupción. Gobernó abusando del Poder en forma desmedida, desligado totalmente de todo régimen legal, y aun más de la Justicia. El pueblo cansado de sufrir todas esas vejaciones inició revueltas en su contra. En un principio tuvo una actitud positiva y conforme a Derecho, velando por el interés del pueblo mexicano y por un orden social pacífico, pero posteriormente al engolosinarse con el Poder se tornó tirano, déspota y corrupto, transformando sus ideales de rectitud y preocupándose sólo por su bienestar y el de sus "protegidos", todo ello derivado de la debilidad humana ante el Poder.

En 1911 Francisco Ignacio Madero inició su período Constitucional como presidente de la República. Pretendió en primera instancia reestablecer políticamente al país, para con posterioridad resolver los problemas sociales y económicos, lo que no fue visto con buenos ojos por el pueblo que intentaba solucionar el problema social de inmediato, pues era ya imposible tolerar el estado de cosas que se guardaba además de la poca fe que se tenía en los programas políticos que gobernante tras gobernante les había presentado e incumplido.

Estando Madero en el Poder es traicionado por Victoriano Huerta, quien lo obliga a renunciar a la presidencia de la República. Aceptada la renuncia por el Congreso extra funciones de presidente el Secretario de Relaciones Exteriores Pedro Lascuráin, quien renunció en favor de Huerta quince minutos después de haber aceptado el cargo. No podía ser más burda la maniobra para tratar de dar apariencia de legalidad a semejante atentado.

Huerta siguió una política de crímenes, traiciones, terror y dolorosas injusticias en su ambición de Poder, del cual

siempre hizo alarde. Hubiera logrado consolidar su gobierno a base de sometimiento y temor, de no haber sido por la oportuna intervención de Venustiano Carranza, Alvaro Obregón, Zapata y Villa. Presionado por estos caudillos y por los Estados Unidos, Huerta se vió precisado a renunciar a la presidencia de la República en 1914.

Al quedar Venustiano Carranza como presidente provisional de la República, unificó muchas tendencias dispersas, pero en su deseo de sujetar al orden y obediencia a los caudillos revolucionarios, inevitablemente se llegó al choque. Francisco Villa y Emiliano Zapata se levantaron amenazantes con la idea de reestructurar el orden social en favor del pueblo mexicano, renunciando Carranza al mando supremo. Sin embargo su renuncia no es aceptada y se la confirma primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y Jefe de la Revolución.

Promulgada y jurada la Constitución de 1917, Carranza se convirtió en Presidente Constitucional de México, e hizo frente a infinidad de guerrillas. Carranza que había dado muestras de poseer cualidades administrativas, don de mando bien orientado y voluntad inquebrantable para sobreponerse en los momentos más peligrosos y críticos de la revolución, no pudo dejar de sentir el deseo de reelegirse. Pensó en un hombre puate que hiciese el papel que había hecho Manuel González en favor de Porfirio Díaz. El designado oficialmente para suceder a Carranza era Ignacio Bonilla, personaje sin antecedentes sobresalientes y casi desconocido.

La actitud de Carranza sublevó a Obregón, que aspiraba a ocupar la presidencia de la República, rebelándose junto con Plutarco Elías Calles contra su gobierno; lo desconocieron como presidente y designaron al gobernador de Sonora Adolfo de la Huerta como Jefe Supremo del Ejército, mientras se procedía a nombrar presidente provisional de México, cargo que ocupó con posterloridad,

Durante el gobierno provisional de de la Huerta fue designado presidente de la República Alvaro Obregón. La carrera política de Obregón se caracterizó por la violencia con que

él y sus adeptos se enfrentaron a sus rivales. Al acercarse el término de su período presidencial, Obregón no satisfecho con un mando de cuatro años, quiso repetir la maniobra a la que recurrió Porfirio Díaz cuando utilizó a Manuel González. El elegido oficialmente para substituir a Obregón, con la obligación de entregarle después el Poder, fue Plutarco Elías Calles quien venció en las elecciones a sus adversarios.

Cuando se aproximaba el fin del gobierno de Plutarco-Elías Calles, se planteó el problema de la sucesión presidencial. Estaba convenido entre Obregón y Calles que el primero sería reelecto, más sin embargo, se dijo que habría libertad electoral; confiando en esa promesa quisieron figurar como candidatos, independientemente de lo dispuesto por el artículo 35 en su fracción segunda, Arnulfo Gómez y Francisco Serrano, quienes acusados de enfrentarse abiertamente al gobierno fueron ejecutados.

El artículo 35 en su texto original no ha sido modificado: "Son prerrogativas del ciudadano:

II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley".

Obregón figuró en las elecciones sin competidor y habría sido el sucesor de Calles si José de León Toral no lo hubiera asesinado.

Epoca en realidad muy conflictiva y llena de baches -- fue la del México Independiente. En ella se vislumbró el asedio que el Hombre siempre ha hecho por el Poder. La Sociedad en un siglo de vida se vió en luchas que ocasionaron la muerte de miles de personas inocentes. Iturbide, Santa Anna y Porfirio Díaz son, en mi concepto, los prototipos del Hombre sediento de Poder. Todos ellos tuvieron el Poder que la Sociedad a través del Derecho les otorgó en forma perfectamente legítima, y a pesar de ello, ignoraron por completo el orden social y jurídico y se avocaron a saciar su ego personal, autonombrándose emperador el primero, entrando y sacando cuantas veces quiso el segundo, y el tercero creando -

una tiranía. Para estos Hombres el Derecho nunca existió, se olvidaron de él y acumularon su Poder por medio de la coacción y el terror.

Verdaderamente hubo Hombres de bien, como lo señalamos en su oportunidad, pero fueron contados con los dedos de una mano; el Poder se persiguló no importando cual fuere el precio. Lo cierto del asunto es que existió un Poder Legal a medias y en teoría, ya que se elegía al presidente de la República de acuerdo a elecciones, de acuerdo a lo dispuesto por las Constituciones correspondientes, pero fue sólo eso, una teoría, ya que al lado de este suceso participaron muchos Hombres que si bien tuvieron Poder Carismático, atrayendo al pueblo por sus hazañas de caudillos, más bien fueron simples políticos que buscaban el Poder para vanagloriarse con él y no edificar una real conciencia social de la posición en que se encontraba la Sociedad, orientándola y guiándola hacia el bienestar común.

El pueblo por otra parte, nunca tuvo una efectiva solidaridad social. Contra lo que pudiera pensarse en el sentido de que el conflicto lo uniría, lejos de eso, actuó en desbandada siguiendo al primer "político" que quería valerse de ellos para aparentar una atracción del pueblo.

Cuando hablamos de las tendencias ideológicas al darse una elección, debemos aseverar que ellas, de plano no representaban el sentir de una nación. Lo único que representaban era los intereses de los integrantes que no pasaban de ser un grupo reducido de Hombres, pero con el Poder político suficiente para causar trastornos sociales.

La lucha fue lo que prevaleció; el Poder cambió de mano constantemente hecha excepción del período de Porfirio Díaz, con lo que se demuestra que en nuestro país en esa época de la Historia, no existió no se diga un orden social estable, sino que no se dió el respeto a los derechos más elementales y básicos de todo ser humano: la vida y la libertad.

Queda pues como un testimonio tenebroso de nuestro pasado. El anhelo de Poder en el Hombre ha rebasado en la gran mayoría de las veces la razón humana y el espíritu de convivencia de una Sociedad.

Podría resumir esta época de la Historia diciendo que fue una continua lucha por el Poder. El Poder de los gobernantes no bastó para establecer un orden social en el pueblo. Este a su vez, nunca tuvo conciencia social de los acontecimientos, sino que fue engañado y manipulado como vil muñeco. El Poder cambió de manos frecuentemente prevaleciendo la ley del más fuerte.

No obstante, este período tuvo sus aspectos positivos - al crearse la Constitución como la Ley de leyes, que a la -- postre ha venido a significar el Derecho que libremente hemos decidido obedecer los mexicanos; importante también porque desde la Constitución de 1824 se estableció la "división de poderes", pretendiendo no engrosar todas las funciones del Estado en un sólo órgano. Antecedente que en aquel entonces no sirvió, pero que ahora es la base del Estado moderno, en sus funciones encaminadas y orientadas al bienestar común y a la Justicia.

##### 5.- ETAPA PRIISTA.

Con el asesinato de Obregón entró como presidente provisional Emilio Portes Gil, quien convocó al pueblo de México a la creación de partidos políticos de tendencias definidas, -- mientras tenían lugar nuevas elecciones. Fue entonces cuando se creó el Partido Nacional Revolucionario, más tarde Partido de la Revolución Mexicana y actualmente Partido Revolucionario Institucional.

El fundador del partido fue Plutarco Elías Calles; el -- Partido perseguía la fusión de todos los elementos revolucionarios que desearan el cumplimiento de un programa y el ejercicio de la democracia. En la declaración constitutiva del nuevo organismo se asentaba: "El Partido Nacional Revolucionario

fundado por las mayorías proletarias de la Nación, tiene por objeto mantener de modo permanente y por medio de la acción política, social y administrativa de los elementos revolucionarios del país, una disciplina de sostén de orden legal y definir y depurar cada día más la doctrina de la Revolución, así como realizar y consolidar las conquistas de ésta". (5)

Hubo sin embargo que superar crisis internas de gran magnitud que tambalearon el futuro del Partido, toda vez que en su seno se concentró todo el Poder de la Nación. Ese Poder se vió en manos de Calles, quien se hizo llamar el "Jefe Máximo", llegando al extremo de decidir desde la designación de diputados suplentes, hasta señalar quién sería el presidente de la República en turno.

"...el PNR tenía forzosamente que reflejar los hechos: la realidad política del país, que en uno de sus más esenciales aspectos se definía por la inexistencia de una auténtica tradición de partidos, y el carácter que el nuevo organismo tuvo desde su gestación como órgano electoral del Estado, sujeto a la naturaleza, a las contradicciones, y a los intereses y objetivos de éste, así como a las características personales de quienes lo dirigían, factor de incalculable importancia, por que precisamente el país seguía siendo manejado por los caudillos y éstos impregnaban con su personalidad cuanto los rodeaba...". (6)

"En toda su historia el partido oficial -llámese PNR, PRM o PRI-, ha reflejado con más o menos fidelidad, dentro de las peripecias de su vida pública, el sello personal de sus propios líderes. Dentro de su mismo desenvolvimiento -bajo el régimen callista, el PNR de Carlos Riva Palacio... - fue muy distinto del PNR presidido por Lázaro Cárdenas. En el primero se reforzaron los métodos del compadrazgo, del burocratismo, de la componenda inescrupulosa, de la incondicional sumisión a los dictados de los hombres influyentes, del desenfreno y de los peores vicios electorales. En el segundo

5. - Vicente Fuentes Díaz. - Los Partidos Políticos en México. - Editorial Altiplano. - Segunda Edición. - 1969. - p. 232.

6. - Idem. - p. 58.

hubo un aire de austeridad, menos servilismo, y sobre todo, el empeño de darle al partido un mayor contenido popular". - (7)

Estos comentarios nos muestran la verdad de lo que es y ha sido la detentación del Poder en México, y que no es otra cosa que la utilización de los medios políticos existentes en el momento, para el beneficio personal de una o varias personas, pero nunca en miras de dar a la Sociedad un orden social y una seguridad estable. El partido fue creado para atraer el Poder a un grupo reducido de personas, sin permitir ninguna posible insurrección. Toda chispa de peligro fue apagada convirtiéndose en el Partido con el control de la vida social, que a pesar de ello dió la estabilidad social que requería el pueblo mexicano que durante tres siglos de colonialismo y uno de vida independiente se vió atropellado en su derecho a una convivencia pacífica y de libertad.

Con estos antecedentes y llegado el momento de las votaciones en las que participaba por primera vez el PNR, resultó electo Pascual Ortiz Rubio, quien ocupó la presidencia en 1930. Calles pretendía seguir influyendo en la política de México, y ante las presiones de éste, Ortiz Rubio renunció, entrando como presidente provisional Abelardo Rodríguez, quien desempeñó el cargo hasta 1934.

Posteriormente Cárdenas subió a la presidencia, habiéndosele considerado como uno de tantos mandatarios elevados al puesto supremo por la voluntad de Calles, presumiéndose que sería manejado ampliamente. La realidad fue totalmente distinta, toda vez que cambió completamente la política de Calles, defendió a la clase obrera, al sindicalismo, nacionalizó el petróleo y los ferrocarriles, y se inclinó por la educación socialista.

El siguiente presidente de México fue Manuel Avila Camacho, quien tuvo una actitud moderada y supo dominar por medio de la benevolencia, sin abusar de la fuerza de que podía disponer. Dió gran impulso a la educación y terminó con todo vestigio del Poder que tenían los militares.

En 1946 se inició la administración de Miguel Alemán, que intensificó la industrialización del país. Desafortunadamente permitió el enriquecimiento de muchos funcionarios e industriales, existiendo un derroche en el interior y endeudamiento con el extranjero. Sucedió a Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortines, que fue todo lo contrario a la política seguida por Alemán en lo relativo a despilfarros. Se guió por una tendencia de austeridad en su administración.

En 1958 ascendió al Poder Adolfo López Mateos, quien procuró mejorar social y económicamente al país con una actividad moralizadora, que no acabó con la corrupción de funcionarios, pero sí se extirparon algunos vicios de éstos.

Gustavo Díaz Ordaz en 1964 asumió el Poder, permitiendo que se continuara la industrialización en el país así como el capitalismo.

Más tarde asciende Luis Echeverría Álvarez, el cual predicó una política con tendencias socialistas, mostrando en diversas ocasiones su apasionamiento por el Poder y el anhelo de continuar en el mismo.

En 1976 fue declarado primer mandatario de la nación José López Portillo, y en fecha reciente fue electo presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, con lo que queda claro, que el ahora Partido Revolucionario Institucional se ha consolidado en el Poder en forma absoluta.

El Partido Revolucionario Institucional desde la presidencia de Pascual Ortiz Rubio, se ha perpetuado en el Poder a través de sus representantes, sin que existan verdaderas muestras de oposición al respecto en función de una nula politización del pueblo mexicano; no existe una exacta conciencia de lo que es la democracia, conformándose con lo que se le ofrece. Es un pueblo que ha soportado la corrupción gobernante tras gobernante porque se siente ajeno al problema político que encuentra inalcanzable, debido a nuestra historia de arbitrariedades y abusos del Poder, lo cual ha tomado desafortunadamente con apatía, al existir, vuelvo a insistir, una inmadurez política de la Sociedad.

De todo lo anterior deducimos que la mayoría de los movimientos que se efectuaron en México sólo tuvieron fines políticos, en tanto se luchaba por el Poder y su detentación - en beneficio personal, más no como una orientación ideológica sanamente realizada o que persiguiera el orden social estable, pacífico y que diera la suficiente cohesión a la Sociedad. Sólo se cambió al Hombre, grupo o sistema en el Poder, pero la situación económica y social del pueblo siguió siendo la misma, ya que los detentadores lucharon en un principio bajo la bandera de la igualdad social y el mejoramiento del pueblo, ideología con la que tal vez comulgaron, pero una vez que llegaron al Poder se transformaron y se preocuparon sólo por mantenerlo para su satisfacción personal, con su consiguiente corrupción.

La Historia nos ha demostrado con sobrados ejemplos, que el Hombre frente al Poder se enajena y se corrompe ante la magnificencia de saber que otros harán lo que él decida, y al sentir su dominio ante personas iguales a él; encuentra irresistible el Poder hasta donde llega esa sensación nunca antes experimentada.

El Poder no debe ser visto como un fin. Somos testigos no sólo de siglos penosos que nos avisan a grandes voces del peligro mortal que encierra el engendro de depositar en una o en pocas manos el arma que guarda la Sociedad tan celosamente para mantener su seguridad tanto interna como externa, sino además del éxtasis que causa en cada individuo.

Será la Sociedad la que deba tener la palabra final al problema, y no el Hombre individualizado al que se le confieran facultades de decisión. La Sociedad tiene en su interior una gran cantidad de soluciones, pero se necesita ponerlas en práctica y no callar ante lo que no es justo para ella.

La mejor maestra es la experiencia; ya la tenemos en seis siglos de vida, a partir de la época prehispánica. Tomemos de ella la lección más dura y cruel: La destrucción del Hombre por el Hombre. No tropecemos dos veces con la misma piedra; el Poder bien orientado puede traer consigo

el orden social que siempre hemos perseguido. El Hombre -  
debe luchar por la Justicia y no ceder en ello, concientizándo  
se del problema, y dando concreto remedio a su aflicción.



## CAPITULO SEGUNDO

### MECANISMOS DE EQUILIBRIO DEL PODER

- 1.- Mecanismos Extrajurídicos del Equilibrio del Poder.
  - 1.1. La Costumbre.
  - 1.2. La Moral.
  - 1.3. La Opinión Pública.
  - 1.4. La Educación.
  - 1.5. Conflictos Sociales.
  
- 2.- Mecanismos Jurídicos del Equilibrio del Poder.
  - 2.1. Antecedentes Históricos.
  - 2.2. Diferencia entre División y Equilibrio del Poder.
  - 2.3. Preceptos Constitucionales relativos a la División y el Equilibrio del Poder.

## MECANISMOS DE EQUILIBRIO DEL PODER.

El Hombre reunido en una comunidad siempre ha ido por la senda de las luchas, de las guerras, de las revoluciones, en su afán de obtener el Poder, quizá sí para organizar el orden de la Sociedad, para convivir en paz y con armonía pero también y esto es definitivo, para ostentarse como el más fuerte y el supremo ante los demás.

De allí que la Sociedad busque controlar ese Poder regulándolo, dosificándolo, a fin de tener la estabilidad necesaria para lograr los fines que se propone. Fernando Lasalle expresó: "Se toman esos factores reales de Poder, se extienden en una hoja de papel, se les da expresión escrita y a partir de ese momento, incorporados a un papel (La Constitución), ya no son simples factores reales de Poder, sino que se han erigido en Derecho, en instituciones jurídicas y quien atenta contra ellos, atenta contra la Ley y es castigado". (1)

Existen sin embargo ciertas consideraciones al respecto; el Derecho no regula en un ciento por ciento la vida social, existiendo para ello otros elementos que juegan un papel principal en el progreso social de la comunidad. Recordemos que antes de que existiese un orden jurídico, el Hombre se regía por la costumbre implantada en la familia, y posteriormente en grupos que rebasaron al núcleo familiar, hasta llegar al Estado. Igualmente en los Hombres se formó esa costumbre por la moral que existía en cada uno de ellos, y que les indicaba interiormente lo que era correcto y lo que no lo era.

Surgió la educación (2) como factor de control social, así como también apareció la opinión pública, condicionantes con los que se ha dado mayor impulso en su despliegue de su peración a la Sociedad.

1. - ¿Qué es la Constitución?.- Editorial Siglo XX.- Tercera Edición.- p.62.- Consultar pág.9 relativa a los Orígenes del Derecho y del Poder por la Fuerza.

2. - Consultar págs- 10 y 11.

Por otra parte la Sociedad siempre ha tenido que sufrir innumerables fracasos que se han motivado en su interior, por la inmadurez de los Hombres que la componen, en razón de que no se han adaptado verdaderamente a ella pretendiendo lesionarla, a fin de lograr que sirva a sus propósitos. El egoísmo del Hombre ha permanecido latente eternamente, tratando de que la Sociedad se conserve sumisa con el objeto de saciar el apetito voraz de Poder. Definitivamente salen del esquema que dibujó Weber, al señalar que la comunidad se daba cuando la acción social se debía inspirar en un sentimiento subjetivo de los sujetos actores, consistente en es timar que constitufan un todo. (3)

Para el efecto de plantear correctamente el bosquejo del tema, se dividirá su desarrollo en dos partes. La primera comprenderá a la Costumbre y la Moral, la Educación, la Opinión Pública y los Conflictos Sociales, y la segunda parte tratará los aspectos concernientes a Derecho, dirigiendo la atención a la teoría de la "división del Poder".

### 1.- MECANISMOS EXTRAJURIDICOS DEL EQUILIBRIO DEL PODER.

Los mecanismos que analizaremos en seguida persiguen regular la conducta que se ha de adoptar en la Sociedad, independientemente de la regulación jurídica que exista al respecto, viéndolos como los moderadores de que dispone aquella, para diagnosticar con mayor precisión a los detentadores del Poder y limitar su actuación aparte de lo que es el marco legal.

Tengamos presente que no se hallan consignados en ninguna ley, y que por tanto no ofrecen una seguridad garantizada, pero ello no obstaculiza para que sigan presentes en el --

3.- Jorge Sánchez Azcona. - Introducción a la Sociología según Max Weber. - Editorial Porrúa. - Primera Edición. - 1965. p. 85.

medio ambiente que nos envuelve, pudiendo sernos de utilidad en cualquier instante.

### 1.1. LA COSTUMBRE.

Max Weber (4) dice que la Costumbre "es la conducta que de hecho se realiza cuando está fundada en un gran arraigo. Las personas se comportan de acuerdo con ella para evitar la repulsa que les traería dentro de su ámbito social el no hacerlo. No es que exista una garantía externa al cumplimiento de esa conducta, es un acto meramente voluntario que realiza el sujeto actor. A éste nadie podrá exigirle ese cumplimiento, y aunque podrá esperar que los demás la cumplan, él tampoco podrá obligarlos".

La Costumbre en estos términos, vendría a ser un hábito que se formaría en la Sociedad, de realizar una conducta por el consentimiento de cada uno de sus componentes, pero sin tener ni existir una facultad de imperio con que obligarse les a responder aun cuando no se desee acatar una conducta.

En otro orden de ideas se ha predicado a la Costumbre como fuente del Derecho, lo que puede ser cierto en muchas ocasiones más no en la totalidad de ellas, si se ve a la Costumbre en este último caso (equivocadamente), como reglas de trato social.

Atento a lo anterior, Du Pasquier ha definido a la Costumbre como "un uso implantado en una colectividad y considerado por ésta como jurídicamente obligatorio; es el Derecho nacido consuetudinariamente...".

Opina en forma semejante Francois Gény cuando explica que la Costumbre es "un uso existente en un grupo social, que expresa un sentimiento jurídico de los individuos que componen dicho grupo".

4. - Economía y Sociedad. - Fondo de Cultura Económica. - Quinta Reimpresión. - 1981. - p.31.

Ambas definiciones se refieren a un elemento muy interesante que nos ayudará en el análisis: el uso. El uso "es la conducta que de hecho se realiza en una colectividad, como consecuencia de una imitación irreflexiva. El contenido de ésta puede variar, por tanto debemos considerar a la moda dentro de ella". (5)

Reuniendo las ideas de Costumbre y Uso de Weber y Sánchez Azcona, vemos como una conducta que tiene arraigo en la Sociedad puede modificarse de un momento a otro sin la necesidad de que exista más formalidad que la relativa a cambiar los hábitos, siendo que la misma no se regula por el Derecho. El ejemplo que expone el maestro Sánchez Azcona de la moda, es por demás claro, presentando la posición de un uso como algo que puede volverse Costumbre (en la aceptación que le da Weber), pero que no por el hecho de no obedecerse, traerá como consecuencia una sanción jurídica.

El hablar de Costumbre como reglas de Trato Social que acarrear como sanción la reprobación moral de la Sociedad por un lado, y por el otro de conductas que por la constante repetición en un mismo sentido ocasiona que se consideran obligatorias pero sin tener coercitividad en sí mismas, puede oscurecer la imagen del tema. Para tal efecto denominaremos Reglas de Trato Social a las primeras y Costumbre a las segundas. Es vital tener presente que aquellas se dan como normas de urbanidad, cortesía y decoro, a las que como afines y reclamaremos si faltasen, mientras que las otras tienden en mayor grado a orientarse hacia el Derecho buscando un orden social más justo, pero sin ser Derecho en toda la extensión de la palabra. Serán una fuente de él, pero no el Derecho mismo. El Derecho es uno y no admite substitutos, salvo limitadísimas excepciones. (6)

5.- *Op. cit.* No. 3 y 4.- pp. 131 y 102 respectivamente.

6.- El artículo 280 del Código de Comercio al referirse al encargo del comisionista, señala que podrá delegar algunas operaciones de su comisión en dependientes "que, según costumbre, se confían a éstos". La legislación mercantil hace frecuente alusión a la aplicación de normas consuetudinarias: artículo 2o. fracción III de la LGTOC; artículo 6o. de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo; etc.

Weber (7) por lo tanto completó su definición de Costumbre, que pudiera interpretarse como aquella en la que se refirió a las Reglas del Trato Social exclusivamente, con otra que denominó Convención. "Es un orden que impulsa a las personas a actuar en cierta forma, intentando evitar la desaprobación que les traería el no hacerlo de los demás miembros de la Sociedad, los que consideran ese actuar como obligatorio". Continúa: "No basta que cierta conducta se apruebe y se desapruebe la contraria por los miembros de una comunidad, sino que además debe existir la probabilidad de que la conducta aprobada se repelirá constantemente dentro de la misma colectividad".

Para Weber la Costumbre es lo que aquí consideramos como Regla de Trato Social, en tanto que su Convención es lo que denominamos Costumbre.

La Costumbre puede llegar a convertirse en una norma jurídica y representar obligatoriedad (bilateralidad y coercitividad) para los miembros de la Sociedad. Jellinek (8) comenta de la "fuerza normativa de los hechos" como aquella que surge en los individuos, cuando después de la repetición constante de ellos, se vuelve "necesaria" en la conducta de las personas, "más no pueden ser impuestos a nadie".

Permisito en decir, sin embargo, que es importante que la obligatoriedad se regule como Derecho, para que su aplicación sea eficaz y pueda actuar con facultades de imperio, toda vez que de no ser así no tendrá la plena competencia para intervenir.

La Costumbre es entonces, la posición que adoptan los miembros de la Sociedad, que actúan de acuerdo a cartabones establecidos que consideran obligatorios, para sobrellevar una relación social estable, pacífica y armónica, pero que no imponen forzosamente su cumplimiento, ya que la sanción será la desaprobación moral de los demás, o simplemente el no darle importancia a aquello. La Costumbre puede llegar a --

7. - Op. cit. No.4. - p.32.

8. - Teoría General del Estado. - Editorial Albatron. - Buenos Aires, Argentina. 0 1943. - pp. 18 y 19.

convertirse en Derecho, cuando una conducta sea sancionada como norma jurídica, pero hasta entonces la Costumbre no será impositiva.

La Costumbre si bien es externa, continúa siendo unilateral, a diferencia del Derecho que es exterior y bilateral. La Costumbre en tanto que es no coercitiva, el Derecho es coercitivo. Costumbre y Derecho coinciden también en su heteronomía.

## 1.2. LA MORAL.

La Costumbre se instituye en la Sociedad como consecuencia de la decisión íntima de cada uno de sus miembros adecuarse a los demás. La decisión íntima es la Moral de las personas, que implica cuatro criterios a saber: Autonomía, Interioridad, Unilateralidad e Incoercibilidad.

La Moral es la autoimposición de obligaciones (Autonomía) éticas propias (Interioridad), sin la posibilidad de que alguien exija su cumplimiento (Unilateralidad), en función de que no puede obligársele por la fuerza (Incoercibilidad).

La Moral de cada individuo concibe las cosas de manera muy distinta, siendo que se necesita la vida social para ir acoplando la de todos los miembros de la Sociedad hasta que, llegado el momento en el que haya una fusión más o menos sólida, se acuerde seguir ciertas actividades, las que, dependiendo de sus características, podrá estacionarse en reglas de Trato Social, o bien, convertirse en Costumbre por la repetición constante de las mismas, y la aceptación de que surjan como obligatorias.

La Moral y la Costumbre son factores trascendentales en la Sociedad, debido a que el Hombre se adapta a ciertos patrones de vida que considera como justos, y que lo llevan al logro del bienestar común. Cuando la conducta arraigada en la forma de conducir el gobierno se altera subrepticamente, se afecta paralelamente quizá no el Derecho, pero sí definitivamente las Costumbres de la Sociedad, que no esperan

que su orden social se tambalee por la actitud de unos pocos. La Sociedad reaccionará reprochando y reprobando totalmente al detentador del Poder.

La Moral y la Costumbre deben perseguir la rectitud del obrar social y la pureza en los fines que se persiguen. Deben tender a forjar una escala de valores en la que la Justicia esté en la cúspide, velando a la Sociedad cuando uno o varios Hombres finjan dar a sus actos un sentido de legalidad, a través de absurdas disposiciones, las cuales humillen avasalladoramente a aquella en sus derechos.

La Moral y la Costumbre son instrumentos que aun cuando carezcan de facultades de imperio, crearán en la Sociedad una conciencia más firme de la situación. No es posible disculpar un acto que con la apariencia de fundarse en ley, oprima destructivamente la vida y la libertad de la Sociedad.

Ambos aspectos (Moral y Costumbre) tienen que ir íntimamente ligados, por el hecho de que el Hombre es un ser social que en ningún momento vive aislado, y así como cada Hombre se impone la Moral que seguirá, la Moral de todo el conjunto llega a crear Costumbres siendo que, también éstas influyen en la actitud y la Moral de una persona, pudiendo modificarla.

Cada detentador del Poder tiene su Moral y se apega a las costumbres de la Sociedad, motivo por el que si las infringe, habrá obtenido la sanción de estas normas que es el repudio y la desaprobación de sus actos, lo que puede constituir una presión para ese Hombre al verse sin el apoyo imprescindible de la Sociedad a la que sirva en representación del Estado.

### 1.3. LA OPINION PUBLICA.

Al referirnos a la Política, vimos escuetamente lo relativo a la Opinión Pública (9) donde comentamos que iba de--

9.- Consultar págs. 34 y 35.

creciendo su importancia con el transcurso del tiempo.

Ahora bien, la Opinión Pública se origina en la necesidad inmanente de la Sociedad de hacerse oír, expresando sus orientaciones tanto a favor como en contra del sistema de gobierno que se lleve, permitiéndosele al respecto tener una libertad de expresión que le dé verdadero significado a la opinión. La Sociedad cuenta con la Opinión Pública para inconformarse de una situación que altere el orden social.

La Sociedad aspira a conocer la situación que guarda la política que sigue el Estado. Su sentido común admite lo que le parezca lógico y congruente. Los abusos, desmanes y arbitrariedades se rechazan enérgica e inexcusablemente.

C. Wright Mills (10) patentiza que la Opinión Pública "es el resultado de que cada Hombre haya pensado las cosas por su cuenta, y contribuya con su voz al gran coro general. Por supuesto, algunos pueden tener más influencia que otros en el estado de la opinión, pero ningún grupo monopoliza, por sí sólo la discusión, ni determina exclusivamente las opiniones que prevalecen".

El gobierno necesita ser auscultado frecuentemente para saber con mayor precisión si existen fallas o errores -- que puedan ser corregidos a tiempo. La opinión pública debe orientarse a constituir un coro serio, sincero y bien intencionado que impida las extralimitaciones que efectúan los defensores del Poder, como representantes del Poder y la Autoridad del Estado,

Los órganos de formación de la Opinión Pública son -- "los medios de comunicación de masas (cine, radio, televisión, la prensa) y las principales asociaciones voluntarias que se proponen imponer normas particulares, bien directamente, a través de la presión de la opinión pública, bien indirectamente a través de la legislación provocada por esta presión". (11)

10.- Poder, Política, Pueblo.- Fondo de Cultura Económica, - Primera Reimpresión. 1973.- p. 14.

11.- T. B. Bottomore.- Introducción a la Sociología.- Ediciones Península.- Octava Edición.- 1973.- p.267.

Los medios masivos de comunicación son un instrumento que permite exponer el sentir, si bien no de la Sociedad en general como una sola voz, sí de los diversos grupos que por tales medios tienen la oportunidad de dar a conocer sus puntos de vista.

La Opinión Pública puede ser un mecanismo muy eficaz para equilibrar el Poder, si se desarrolla con sapiencia y en beneficio de la Sociedad, puesto que como factor de control social, motivará que el detentador del Poder medite dos veces lo que hará al existir una Opinión Pública bien organizada y encauzada.

Sin embargo, se necesita un elemento más para que la opinión no sea manipulada por los detentadores y se engañe ingenuamente a la Sociedad: La Educación. La Educación permitirá concientizarse más a fondo de la situación por la que se atraviesa y opinar con mejor conocimiento de los hechos, sin que se engañe al pueblo.

Un elemento más que se conjunta con la Opinión Pública es la politización de la Sociedad, que consiste en definir adecuadamente sus orientaciones que establecerá con relación a su gobierno, la postura que tomará ante los problemas y la participación que tendrá en ellos. Mediante la Opinión Pública, la Sociedad podrá emitir criterios más amplios que la lleven a colaborar más con la forma de gobierno.

La Opinión Pública es variable, en virtud de que las Costumbres y el Derecho pueden cambiar, por lo que será afectada en su proceder. Quizá se den opiniones contradictorias, pero lo importante es que estén de acuerdo con el sentir de la Sociedad, el cual le deberá dar un enfoque de Justicia y de cohesión al grupo. Sin una real Opinión Pública, la Sociedad entrará dejando escapar un medio de control social que le permita enjuiciar abierta y positivamente la actuación de las personas que detentan el Poder, que pertenece en exclusiva al Estado, pero que pretenden usarlo con fines personales; será un sistema en el que la voluntad popular no tendrá voz ni voto en las decisiones, dejando al libre albedrío de aquéllos, el destino a seguir, degradándose y deformándose el Poder del Estado, que se utilizará como un fin para

lograr el regocijo unilaterial, y no como un medio para alcanzar el bienestar general.

#### 1.4. LA EDUCACION.

Emilio Durkheim externó que la Educación es "la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las generaciones todavía no maduras para la vida social. Su objetivo es despertar y desarrollar en el niño aquellas actitudes físicas, intelectuales y morales que le exigen la Sociedad en general, y el medio al cual está especialmente destinado".

La preparación intelectual y moral son fundamentales en la vida de un Hombre que desee superarse, saliendo de la pasividad en que se hallan sus semejantes. A través de ella, podrá tener mayores oportunidades de sobresalir, o en el último de los casos, de sentar las bases sobre las que ha de dirigir su conducta.

A mayor abundamiento, el Hombre será capaz de diferenciar entre lo positivo y lo negativo de las cosas, eligiendo el camino más apropiado, no pudiendo ser engañado fácilmente, en razón de que su criterio no estará cerrado a unos cuantos aspectos sociales, sino que su horizonte será mayor y con una visión panorámica más clara de los hechos.

La Sociedad al tener un mayor nivel cultural entre sus miembros, será capaz de aportar una Opinión Pública más acorde con la posición que se mantiene, y a la vez podrá decidir con mayor propiedad, la política que tomarán frente a los detentadores del Poder. Se expresarán bases más concretas, apoyadas en el acontecer diario, y no en falsas e imaginarias ideas de cómo solucionar un problema.

En la medida que la Sociedad tenga un grado cultural más elevado y eso conlleve a un mejor conocimiento de la problemática interna y externa de la misma, la Opinión Pública será una mejor arma, teniendo efectos de mayor relevancia. La Educación debe guiar al Hombre al conocimiento de la verdad y de la rectitud, intentando sacar de su actitud egotística a la Sociedad.

La Educación como mecanismo de equilibrio del Poder, debe ser un medio de interrelacionar a los Hombres que viven en Sociedad, evitando que se convierta en un burdo conglomerado de gentes, instruyendo y socializando sus conductas en favor de una mejor convivencia, erradicando el abuso del Poder, al no ser manejados fácilmente.

Frecuentemente se habla de que el futuro de una nación está en la niñez. Es importante que se le eduque a fin de que sea ella quien desenmarañe el enjambre tan intrincado de ofensas a la Sociedad que han creado unos cuantos, y que han ennegrecido su porvenir. Pero esa educación deberá ser ajustada a la realidad y no a los programas que convengan al detentador del Poder y que vicien de origen el criterio de los educandos. Con una concepción verídica de los hechos se podrá normar un criterio que tienda en mayor grado a la Justicia y el orden social.

La Costumbre, la Moral, la Opinión Pública y la Educación, son mecanismos de Equilibrio del Poder que tienen una dirección pacífica; pero cuando ellos no son suficientemente capaces de controlar el orden y regular la conducta de los detentadores del Poder, excediéndose éstos en las atribuciones que deben cumplir como servidores públicos, pueden surgir desmoronamientos en el cuadro de la Sociedad, apareciendo los conflictos entre sus componentes. (12)

#### 1.5. CONFLICTOS SOCIALES.

Leandro Azuara Pérez (13) anuncia al Conflicto como "aquél proceso de interacción en el cual los Hombres o los grupos contienden el uno contra el otro, o los otros. Es una lucha en la cual una parte mira a la otra como adversario". "El Conflicto Social consiste en que los individuos o los gru-

12.- Nótese que omito mencionar a los Mecanismos Jurídicos, los cuales son materia del siguiente tema de este Capítulo.

13.- Sociología. - Editorial Porrúa, S.A. - Sexta Edición. - 1982. - pp. 55 y 152.

pon sociales, a través de su conducta, tratan en forma consciente de aniquilar, derrotar o bien subordinar a la otra parte, o de defenderse frente a los intentos de ese carácter que proviene de esta última".

El Hombre que detenta el Poder se deja llevar por un sentido emocional y subjetivo, mezclando sus sentimientos -- con la imparición de Justicia, por lo que la personificación -- que hace el Derecho en aquel no es diáfana, estando sujeta a su temperamento y carácter. Cuando ese distorsionamiento -- del "deber ser" llega a un punto crítico, la Sociedad puede -- hantiarse de la carencia de un orden social recto, y estallar -- en franca lucha en contra de los detentadores del Poder, que han tensado excesivamente la cuerda que tira entre ellos.

Recordemos que el Hombre es un "zoón politikon" (14) y por ende lucha por una convivencia más allegada a su modo normal de vida. Esa lucha pueda no ser violenta, como -- aquella que existe en una manifestación, en agitaciones a través de discursos públicos (Opinión Pública), en huelgas, más -- a pesar de ello, el caso típico es el enfrentamiento violento -- entre la Sociedad y los detentadores del Poder, que lógica -- mente no querrán dejar su fuente de satisfactores e ingresos -- personales.

Ahora bien, el conflicto violento no puede o no debe -- surgir sin una verdadera justificación. Si la Sociedad utiliza -- ra en todo momento la fuerza y la violencia para controlar -- el desajuste que se hiciese del Poder, no habría una estabili -- dad sólida en el interior de la misma. Prácticamente existi -- ría la "ley del más fuerte", puesto que cada quien se olvida -- ría del objeto del conflicto que es el dar cohesión o solidari -- dad social al grupo, degradando aquello no en un medio para -- conseguir un fin, sino en el fin mismo al que todos perseguir -- rían. La Sociedad degeneraría en la barbarie.

Hemos apuntado en temas anteriores (15) que la lucha -- y la fuerza, se han utilizado para regresar la paz y la armo --

14. - Consultar págs. 34 y 35.

15. - Consultar págs. 9 y 10.

nía a la Sociedad. No es imaginable dar otro razonamiento a estos principios, en virtud de que lo que se busca es la Justicia en la comunidad, proporcionando a cada quien lo que -- merezca, y permitiéndosele subir hasta donde pueda llevarlo -- su capacidad de servir a la Sociedad orientándola hacia el -- progreso social.

El progreso social es "un avance, un ir hacia adelante, un aproximarse a una meta considerada como socialmente valiosa. También se le considera como cambio o movimiento social en la dirección de un objeto reconocido y aprobado". - (16)

Al hablar de la Sociedad y del Estado nos hemos venido refiriendo en todo momento, a la Sociedad en general así como al Estado universal, sin hacer alusión a ninguna Sociedad o Estado en particular, salvo claro, el Capítulo Primero que habla de los Antecedentes Históricos del Ejercicio del Poder en México. Así las cosas, omitiré a la guerra, por ser considerada como un conflicto "entre Estados" (17) o "entre Sociedades enteras" (18), ya que, reitero, he intentado hacer los comentarios en forma general sin particularizar a ninguna Sociedad amén de que sea necesario.

En la Sociedad siempre se ha querido abusar del Poder que se le otorga al Estado legítimamente, y que éste -- desarrolla en forma activa personificándose en los detentadores del Poder. Aparece la revolución como un conflicto violento que agrede al detentador con el fin de reestablecer la -- conjunción uniforme y rítmica del grupo.

Franz Schurmann y Orville Schell catalogan espléndidamente a la Revolución como "la eliminación de un antiguo orden; un sistema político anticuado, una cultura tradicional, -- una economía no creadora, una clase gobernante que solamente explota y un sistema de organización social que ya no satisface a los Hombres".

16.- Leandro Azuara Pérez.- Op. cit. No.13.- p.52

17.- Leandro Azuara Pérez.- Op. cit. No.13.- p. 153.

18.- T.B. Bottomore.- Op. cit. No.11.- p. 249.

La revolución como trastorno social y conflicto violento lucha por tres cambios fundamentales: los sociales, los políticos y los económicos, siendo un mecanismo de Equilibrio del Poder, que busca dinamizar a la Sociedad, impulsándola a superarse y a lograr el progreso social, y no así a volverse conservadora, o peor aun, tradicionalista en beneficio de unos pocos Hombres.

"La actitud conservadora es aquella que se muestra contraria o reacia, o suspicaz, frente a cualquier proposición de cambio, tanto para adoptar algo nuevo, como para regresar a algo viejo ya desplazado. En esto último se distingue de la llamada actitud reaccionaria o tradicionalista, la cual no solamente se opone a lo nuevo, sino que desea substituir el presente por viejos modos ya arrumbados". (19)

Cuando no exista más recurso para devolver a la Sociedad la armonía y el orden social estable y justo; cuando se hayan agotado los medios de presión por medio de la Opinión Pública, o el rechazo y desaprobación de la conducta del detentador del Poder; cuando el Derecho se vuelva ineficaz en su regulación de Imperio para imponerse a los caprichos del detentador; y cuando se tenga la plena y convencida seguridad colectiva de que no puede existir otra solución a la opresión de que es objeto la Sociedad, en razón de los abusos descarados y mal intencionados que atentan incluso a dañar abiertamente a ésta, será entonces cuando se pueda acudir a medios violentos que den prosperidad a cada miembro de la comunidad, que como tales tienen el inalienable e imprescriptible Derecho de vivir en paz y con libertad.

Los Derechos del Hombre deben ataviarlo de dignidad y rectitud en un ámbito de igualdad con los otros seres humanos, anhelando la perpetuidad de la Justicia y el respeto a los demás.

Finalmente es oportuno aclarar que un conflicto violento en el que no surjan al unísono cambios sociales, políticos

---

19. - Luis Recasens Siches. - Tratado General de Sociología. - Editorial Porrúa, S.A. - Segunda Edición. - 1958. - p. 237.

y económicos, no podrá llamarse Revolución. Aquello simplemente será un trastorno social que apareje un cambio en la estructura de la Sociedad, ya sea social, o bien político, o económico.

## 2. - MECANISMOS JURIDICOS DEL EQUILIBRIO DEL PODER.

Los fines que ambiciona la Sociedad requieren de una previa planificación, es decir, son muchas las metas a alcanzar, las ilusiones y los ideales, más deben estar estructurados de tal forma que se tenga un alto margen de probabilidades de éxito. Esto será posible definiendo la táctica a seguir por el Estado como órgano representativo del pueblo, en cada actividad que tenga encomendada, con el objeto de que no tropiece después de cada acto que realice, teniendo que reiniciarse el proceso continuamente. El sistema prospera entonces recopilando la infinita gama de objetivos de la Sociedad en una o varias funciones, según la magnitud de aquellos.

Las Funciones son las diversas maneras en que el Estado efectúa de modo normal y continuo su labor, para la realización de los fines de la Sociedad.

En este orden de ideas, el Estado al tomar nota de sus ocupaciones y observar que sin una estructura adecuada no tendrá un control total de sus actividades, crea los órganos necesarios para el cabal desempeño de su o sus funciones. Esto se puede equiparar a lo sostenido por Weber cuando apreciaba que se instituye un conjunto de puestos o empleos a los que ya se les asignó una de las tantas actividades que tienden a la consecución de una función.

Podemos decir para precisar lo anterior que la Función es el continente y las actividades el contenido; esto es, el conjunto de actividades del Estado significan su función, aquello para lo que fue creado.

George Jellinek (20) manifiesta que el cúmulo de actividades del Estado se integra de tres formas: "o bien establece el Estado reglas abstractas, que como tales no dominan de un modo inmediato la realidad sino que necesitan de una actividad propia motivada por aquellas reglas, con la que poder realizar los hechos objetivos que a ella corresponden, o bien obra de un modo inmediato y directo en los problemas que le competen, ya conforme a aquellas normas abstractas, ya dentro de los límites que esta norma le impone". Concluye diciendo: "surge otra función como la de protección del Derecho, ejercitada mediante decisiones fundamentadas, que tienen por objeto aclarar o fijar con un procedimiento preordenado, un Derecho oscuro o cuestionado".

Sin duda se refiere a las tres funciones esenciales del Estado en el ejercicio del Poder: la función legislativa, la ejecutiva y la judicial.

Es indispensable diferenciar entre lo que es el Poder del Estado, las funciones que tiene que cumplir y los órganos que desempeñan esas funciones. El Poder del Estado es uno y se desenvuelve en la Sociedad, para lo cual, como órgano supremo, divide toda su gama de actividades en dos o más funciones, según lo requiera la magnitud de la Sociedad; dichas funciones serán atribuidas de igual forma a dos o más órganos, que a su vez contarán con una variedad muy amplia de puestos (aquí aparece la Burocracia de Weber), para que las lleven a efecto. El comentario sale a colación porque en este capítulo me referiré al Poder del Estado como un sólo - excepto claro, cuando aluda a la parte histórica ya que se citarán textos originales y que es lo que nos ocupará enseguida, y no caer en confusiones de no saber si hablamos del Poder del Estado o de un Poder como órgano o como función. (21)

Con estos datos preliminares iniciamos el estudio de los Mecanismos Jurídicos del Equilibrio del Poder, principiando con los antecedentes históricos de este apasionante y muy bello tema.

20. - Teoría General del Estado, - Op. cit. No. 8. - pp. 496 y 497.

21. - Consultar págs. 16 a 22 relativas a la Autoridad del Estado y su desarrollo por diversos organismos.

## 2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Sin olvidar que pensadores como Polibio, Cicerón, Santo Tomás de Aquino y Maquiavelo, tuvieron nexos con el tema, nos avocaremos a tres grandes de todos los tiempos: - Aristóteles, John Locke y Montesquieu.

Aristóteles al observar la organización y la vida política de ciento cincuenta y ocho tipos de gobierno de las principales ciudades de su tiempo, instaló en su magna obra Política, la piedra angular de todo sistema actual que se precie de luchar por el bienestar común de la Sociedad en un ámbito de Justicia; la división de Poderes en tres cauces.

"En todo Estado, hay tres partes de cuyos intereses - debe el legislador, si es entendido, ocuparse ante todo, arreglándolos debidamente. Una vez bien organizadas estas tres partes, el Estado todo resultará bien organizado; y los Estados no pueden realmente diferenciarse sino en razón de la organización diferente de estos tres elementos. El primero de estos tres elementos es la asamblea general, que delibera -- sobre los negocios públicos; el segundo, el cuerpo de magistrados, cuya naturaleza, atribuciones y modo de nombramiento es preciso fijar; y el tercero, el cuerpo judicial". "La -- asamblea general decide soberanamente en punto a la paz y -- a la guerra, y a la celebración y ruptura de tratados; hace -- las leyes, impone la pena de muerte, la de destierro y la -- confiscación y toma cuentas a los magistrados". (22)

Excelso es la palabra justa para el genio de Aristóteles. Si consideramos que vivió del año 384 al 322 antes de Cristo, es fascinante embriagarnos de las palabras de un -- Hombre que concibió tan maravillosamente un sistema de gobierno, sobre todo porque las ciudades griegas de aquel -- tiempo y en especial Atenas, no contaban con esa división o -- algo que se le asemejara.

22.- Aristóteles.- Política.- Instituto de Estudios Políticos.- Colección Clásica Político.- Madrid, España.- 1951.- pp. 193 y 194.

Siglos más tarde John Locke (23) continuando con el interés de estructurar debidamente la división del Poder, opinaba que la República o el Estado se componía de tres Poderes. El primero de ellos era el Legislativo, que era el que daba a la Sociedad "leyes fijas, conocidas de todos y vigentes". El segundo Poder era el Ejecutivo, al que le atribuía el "Poder ininterrumpido que atiende a la ejecución de las leyes en vigencia y está en fuerza permanente", comprendiendo como tal "la ejecución de las leyes interiores de la Sociedad sobre sus partes". El tercero y último era el Poder Federativo que tenía "el Poder de paz y guerra, ligas y alianzas y todas las transacciones con cualquier persona y comunidad ajena a la República, correspondiéndole el manejo de la seguridad de intereses públicos en el exterior con la consideración de cuanto pudiere favorecerles o perjudicarlos".

Ahora bien, de estas conceptualizaciones se desprende que Locke veía en el Poder Ejecutivo parte de las funciones correlativas que actualmente desempeña el órgano Ejecutivo, al decir que debía atender "a la ejecución de las leyes en vigencia", pero limitaba a diferencia de lo que es hoy, su campo de acción, al especificar que debía atender a las leyes interiores. Por otra parte, al imaginarlo de esta manera, Locke atribuía facultades jurisdiccionales al Poder Ejecutivo, toda vez que tenía que velar por el cumplimiento de las leyes constituyéndose en "fuerza permanente".

A contrario sensu el Poder Federativo veía todo lo relativo a los intereses externos de la Sociedad, lo que de acuerdo al sistema presente es una actividad correspondiente a la función Ejecutiva. Señalaba Locke respecto de este Poder: "precisa fiar a la prudencia y sabiduría de aquellos en cuyas manos se halla, que atentos al bien público lo dirijan".

John Locke a pesar de haber diferenciado al Poder Ejecutivo del Federativo, aludió al hecho de que ambos Poderes

23. - Tratado del Gobierno Civil. - Imprenta de la Minerva Española a cargo de J. Fernández. - Año de 1821. - Madrid. - Legado Matías Romero. - 1971. - pp. 222 y sigs.

res al requerir la fuerza de la Sociedad para su ejercicio, -- difícilmente podrían separarse en la realidad, porque ambos -- participantes de la comunidad política no podían actuar uno -- con independencia del otro. Estos aspectos pienso que son -- relevantes para la Historia en su acontecer, en razón de que Locke dilucidó la necesidad de la cooperación y ayuda mutua -- entre los "Poderes", no con el afán de exceder en sus fun -- ciones abusando del Poder, sino con el deseo de complimen -- tarse mejor y ofrecer a la Sociedad sus fines. Recordemos -- solamente que los "Poderes" derivan de un todo social, de un organismo que es el Estado, que fue creado para servir a la Sociedad apoyándose en el Derecho, y no para que ésta sirva a aquél.

En mi concepto Locke trató con el esquema que acabo de apuntar, de iniciar lo que a la postre ha sido el Equilibrio del Poder, aunque también es posible que no se haya -- percatado de tan importante descubrimiento, pero a pesar de eso no sólo se concretó a dividir el Poder del Estado en tres funciones, sino que intuyó la posibilidad de que un órgano representativo del Poder del Estado tuviera injerencia sobre -- otro y viceversa, aún cuando fuese en forma muy elemental y sin pullr.

Por estas razones es digno de mencionar a John Locke como uno de los grandes precursores de la división del Poder y quizá también de los Mecanismos de Equilibrio del Poder.

Carlos Luis de Secondat Barón de la Brède y de Montesquieu fue el filósofo político que más aportaciones trajo a esta rama del Derecho. Pensaba que la auténtica vida pública estribaba en la agitación política y en la división de partidos, comparándola radicalmente con el despotismo.

Al observar la Constitución Inglesa, Montesquieu (24) -- tuvo la fundamentación para decir: "En cada Estado hay tres clases de Poderes: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo-

---

24. - Montesquieu. - Del Espíritu de las Leyes. - Editorial Porrúa, S.A. - Primera Edición. - 1971. - Libro XI, pp. -- 104 y sigu.

de las cosas relativas al Derecho de gentes, y el Poder Ejecutivo de las cosas que dependen del Derecho civil. Se llama a este último Poder Judicial y al otro Poder Ejecutivo -- del Estado". "Mediante el primero, el príncipe o el magistrado hacen las leyes temporales o definitivas y modifica o deroga las ya existentes. Mediante el segundo, hace la paz o la guerra, envía y recibe embajadores, establece la seguridad, previene las invasiones. Mediante el tercero, castiga los delitos y juzga las diferencias entre particulares."

Relacionó fuertemente la existencia de los tres "Poderes" a la garantía de libertad que para el ciudadano representa su seguridad; "La libertad política de un ciudadano es la tranquilidad de espíritu que proviene de la confianza que tiene cada uno en su seguridad; para que esta libertad exista, es necesario un gobierno tal que ningún ciudadano pueda temer a otro". Al garantizar la libertad de los Hombres pretendía evitar el abuso de los "Poderes", equilibrándolos mediante limitaciones mutuas y contrapesos.

"Cuando el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo se reúnen en una misma persona o el mismo cuerpo no hay libertad; falta la confianza porque puede temerse que el monarca o el Senado hagan leyes tiránicas y las ejecuten ellos mismos tiránicamente. No hay libertad si el Poder de juzgar no está bien deslindado del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. Si no está separado del Poder Legislativo, se podría disponer arbitrariamente de la libertad y la vida de los ciudadanos; como que el juez sería legislador. Si no está separado del Poder Ejecutivo, el juez podría tener la fuerza de un opresor. Todo se habría perdido si el mismo Hombre, la misma corporación de próceres, la misma asamblea del pueblo, ejerciera los tres Poderes; el de dictar las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o pleitos entre particulares".

Señalaba que los Poderes se atemperan y se contrapean. "El abuso del Poder de un Poder, no puede ser impedido sino por la oposición de un Poder a otro; es decir, dar a cada Poder una fuerza que le permita resistir a otro".

He aquí, en breves palabras, la exposición de un personaje que consagró su vida a la búsqueda de la igualdad entre los hombres, a través no de una simple división del poder, sino más allá por medio de su equilibrio a fin de evitar el abuso de cualquiera de los tres o de todos simultáneamente.

Estos principios moldean actualmente la mayoría de los sistemas de gobierno de los países del mundo, los que quizá la han modificado según sus intereses o necesidades, más en esencia es un portento para la posteridad que debemos tener presente a cada momento.

## 2.2. DIFFERENCIA ENTRE DIVISION Y EQUILIBRIO DEL PODER.

El desarrollo de este punto se avoca a establecer la necesidad de que el Estado como organismo creado por el Derecho para servir a la Sociedad, necesita para el cabal desempeño de sus funciones no sólo la División del Poder, sino su Equilibrio justo como mecanismo del control del Poder es total.

La División del Poder es la distribución de las funciones que competen al Estado entre dos o más órganos, con la finalidad de que el Poder no se centralice en uno sólo, y de esta forma se presente un despotismo incontrolable.

Por despotismo entendemos el Poder absoluto no limitado por las leyes, o bien, precisamente como lo temía Montecúchú el abuso del Poder irrefrenado.

Sin embargo surge un inconveniente que es necesario analizar. La División del Poder no debe ser tal que tienda a erigir dentro del Estado tres potencias independientes, aisladas y sin relaciones recíprocas. Los órganos construidos de acuerdo a estas características no producirían garantías eficaces para la libertad, toda vez que carecerían de un régimen de contrapesos. Sin relaciones entre sí, encerrado cada uno en el círculo de sus atribuciones propias, no habría me-

dios jurídicos a los que se apelara para contener las extralimitaciones o abusos de cada uno de ellos.

Montesquieu admitió categóricamente que el Poder limita al Poder; "Es una experiencia eterna que todo Hombre que tiene Poder se ve inducido a abusar de él y llega hasta donde encuentra un límite. Para que no se pueda abusar del Poder es preciso que, por la disposición de las cosas, el Poder sea tena al Poder", (25)

No obstante, sería un hecho deprimente y atroz para la Sociedad que en su intento por ramificar el Poder, para evitar la constitución de un despotismo, se lograra únicamente procrear tres órganos que lejos de concientizarse de sus funciones, crearan un Estado de terror en el que ninguno de ellos pudiera reprimirse y apaciguarse, perdiéndose por lo tanto no sólo el orden social y la estabilidad de los valores adoptados, sino en mayor detrimento la seguridad, la confianza y la plena libertad de los Hombres; el Poder sería incontrolable.

El verdadero medio de mantener al gobierno dentro de los límites de sus legítimas atribuciones, es la aplicación prudente y acertada de la División del Poder; es el reparto de las diversas funciones del Estado entre varios órganos que como representantes del Derecho y basándose en él, desarrollen de manera totalmente impersonal, concordando con factores racionales.

Desgraciadamente esta solución tan soñadora no es suficiente, pues el Hombre ambiciona el Poder, lo persigue (ambición política) (26), y cuando lo obtiene sin que exista nada de por medio que lo detenga, lo explotará hasta que lo limiten o le impidan seguir detentando el Poder.

¿Cómo hacer entonces para limitar en forma recíproca el Poder? La respuesta nos la facilita Montesquieu cuando

25. - Op. cit. No. 24. - p. 103.

26. - Consultar págs. 34 y 35 relativas a la Política.

oficio: "...en preciso que, por la disposición de las cosas, el Poder detenga al Poder".

En efecto, es necesario disponer las cosas, coordinar la distribución de funciones por medio de influencias y relaciones mutuas que aseguren el Equilibrio de los órganos en su desarrollo del Poder. Madison al analizar la obra de Montesquieu con relación a la Constitución norteamericana expresó: "donde todo el Poder de un 'departamento' se ejerce por las mismas manos que poseen todo el correspondiente a otro, quedan allí subvertidos los principios fundamentales de una Constitución libre".

Comenta que la lógica del sistema se opone a que todo el Poder de un 'departamento' se concentre en las mismas manos que detentan todo el Poder de otro 'departamento' pero no se opone a que una parte del Poder de un 'departamento' se deposite en manos de quienes sustenten todo el Poder de otro 'departamento' y viceversa.

Esta máxima acaba por aclarar perfectamente el principio de la División y el Equilibrio del Poder en el Estado, al garantizarse el cumplimiento de sus fines distribuyéndose las funciones entre diversos órganos, pero he aquí lo trascendental, cada uno de ellos teniendo injerencias parciales en los otros en el desempeño del Poder único del Estado.

Mounier expuso en la Asamblea Constituyente Francesa de 1789: "Para que los Poderes se mantengan realmente divididos, es preciso que no estén enteramente separados". Hauriou por su parte mencionó: "en el cumplimiento de su función principal, cada uno de ellos soporta el concurso de los otros Poderes y por consiguiente no cumple sólo su función".

Tenemos los elementos necesarios para ofrecer un concepto que abarque tanto la División como el Equilibrio del Poder:

Es la distribución de las funciones que competen al Estado entre dos o más órganos (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), lo que a través de injerencias parciales recíprocas,

contrapuestos y relaciones mutuas eviten el espectro de proporciones o sumisiones entre los mismos, asegurando el bienestar común, el orden social y el mantenimiento de los valores adoptados en la Sociedad.

Se ha escrito bastante acerca de que la División y el Equilibrio del Poder produce una cierta complicación en el aparato gubernativo. Y así pasa ciertamente; mientras más influencia o intervención se tenga en la esfera de competencia de otro u otros órganos, más intrincado y complejo tendrá que ser el sistema, lo que no obstaculiza para que se tenga una estructura administrativa interna que permita ultimar los fines del Estado. (27) Cabría mencionar que los gobiernos de una sola persona o de unas cuantas han sido los más des- pólitos de la Historia.

La División y el Equilibrio del Poder son un mecanismo que al ponerse en marcha, ocasiona circunstancias propicias para la colaboración productiva y razonada entre los distintos órganos para el cumplimiento de las funciones, así como formas de controlarse y apaciguarse en un momento determinado, con la finalidad suprema de servir a la Sociedad apoyándola y orientándola por los cauces de la Justicia. Recordemos lo que dijo Montesquieu de la Democracia: "La democracia debe evitar dos excesos; el espíritu de desigualdad, que conduce al gobierno de una persona". "El espíritu de verdadera igualdad está bien lejos como el cielo de la tierra. El primero no es un sistema en que todos mandan y nadie recibe órdenes, sino un sistema en el que uno manda y obedece sus propios iguales. Su objetivo no es el de tener amos, sino el de tener como amos a los propios iguales". - (28)

Finalmente es prudente prevenir como la doctrina siempre ha emocionado a los dedicados de cualquier materia que se inventigue, parte por el interés de cultivarse, o bien,

27.- Consultar págs. 19 a 22 relativas a la Burocracia.

28.- Montesquieu.- Op. cit. No.24.- Libro VIII, pp. 75 y 76.

por el apasionamiento con que se trate un tema, o incluso, por el romanticismo que aprisione; desafortunadamente la realidad es fría y no permite respiros y descansos de esa naturaleza. Así nos lo hace ver Karl Mannheim (29) cuando nos advierte de la sombra que se cierne sobre la Sociedad, por la "inadmitida concentración de Poder que resulta de la centralización de nuevas técnicas sociales".

La Sociedad actual vive una crisis que debe resolver aplicando en palabras de Locke "prudencia y sabiduría". El "hombre de la calle" debe concientizarse del papel tan importante que desempeña en la mesa de estrategias de unos pocos poderosos que lo manipulan a su libre albedrío. No estemos en la época de Montesquieu o en la de Locke y muchísimos menos en la de Aristóteles, como para tomar a la ligera la problemática que nos envuelve. Debemos sacudirnos el marasmo en el que estamos, y dejar de ser los muñecos, los títeres o marionetas de los privilegiados detentadores del Poder.

Tenemos que vivir en un mundo de paz, o si esto se considera una fantasía, en un mundo en el que se quiera o no, tienen que convivir gobernantes y gobernados, como lo que son, sí como detentadores del Poder y no detentadores del Poder, pero no como abusadores de éste por un lado, y como explotados, rebajados, denigrados o humillados en su dignidad y calidad de seres humanos por el otro.

Lo anterior lo ampliaré al llegar al Capítulo Tercero: Poder sin Corrupción. Gobierno Utópico.

### 2.3. PRECEPTOS CONSTITUCIONALES RELATIVOS A LA DIVISION Y EQUILIBRIO DEL PODER.

La exposición que a continuación se dará, no pretende en modo alguno invadir el ámbito constitucionalista aplicándose completamente a él, puesto que estamos realizando un en-

29. - Libertad, Poder y Planificación Democrática. - Fondo de Cultura Económica. - Segunda Reimpresión. - 1974. - p.97. Consultar págs. 40 y 41 relativas a los Problemas Derivados de la Naturaleza Humana frente al Poder.

foque predominantemente sociológico de la misma, no obstante, lo cual incursionaremos discretamente para analizar tres artículos en particular: el 39, el 41 y el 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recalco nuevamente la importancia de hablar del Poder del Estado en comparación de las funciones del mismo: legislativa, ejecutiva y judicial, y de los órganos que lo componen, siendo los correlativos a las funciones.

Por razones de orden comenzaré apuntando el artículo 49 que es el que se ajusta precisamente al tema, y después de hacer una sencilla explicación trataré los dos restantes artículos con su adecuada relación.

Artículo 49.- "El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

"No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar".

Este precepto legal consagra la máxima que siempre anheló Montesquieu de la incorrectamente llamada "División de Poderes". De su lectura se desprende que el "Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial". Esto quiere decir que el Poder que menciona nuestra Carta Magna es uno, el Supremo, y no tres como erróneamente manifiesta en el párrafo siguiente -- cuando asienta: "No podrán reunirse dos o más de estos Poderes...". La Constitución ha querido expresar, regresando al primer párrafo, que el Poder de que está investido el Estado o la Federación, para su cabal aplicación se debe dividir sí, pero no en tres Poderes, sino en tres funciones que cumplan con todas las actividades que requiera la Sociedad, que a su vez se ejercerán por tres órganos, denominándoseles Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Ignacio Burgoa (30) señala: "...el principio de la división o separación de poderes no debe interpretarse en el sentido de que postule a tres poderes "soberanos", sino a tres funciones en que se manifiesta el Poder público del Estado -- que es uno e indivisible".

Para reforzar la idea vale la pena comentar que el hecho de que hablemos de una función legislativa a través del órgano legislativo y así sucesivamente, no significa que no se le quiera atribuir a esa función y a ese órgano un Poder. Sería una aberración que estaría romando en contra de toda la doctrina que se ha sustentado. No, lo que trato de sostener es que ese Poder del que se ostenta cada función y su órgano es el Poder del Estado como uno sólo, representándolo así ante la Sociedad, y no como un Poder independiente a cualquier otro, ya que cada función forma parte del todo social, del Estado que persigue la satisfacción de las necesidades de la Sociedad.

En este orden de ideas, cada órgano en el desempeño de la función que le corresponde estará apoyado por el Poder y la Autoridad Supremos de la Federación, de forma que la Sociedad se beneficie al no centralizarse sus funciones en manos de pocas personas que originen un abuso o exceso del Poder.

"Lo que en realidad significa la así llamada 'separación de poderes', no es ni más ni menos que el reconocimiento de que el Estado tiene que cumplir determinadas funciones". "La 'separación de poderes' no es sino la forma clásica de expresar la necesidad de distribuir y controlar respectivamente el ejercicio del Poder político. Lo que corrientemente, aunque erróneamente, se suele designar como la separación de poderes estatales, es en realidad la distribución de determinadas funciones estatales, a diferentes órganos del Estado. El concepto de 'poderes' pese a lo profundamente enraizado que está, debe ser entendido en este contexto de --

30.- Derecho Constitucional. - Editoria Porrúa. - Cuarta Edición. - 1982. - pp. 563 y 564.

Poder que prevalecen en nuestra época se cuenta el Poder de manejar y manipular 'el conocimiento' de los Hombres. Que no conozcamos los límites de ese Poder y que esperemos que tenga algún límite no suprime la realidad de que ese Poder es empleado actualmente con éxito sin la sanción de la razón ni la conciencia de los que obedecen".

Un punto que ya comentamos va unido a la Opinión Pública y a la Educación, es el de la politización de la Sociedad. La Opinión Pública en Sociedades de alta educación y fina sensibilidad política no es conservadora ni uniforme, y muchísimo menos tradicionalista, sino muy por el contrario, es dinámica. Esto irá unido al hecho de que la Sociedad participará activa y verdídicamente de las decisiones políticas en el sentido que más conviniere, formando auténticos partidos políticos que fueran los portavoces de las distintas corrientes ideológicas de la Sociedad; pero nos encontramos en muchas Sociedades ante un gran teatro donde se muestra una obra en la que a sus miembros se les plantean los problemas de la misma, los discuten, y más tarde los resuelven, emitiendo variadas resoluciones que concuerdan con cada ideología que se sigue y que son representadas por los partidos políticos.

La resultante es, que el pueblo sale agrado de la situación, con la idea de que ha participado efectivamente en algún evento de la política de la Sociedad, cuando en verdad sólo ha participado de una charada que se le ha tendido. Las decisiones son tomadas por uno o por pocos Hombres que se olvidan de la existencia de seres humanos iguales a él y que dependen totalmente del curso que él o ellos le den al asunto.

La Política se usa por el detentador del Poder como plataforma de lanzamiento para lograr beneficios personales y explotar todo lo que se halle a su alrededor, no importando que sean objetos materiales o al Hombre mismo.

Otro factor vital de la concentración del Poder en una persona es el económico. Actualmente en el caso concreto de México, las actividades económicas que desempeña el órgano no ejecutivo "no muy diversas; pero entre las más importan-

tes. están la política monetaria, la política fiscal, la política de precios, la política de petróleo, petroquímica y gas, la política de energía eléctrica, la política industrial, la política turística y todo el sector de organismos descentralizados y empresas de participación estatal". "En México, el Congreso ha claudicado de su Poder de la bolsa y ha entregado la política fiscal, de empréstitos, de deuda pública y de gasto, en manos del presidente y de antemano ha declarado que no va a ejercer las funciones de control que en tales aspectos le atribuye la Constitución". (4)

Semejante concentración de Poder nos da una imagen de lo que en estos días sucede en la mayoría de las Sociedades del mundo. El Poder de una persona es inmenso, pudiendo hacer con él lo que mejor considere conveniente, hasta el extremo de decidir el destino próspero o paupérrimo de la nación.

Esta consideración hace ilusoria ya no digamos la existencia de la División de Funciones del Estado, sino la instancia principal que es la del Equilibrio de las mismas se vuelve cada momento más remota. No existe en la vida real el esquema que trazó Montesquieu, lo cual significa que el Poder radica en una persona y que la Sociedad debe poner un remedio a ello, toda vez que de no ser así se pueden suscitarse consecuencias desagradables que vayan en detrimento de todos y cada uno de los miembros de la Sociedad.

Un cuarto elemento que figura en la concentración del Poder es la técnica militar, que se ha ceñido como un fantasma de dimensiones pavorosas sobre la Sociedad. El detentador del Poder ha organizado una maquinaria de fuerza de tal magnitud, que a la fecha hace menos necesaria la labor de persuasión entre los miembros de la Sociedad. Se utiliza con mayor facilidad el arma del miedo, del temor y la amenaza para hacer que se obedezcan las decisiones.

---

4. - Jorge Carpizo. - El Presidencialismo Mexicano. - Siglo XXI Editores, S.A. - Primera Edición. - 1978. - pp. 220 a 229.

El poderío militar se combina con el poderío económico, ya que ambas determinantes han hecho de Sociedades prácticamente en ruinas, potencias que han llegado a poner en peligro la vida de la Sociedad mundial. Las facultades para movilizar todo el arsenal militar, al recaer sobre una persona, la han convertido en una especie de semidios que no necesita molestarse en dejar valer la Opinión Pública, atropellando a sus iguales en razón de que detenta el Poder.

Al hablar del Poder en México el Dr. Carpizo manifiesta: "Las decisiones sobre los movimientos militares en caso de guerra, están fuera del control judicial, ya que el Presidente tiene la facultad de movilizar el ejército, la armada y la fuerza aérea; ante la suspensión de garantías -que es casi necesaria en caso de guerra-, otra serie de actos del Presidente también estarán fuera del alcance de la revisión judicial". "Cuestión difícil es precisar cuando puede el Presidente hacer uso de la fuerza pública para preservar la seguridad interior; una respuesta genérica podría ser la siguiente: existe una paz mínima para el desarrollo de la vida cotidiana; si ella peligra, el Presidente puede hacer uso de esta facultad. La regla anterior es de aristas no bien definidas, pero hay que aclarar que en el ejercicio de la facultad a que nos referimos, no se deben violar los derechos humanos". - (5)

El Poder reunido en una persona está fuera de toda lógica y sentido común. Insistamos en recordar las definiciones de Weber de Acción y Acción Social (6), en las que enfatizaba la importancia del sentido subjetivo, como aquél que se ve influido por factores irracionales; no es concebible que la Sociedad permita una concentración de esa naturaleza, en virtud de que lo que ahora es ya una posición en extremo crítica, con el tiempo y a medida que vaya habiendo mayores fricciones, la presión puede reventar la solidaridad estable y pacífica de ella, la cual desafortunadamente por los medios tan extraordinarios que ha acumulado el detentador del Poder, se vea arrasada en su intento de reestablecer el orden social.

5. - Idem.

6. - Consultar pág. 4.

La Sociedad es apática en sus reacciones, por lo que el no participar activamente de la vida política puede acarrear que el sobresalto ante un acontecimiento en concreto, sea totalmente irracional y orille a crear un ambiente de terror en aquella. Sus miembros se dejarán llevar por sus pasiones y sentimientos que los ha causado el miedo y el temor a verse oprimidos, y aparecerá un desajuste social que tal vez pueda acabar con la vida de sus miembros.

Someramente hemos apuntado las causas de la concentración del Poder. Ahora bien, en lo que se refiere a México en particular, la centralización de las funciones del Estado en uno sólo de sus órganos, ha dado por resultado que el Hombre que lleve el cargo de las funciones ejecutivas como primer mandatario de la nación, actúe en muchas ocasiones creyendo que el Poder es para su beneficio y no en favor de la Sociedad. Paralelamente a la fuerza económica y militar de que dispone, existen otros motivos que acrecientan su Poder.

"Las razones por las cuales el Presidente ha logrado subordinar al Poder Legislativo y a sus miembros, son las siguientes: a) la gran mayoría de los legisladores pertenecen al PRI, del cual el Presidente es el jefe, y a través de la disciplina del partido, aprueban las medidas que el Ejecutivo desea; b) si se rebelaran, lo más probable es que estén terminando con su carrera política, ya que el Presidente es el gran dispensador de los grandes cargos y puestos en la administración pública, en el sector paraestatal, en los de elección popular y en el Poder Judicial; c) por agradecimiento, ya que saben que le deben el vital; d) además del sueldo, existen otras prestaciones económicas que dependen del líder del control político, y, e) la aceptación de que el Poder Legislativo sigue los dictados del Ejecutivo, la cual es la actitud más cómoda y la de menor esfuerzo". "El hecho de ser el jefe real del PRI, otorga al Presidente una serie de facultades situadas más allá del marco constitucional, como son la designación de su sucesor, el nombramiento de los gobernadores, los senadores, de la mayoría de diputados, de los principales presidentes municipales; por ser el PRI un partido predominante y semioficial integrado por sectores, le

da al Presidente control sobre las principales organizaciones obreras, campesinas, profesionales y de diversa índole populares, en la jerga del propio partido- que representan, -- cuando menos hasta ahora, las organizaciones más fuertes de México". "El Presidente es el gran elector de su sucesor -- sin que nadie lo dude, pero es más, ni siquiera se le critica. Por el momento, todo hace suponer que se acepta esta prerrogativa del Presidente, sin que sea posible poder decir cuál será el desarrollo de esta función presidencial o hasta -- cuándo estas reglas del juego van a funcionar". (7)

Cuando en el futuro la Sociedad se haga oír eficazmente a través de los diversos y auténticos partidos políticos, re presentando éstos el sentir y las ideologías del pueblo, podrá afirmarse la existencia de circunstancias tales que el Estado en su conjunto girará en razón de lo social, pugnando -- por el respeto al derecho ajeno y llevando a aquella hacia una convivencia pacífica y armónica en donde todo Hombre sea -- visto como igual a los demás, y goce de las inalienables e -- imprescriptibles prerrogativas de la vida y la libertad. La -- Sociedad debe orientarse hacia la obtención de la Justicia y -- no ser engañada humillantemente por aquellos detentadores del Poder que haciendo gala de fuerza y artimañas, pone al Dere cho a su disposición y en contra de la Sociedad.

Se ha hablado de que "debe" existir un Estado de Dere cho (8) y una Democracia como forma de gobierno. La Demo cracia es "una forma de gobierno que reconoce a los Hombres una igualdad esencial de oportunidades para el ejercicio de -- sus derechos civiles y políticos y que cuenta con el pueblo -- para la estructuración del Poder". (9)

No obstante y en palabras de Montesquieu: "El espíritu de verdadera igualdad está bien lejos como el cielo de la tierra". (10)

7.- Jorge Carpizo.- Op. cit. No.4.- pp. 220 a 229.

8.- Consultar pág. 32.

9.- Agustín Basave Fernández del Valle.- Teoría de la Democracia.- Librerías Mexicanas.- Segunda Edición.- 1964.- p. 37.

10.- Montesquieu.- Del Espíritu de las Leyes.- Editorial Porrúa, S.A.- Primera Edición.- 1971.- Libro VIII, pp. 75 y 76. Consultar página. 93 a 99.

La Sociedad (o el pueblo según lo señala el artículo -- 39 de la Constitución) en estricto Derecho es la titular de la soberanía y de ella dimana el Poder público que se le confiere al Estado; en la práctica, la Sociedad se halla sometida -- al Poder criminal que se ha concentrado en un Hombre.

No podemos hablar de la Utopía de un Equilibrio exacto de funciones, que tiendan altruista, desinteresada y noblemente a la satisfacción de la Sociedad. El elemento humano es la gota que derrama el vaso subvirtiendo los derechos de la Sociedad y haciendo del Estado el fin al que todo Hombre -- que persiga el Poder debe alcanzar.

La Costumbre y la Moral, la Opinión Pública, la Educación, y desde luego el sistema jurídico vigente en la comunidad, deben frenar el raudo ascenso de Poder en pocas manos; de no ser así la Sociedad se estará sentenciando a una -- destrucción Irremisible. No hablamos de crear "Un Mundo -- Feliz" (11) en donde no exista el sufrimiento y todo se vuelva mecanizado, ya que aun en él, se prescindirá de la libertad -- individual y a todo aquél que no estuviere de acuerdo con el -- sistema se le trataría como enfermo. No, muy en contra de esta conceptualización, la meta será simplemente la Justicia -- dentro de un marco de solidaridad social pacífica, armónica y estable que proporcione a cada miembro de la Sociedad la -- oportunidad de superarse en favor de ésta, por medio de una concientización de los problemas y la socialización de conduc -- tas que provoquen el progreso social.

## 2.- FACTORES QUE FAVORECEN LA CORRUPCION.

El Hombre en el Poder se corrompe, pero su corrupción o transformación será más o menos grave dependiendo -- de los factores psicológicos, sociológicos y jurídicos que envuelvan a su persona, y a la Sociedad que a su vez influirá -- sobre éste.

11.- Aldous Huxley.- Un Mundo Feliz.- Plaza Janés, S.A.- Edtoren.- 1969.

Los Factores Psicológicos son aquellos que afectan el ser y el sentir interiores del Hombre que detenta el Poder. - Entre esos factores encontramos a la Personalidad, entendiéndose por ésta la totalidad de cualidades psíquicas heredadas y adquiridas que son características de un individuo que lo hacen único. Las cualidades psíquicas heredadas conforman al temperamento y las adquiridas el carácter. (12)

El temperamento se refiere al modo de reaccionar de las personas, relacionado con los procesos somáticos. El carácter se formará esencialmente por las experiencias de la persona, por los patrones sociales y culturales y en especial, por lo vivido en su infancia. El carácter puede ser modificado mediante la educación, la cultura y nuevas experiencias.

Frente a las distintas perspectivas que la detentación del Poder le presenta a un individuo, éste reaccionará de acuerdo con su personalidad que encuadra al temperamento y al carácter. De acuerdo a este teorema, habrá detentadores del Poder que reaccionarán de manera violenta y precipitada al tomar decisiones, y otros lo harán de manera más pausada y razonada, lo cual influirá en la política e imagen del Estado.

Atento a lo anterior, el político modelo será aquél que posea una personalidad templada, y la mayor madurez para tomar decisiones en las que no influyan sus sentimientos personales, actuando en función de lo dispuesto por las leyes.

Por otra parte, un Hombre que padezca algún complejo, extrema inclinación o rechazo personal por algo, lo exteriorará en gran medida cuando sea detentador del Poder, provocando con ello el no divisar con claridad, sensatez y objetividad las responsabilidades que se le presentan. Ejemplificando con un caso grotesco de la Historia, encontramos como un Hombre que tenía aversión personal a una raza determinada, - además de otros trastornos psíquicos, pretendió aniquilarla -

12. - Consultar págs. 36 a 41 relativas a los Factores Psicológicos dentro de los Problemas derivados de la Naturaleza Humana frente al Poder.

abusando del Poder al que llegó por una innata habilidad extraordinaria de imponer a los demás los pensamientos propios.

El Hombre que detenta el Poder no es perfecto por el simple hecho de ser Hombre, pero sí debe estar preparado psicológicamente para ello; debe tener una personalidad que haya logrado controlar y dominar sus impulsos y pasiones para detentarlo de la forma más imparcial posible.

Otro factor que influye en el detentador del Poder es su nivel cultural, puesto que el tener una amplia educación le permitirá poseer una visión más detallada y profunda del medio en el que va a ejercer el Poder, de los instrumentos de que dispone, y sobre todo percatarse de que su cargo está destinado a servir a la Sociedad y no utilizarlo en cuestiones personales, conformando un criterio más amplio y abierto para tomar decisiones, sin cerrarse las puertas en momentos cruciales que solamente redundarán en un beneficio o en un perjuicio para la Sociedad;

En consecuencia, la ausencia de cultura en un detentador lo hará más vulnerable a la corrupción, debido a que al no tener la preparación y los conocimientos suficientes, será más inseguro en sus decisiones pudiendo ser envuelto por una ola de adulaciones que lo hagan pensar erróneamente que el Poder es para unos pocos. Podríamos anotar un pasaje del libro "El Príncipe" de Maquiavelo: "Un príncipe necesita de su incesso; pero no debe dejarse envanecer y esto es lo más difícil"; es decir, Maquiavelo sostuvo que los aduladores hasta cierto punto eran necesarios, siempre y cuando el detentador no se cegara ante su propia ignorancia.

Es aconsejable recordar también el aspecto económico como determinante en la orientación o cauce que un detentador del Poder dará a su política. Desde los tiempos más inmemoriales el Hombre buscó su bienestar, encontrándolo algunos de ellos en el dinero, por el que lucharon denodadamente.

En estas condiciones, el detentador del Poder tiene la opción de tomar la riqueza de la Sociedad, argumentando -

que se destinará para la realización de cierta actividad que redundará en beneficio de la misma. El Hombre siempre busca tener algo para sí mismo, y cuando lo consigue desea tener más. No es tanto como decir que se conforme con lo que tiene; no, de ningún modo, pero lo que no es justificable es que ello se consiga desangrando a la Sociedad que ha puesto toda su vida y su esfuerzo para proporcionar al Estado los recursos económicos con los que pueda ejercer sus funciones, y así tener la tranquilidad y seguridad de su futuro, dentro de un ámbito de legalidad dirigida a la Justicia.

No es necesario mencionar que todos los factores comentados se conjugan en el Hombre, por lo que podemos mezclar el factor cultural con el económico. Resulta entonces que mientras el Hombre sea más ilustrado, tendrá una mayor oportunidad de superarse profesionalmente, y se concientizará prudentemente de los problemas económicos de la Sociedad, adoptando una postura más madura y serena que repercutirá positivamente en aquélla.

El tomar el tesoro de la Sociedad es un sacrilegio y una traición para un pueblo que día con día se esfuerza de sol a sol para poder sobrevivir y entregar parte de eso que gana al Estado a cambio del confort que necesita.

Un elemento más que afectará en la conducta del detentador es la experiencia que ya hubiere tenido en el ejercicio del Poder; toda vez que una persona que no haya pasado la vivencia de mandar y hacerse obedecer dentro de un marco legal, apegado al hecho de que tenga en sus manos el Poder para llevar a la Sociedad por uno y otro cauce creará en él un choque emocional que no le permitirá desempeñar objetivamente sus funciones. Resulta necesario que a la persona a la que se le va a conferir el mandato con el que representará a la Sociedad, y a la que dirigirá de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos y a los cuales se tendrá que ajustar, cuente con una extensa experiencia en la dirección, manejo y mando de subordinados.

Por lo que se refiere a los factores que influyen sobre la Sociedad y que se reflejan en la actitud del detentador del Poder, prevenimos los siguientes:

Existen Sociedades con mayor propensión a la corrupción que otras. Entre los factores primordiales encontramos el nivel cultural de los pueblos, ya que una comunidad impreparada y sin cultura, será objeto de abusos y extralimitaciones por parte del detentador, en función de que no habrá un conocimiento de cómo solucionar determinado problema, teniendo que confiar en la aplicación que de el Poder haga aquél. Los grandes dictadores han mantenido a las Sociedades en un grado de cultura tal que no sea posible que de ellas se subleve alguna persona.

La respuesta no estriba únicamente en que la Sociedad sobre la que va a ejercerse el Poder, tenga un alto nivel cultural reflejado en estadísticas que demuestren que dicha comunidad tiene un nivel escolar de educación media superior o aún más, un nivel profesional; es necesario además que la Sociedad haya alcanzado un grado suficiente de madurez política, que consista en un verdadero interés y concientización de las cuestiones referentes a la acción gubernativa.

Una Sociedad con madurez política creará una verdadera Opinión Pública orientada a criticar sanamente pero también severamente a los detentadores del Poder presionando de manera sistemática a los diversos órganos del Estado, a fin de que ejerzan sus funciones con justicia en un ámbito de igualdad y de bienestar común. La Opinión Pública deberá participar activamente, no dejando al libre albedrío de los detentadores las decisiones que trasciendan en el porvenir de la Sociedad.

Los pueblos cultos con madurez política difícilmente permiten engaños o abusos del Poder, reaccionando inmediatamente ante cualquier arbitrariedad, en tanto que una Sociedad carente de ella, será pasiva a todo el acontecer político, y se resignará ante los atropellos y falacias que se hagan de Poder, por no ser capaz de organizarse para elevar sus derechos a la categoría que merecen como seres humanos.

La madurez política correlativamente con la Opinión Pública da lugar al pluripartidismo, existiendo con ello diversidad de criterios que puedan ser opuestos unos de otros, pe

ro que tendrán el derecho de expresarse libremente y en última instancia vigilar y presionar a los detentadores del Poder.

Es necesario que la Sociedad cuente con un nivel económico que permita a sus miembros destinar parte de su tiempo a las actividades políticas, y tener acceso y colaboración con la información que se vierta por medio de los instrumentos masivos de comunicación, en virtud de haber cubierto las prioridades básicas de la vida social.

Los factores jurídicos se refieren a la fundamentación legal del Poder o su legitimación, que se encuentra generalmente en una Constitución o Ley Primaria, la cual señalará a los órganos que ejercerán el Poder, sus funciones, facultades y limitaciones. La Sociedad por conducto de una Constitución deberá procurar dividir las funciones del Estado entre diversos órganos que detenten el Poder en forma equilibrada, y evitando la preeminencia de uno de ellos sobre los demás, estableciendo medidas de control que permitan ciertas injerencias recíprocas entre ellos. Si por el contrario, nos encontramos con una Constitución que otorgue demasiadas facultades a un sólo órgano, que esté representado por un sólo Hombre, dicho sujeto tendrá potestades omnímodas rompiendo con el equilibrio del Poder y acercándose más a una dictadura, en donde un sólo Hombre decide el destino de la Sociedad sobre la que ejerce el Poder, haciendo a un lado los ordenamientos jurídicos.

Desafortunadamente en mayor o menor escala esto último es lo que sucede con la mayoría de los gobiernos actuales, pues repito una sola persona, llámese presidente, jefe del partido, primer ministro, etc., es la que toma todas las decisiones. Un ejemplo de ello lo tenemos en los sistemas presidencialistas, en los que la Constitución le otorga al presidente demasiadas prerrogativas como órgano ejecutivo, y por si fuera poco le concede facultades para proponer iniciativas de ley, situación que en la práctica ha redituado que la mayoría de las leyes vigentes de un Estado sean por iniciativa de éste, además de que se le confiere el privilegio de nombrar a los representantes del órgano judicial, lo que necesariamente traerá como consecuencia su "lealtad" hacia aquél que los nombra,

Estas facultades excesivas llevan necesariamente al detentador del Poder a transformar su actitud, ya que se sentirá muy por encima de los demás Hombres; creará que es de sencia divina, pues tiene el destino de la humanidad en sus manos.

Es por ello que se requiere que la Constitución, como la más alta regulación jurídica que la Sociedad ha concebido para vivir pacíficamente, distribuya adecuadamente las funciones del Estado entre tantos órganos como sea necesario aunado a las correspondientes injercias recíprocas parciales, a fin de equilibrar el Poder del Estado que es en beneficio del pueblo y no a la inversa. Es preciso evitar que se monopolice el Poder. Somos testigos de siglos de historia, de luchas, revoluciones y guerras. El Hombre vive en Sociedad y como tal debe concientizarse del grave problema que esto ocasiona, regulando eficazmente su forma de gobierno.

### 3. - GOBIERNO UTOPICO.

Quizá sea inevitable erradicar a la corrupción totalmente, pero como sostuvimos al inicio de este Capítulo, si no hacemos nada por evitarla nos envolverá irremediablemente entre sus redes ya sea creando una "ley del más fuerte", o bien, llegando a consecuencias más funestas para la Sociedad.

De la exposición podemos apreciar que para evitar o al menos reducir la corrupción, es necesario como mínimo lo siguiente:

1. - Que la persona en el Poder posea una personalidad lo suficientemente madura y templada, es decir, que haya logrado dominar su temperamento, no dejándose llevar por impulsos o arrebatos, además de tener un carácter sereno y firme, libre de complejos con la suficiente seguridad en sí mismo para tomar decisiones objetivas y razonadas.

2. - Esta persona deberá tener una cultura lo suficientemente amplia para identificarse plenamente con la Sociedad.

en sus aspectos jurídicos, sociales, económicos, filosóficos, costumbre y moral, y estar en la opción de ejercer el Poder detectando con mayor facilidad las necesidades de aquélla.

3. - El Hombre en el Poder debe contar con amplia experiencia en el mando y dirección de subordinados, que le permita manejar positivamente a dichos hombres a la vez que le impida transformarse al momento de detentar el Poder; esto es, dicha experiencia debe ser tal que el Poder no lo abruma con falsos e imaginarios supuestos de grandesa.

4. - La Sociedad sobre la que se va a ejercer el Poder es necesario que cuente con un elevado nivel cultural obtenido por una educación libre y no manipulada, o determinada por estadísticas muchas veces irreales, que abarquen a todos sus miembros.

5. - Al existir en la Sociedad la suficiente madurez política, habrá en sus miembros el interés por intervenir eficaz y verdídicamente en los problemas políticos del Estado, mediante la opinión pública y la creación de partidos de oposición.

6. - El nivel económico de la Sociedad deberá permitirle satisfacer las necesidades elementales desahogadamente, de forma que tenga una actitud más activa participando en la vida política.

7. - La Constitución o la Ley Fundamental que legitime el Poder tenderá a satisfacer un sistema de división y equilibrio de Funciones, que impida que en un solo Hombre se concentre el ejercicio del Poder.

8. - Dicha Constitución deberá dar urgentemente cabida a la intervención del pueblo en las decisiones políticas que tome el detentador del Poder, mediante mecanismos reales y efectivos que vean al ciudadano como participante de las cuestiones fundamentales del Estado, creándole un sentimiento nacionalista. De este modo, los miembros de la Sociedad al participar en la política del Estado, harán suyos los objetivos trazados por éste facilitando enormemente su tarea, además -

de dignificar su función y engrandecer al Hombre como parte de la Sociedad.

Los ocho puntos precedentes llevados a la práctica en un Estado, traerían por resultado un gobierno exento de corrupción; sería un Estado con una forma de gobierno integrado con los ciudadanos, detentadores del Poder y legislación Ideal, en el que no cabría la degeneración del Poder ni su abuso. Pero estoy consciente de que es imposible que un gobierno exista cumpliendo con todos y cada uno de los puntos antes mencionados. Sería un gobierno utópico que quedaría exclusivamente en el papel a pesar de lo cual en la medida en que los Estados se acerquen más a las ideas antes expuestas, sean más justos y menos corruptos.

El Estado será finalmente tan fuerte y poderoso como la Sociedad lo consienta. La libertad es algo implícito en el Hombre; es algo vital en su vida social y debe y tiene que luchar por un Estado de Derecho y no por un engendro que lo devore. El Hombre es lo más excelso de la naturaleza y -- por lo mismo, El tiene la palabra final.

El Derecho deberá enfrentar al Poder los valores que persiga la Sociedad, teniendo como el más alto a la Justicia. El Derecho como producto cultural es una obra de la humanidad, por lo que las puertas están abiertas todavía en espera de que alguien las traspase, poniendo el ejemplo a millones de seres humanos que se sientan a esperar el futuro, y controlar el desbordamiento tan dramático de fuerza que se está presentando en nuestros días.

Si el Hombre deja escapar la ocasión de vivir en armonía e igualdad consigo mismo, cerrará definitivamente toda rendija por donde pueda dar a su vida un sentido que lo impulse a continuar creando y siendo él mismo. Su naturaleza lo acerca a otros Hombres a los cuales tendrá que respetar, -- ayudar, orientar y socorrer para no sucumbir aislado de su vida en Sociedad.

Poder y Derecho son palabras que deben ir unidas hasta el punto donde exista un balance perfecto; en el momento -

que surja un desequilibrio entre ambos, será el Derecho - - quien deba salir victorioso de la contienda, ya que está fundado en la razón humana y en el porvenir de la Sociedad. Si - por el contrario, es el Poder el vencedor, la Sociedad estará en un borde del abismo, condicionada a que cualquier movimiento brusco la lance al precipicio.

El Derecho está presente, existe. Si el Hombre no lo utiliza sabiamente, el Poder se verá sólo en la competencia. Habrá de ser necesario acudir al Derecho hasta sus últimas consecuencias para lograr la Justicia, el bienestar social, y el convencimiento de cada Hombre de la Sociedad al respecto.



CONCLUSIONES:

## CONCLUSIONES

PRIMERA.- La Sociología y el Derecho son ciencias - que aunque la primera estudie el "ser", toda vez que entien- de la acción social de los miembros de la Sociedad, interpre- tándola, para de allí explicar las causas y motivos de su - desarrollo y efectos, y la segunda se avoque al "deber ser", - es indispensable que permanezcan íntimamente relacionadas al ser necesario la existencia de ambas para que pueda darse la vida social. Mientras la Sociología es una ciencia social, -- que utiliza el método de las ciencias culturales, en tanto que es el Hombre el creador de los modos colectivos o elementos sociales afectado por el sentido subjetivo de su conducta, y - también el método de las ciencias naturales, al avocarse al - análisis de la influencia que tiene sobre la Sociedad un fenó- meno natural, el Derecho tiende a ser un producto cultural - de la Sociedad, en la medida que regula las relaciones socia- les dentro de un orden normativo puramente racional.

Sociología y Derecho es un binomio imperativo para -- una Sociedad que se precie de buscar un orden social correcta- mente planificado y que ansa obtener el bienestar común.

SEGUNDA.- La Historia de nuestra nación ha sido afec- tada por diversas variantes sociales, políticas y económicas, - que han alterado en mayor o menor grado su trayectoria. De entre ellas ha sobresalido la política, pero no en su acepción de perseguir un orden de solidaridad social y de justicia que- como consecuencia, eleve el nivel social y económico de la - Sociedad, sino en aquella acepción que consista en la lucha -- por el Poder en beneficio personal de unos cuantos.

Existen excepciones sin embargo; el movimiento de In- dependencia de 1810 ha sido la verdadera y auténtica Revolu- ción que ha sufrido la Sociedad mexicana, puesto que si bien al inicio de la lucha se suscitaron únicamente intereses polí- ticos, el efecto final fue el de modificar la estructura so- cial, política y económica de México, al eliminar la tradi- ción del yugo español.

No debemos olvidar desde luego las famosas Leyes de Reforma del presidente Benito Juárez, quien después de luchar en favor de un orden jurídico en contra de las arbitrariedades que del Poder se hacían, revolucionó a la Sociedad finalizando con la intervención de la iglesia en los asuntos del Estado, iniciando el capitalismo y alentando un sistema democrático, situaciones que repercutieron en la vida social, política y económica de la Sociedad.

Fuera de estos acontecimientos, la Historia de México ofrece exclusivamente variantes políticas que, vuelvo a mencionar, han favorecido a una persona en su camino por alcanzar el Poder.

**TERCERA.** - El Poder o Dominación Legal de que habló Weber, debe ser visto como uno sólo, y es aquél que la Sociedad ha conferido al Estado en forma legítima para que vele por su seguridad. El Poder no es de cada persona, sino del Estado del que forman parte y al que representan.

De igual forma, la Autoridad en su más pura esencia es una y pertenece al Estado, el cual a través de sus órganos que actuarán en forma totalmente impersonal, en representación del Derecho y basándose en él, irá en pos de un orden social, estable y justo.

El Estado es un organismo o Instituto con fines sociales y es él, el titular en forma indiscutible del Poder y Autoridad de que ha sido investido por la Sociedad, para llevarla a la aceptación conciente de disposiciones públicas perfectamente legitimadas que redunden en pro de la misma, contando al efecto con el monopolio de los medios coactivos que permitan garantizar el cumplimiento del orden social.

Cuestión muy diferente sería si ese Poder y Autoridad del Estado recayesen en una o varias personas, quienes por las disposiciones legislativas existentes, los acogieran como propios, pudiendo utilizarlos a su antojo y sin necesidad de respetar al Derecho. El Derecho que surge encuentra su Legitimación en los valores establecidos en la Sociedad que son vistos como justos, y éste a su vez legitima al Poder y su

ejercicio que se lleva a cabo para solventar la estabilidad y armonía de cada Hombre de la Sociedad.

El Hombre como un ser sociable y político, al serle imposible prescindir de los demás, debe regular su vida en la Sociedad buscando la cohesión de ella, el bien común y la obtención de la Justicia.

CUARTA.- La Costumbre y la Moral, la Opinión Pública, la Educación y el Derecho, deben fungir como mecanismos efectivos y suficientes del Equilibrio del Poder, permitiendo a la Sociedad convivir pacíficamente y evitando que surja un desajuste social que lleve a un caos generalizado. La Sociedad dinámica se orienta hacia un progreso social consistente en la superación de sus miembros, los que se concientizan de la situación por la que se atraviesa, y se preocupan por salvar la crisis al tener una mayor compenetración con los sucesos.

De esta manera es posible plasmar en la Constitución un sistema que no hable de División de Poderes, sino de la División y Equilibrio de las Funciones del Estado para el ejercicio del Poder. Se podrá incrustar en aquélla, la intervención parcial de un órgano del Estado en las funciones de otro y viceversa, a fin de no concebir a dos o más monstruos independientes entre sí según sea el número de los existentes, o bien, evitando al espectro de sumisiones entre los mismos. Debe haber una reciprocidad balanceada entre todos ellos, lo que permita orientar las funciones para las que fueron creados positivamente, y a su vez dé la ocasión de una colaboración productiva y razonada.

No obstante y formando un círculo vicioso, la elaboración de un ordenamiento legal de esta índole, será posible siempre y cuando la Sociedad haga valer a los otros mecanismos de Equilibrio, que le darán la opción de ser más activa en su desarrollo social, político y económico.

El conflicto social violento sólo puede aceptarse y justificarse cuando después de haber mediado la razón humana para la solución del problema, éste no tenga en absoluto más --

alternativa que aquél, ya que previamente fueron ejercitados - todos los mecanismos que están al servicio pacífico de la Sociedad. Es trascendental que haya una plena concientización y socialización de la conducta que va a seguirse y de las repercusiones que traerá, que deben encaminarse a tres factores de progreso social fundamentales: el social, el político y el económico.

El conflicto social violento debe ser una última instancia que no se use sin las razones sólidas y terminantes que establezca la Sociedad. Hacer lo contrario puede empujarla - incluso a la anarquía.

QUINTA.- La Sociedad es la titular de la Soberanía, y con esa facultad esencial y originaria delega en el Estado el Poder público suficiente para que desarrolle sus funciones.

El Estado no es el soberano; simplemente cuenta con - las atribuciones de Independencia y autodeterminación, pero - como mandatario de la Sociedad se desenvuelve hasta el punto en el que no sobrepase sus instrucciones.

El Estado es entonces supremo, en razón de que en -- su ámbito de competencia no tiene superior del que reciba o cumpla órdenes, salvo la obediencia que debe guardar a la -- Constitución, que es creación de la Sociedad y que se reserva el Derecho de alterar o modificar en todo tiempo la forma de su gobierno, en uso legítimo de su Soberanía.

SEXTA.- La concentración del Poder en manos de una persona origina que las decisiones que afecten el futuro de la Sociedad, se cierren al sentido subjetivo de un sólo Hombre, - y que por ende, pueda aparejar su corrupción. El detentador del Poder a cada instante vigilará que el control que ejerce - sobre la Sociedad se mantenga firme, para de esta manera -- consolidar su fuerza y "su Poder".

El sentido subjetivo reinante en la conducta de un individuo lo orillará a descartarlo todo para él, hasta que llegue -- el punto en que, cegado por la ambición, desvíe su proceder y abuse y se extralimite en el ejercicio del Poder. Para ello

se valdrá de la manipulación hábil de la Educación, de la Opinión Pública, además del Derecho, lo que provocará una inmadurez política de la Sociedad, tratando de dar un sentido de legalidad a sus acciones en beneficio propio.

SEPTIMA. - La corrupción es un vicio constante en el detentador del Poder, y un malestar permanente para la Sociedad. La corrupción distorsiona el objeto del Estado que es y debe ser el de servir a la comunidad, toda vez que el Estado desarrolla sus funciones a través del elemento humano que lo compone, siendo el que ocasiona el desajuste social.

El Poder debe ser controlado y dosificado por el Derecho, a tal grado que si el Poder lo llegase a enfrentar, debe ser aquel quien salga aliroso de la contienda en favor de la Sociedad, y en donde exista un verdadero Estado de Derecho, en el que se realice o deje de realizar una acción porque está de acuerdo con los ordenamientos legales, que a su vez se legitiman en el consensus general, y no porque el detentador del Poder los ajuste de acuerdo a su conveniencia.

El Derecho es consecuencia de la Soberanía de la Sociedad, y por lo tanto debe reprimir el abuso que del Poder del Estado haga el Hombre.



BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- Acosta Romero Miguel. - Teoría General del Derecho Administrativo. - Editorial Porrúa, S.A. - Tercera Edición. - 1979.
- Anlen Jesús. - Origen y Evolución de los Partidos Políticos - en México. - Librería de Manuel Porrúa, S.A. - Segunda Edición. - 1974.
- Appendini Ida y Zavala Silvio. - Historia Universal Moderna y Contemporánea. - Editorial Porrúa, S.A. - Décimo Octava Edición. - 1971.
- Aristóteles. - Política. - Instituto de Estudios Políticos. - Colección Clásicos Políticos. - Madrid, España. - 1951.
- Arnauz Amigo Aurora. - Soberanía y Potestad. - Miguel Angel - Porrúa, S.A. - Segunda Edición. - 1981.
- Azuara Pérez Leandro. - Sociología. - Editorial Porrúa, S.A. - Sexta Edición. - 1982.
- Basave Fernández del Valle Agustín. - Teoría de la Democracia. - Libreros Mexicanos, S.A. - Segunda Edición. - 1964.
- Bottomore T. B. - Introducción a la Sociología. - Ediciones Península. - Octava Edición. - Barcelona, España, 1978.
- Burgoa Orihuela Ignacio. - Derecho Constitucional. - Editorial - Porrúa, S.A. - Cuarta Edición. - 1982.
- Carpizo Mc. Gregor Jorge. - El Presidencialismo Mexicano. - Siglo XXI Editores, S.A. - Primera Edición. - 1978.
- Carvajal Moreno Gustavo y Flores Gómez González Fernando. - Nociones de Derecho Positivo Mexicano. - Librería de Manuel Porrúa, S.A. - Segunda Edición. - 1974.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Editorial Porrúa, S.A. - Sexagésima Séptima Edición. - 1980.

Covarrubias Ricardo. - Los 67 Gobernantes del México Independiente. - Publicaciones del PRI. - Tercera Edición. - 1968.

Chávez Orozco Luis. - Historia de México, Tomo II. - Editorial Patria, S.A. - México. - 1959.

De Pina Vára Rafael. - Diccionario de Derecho. - Editorial - - Porrúa, S.A. - Novena Edición. - 1980.

Díaz Picaso Luis. - Experiencias Jurídicas y Teoría del Derecho. - Editorial Ariel. - Reimpresión. - Barcelona, España. - 1975.

Enciclopedia Jurídica Omeba. - Tomo X. - Editorial Libros - - Científicos Ancafo, S.A. - Buenos Aires, Argentina. - 1976.

Floris Margadant S. Guillermo. - El Derecho Privado Romano. - Editorial Esfinge, S.A. - Onceava Edición. - 1982.

Fromm Erick. - Ética y Psicoanálisis. - Fondo de Cultura Económica. - Novena Reimpresión. - 1973.

Fuentes Díaz Vicente. - Los Partidos Políticos en México. - - Editorial Altiplano. - Segunda Edición. - 1969.

García García Fernando Augusto. - Fundamentos Éticos de la Seguridad Social. - Segunda Edición. - 1977.

García Maynes Eduardo. - Introducción al Estudio del Derecho. - Editorial Porrúa, S.A. - Vigésimo Séptima Edición. - 1977.

González Blackaller C. y Guevara Ramírez L. - Síntesis de -- Historia de México. - Editorial Herrero, S.A. - Primera Edición. - 1962 y Sexta Edición. - 1969.

Gutiérrez Aragón Raquel y Ramos Verástegui Rosa María. - - Esquema Fundamental del Derecho Mexicano. - Editorial - - Porrúa, S.A. - Segunda Edición. - 1975.

Gutiérrez Sáenz Raúl. - Historia de las Doctrinas Filosóficas. - Editorial Esfinge, S.A. - Sexta Edición. - 1976.

- Informe Rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su Presidente el Sr. Agustín Téllez Cruces al Terminar el Año de 1979. - Segunda Parte. - Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sala y Sala Auxiliar. - México. - Mayo - Ediciones, S. de R.L. - 1979.
- Jellinek George. - Teoría General del Estado. - Editorial Albatros. - Buenos Aires, Argentina. - 1943.
- Kelsen Hans. - La Teoría Pura del Derecho. - Introducción a la Problemática Científica del Derecho. - Editorial Nacional. - Segunda Edición. - 1976.
- Lasalle Fernando. - ¿Qué es la Constitución?. - Editorial Siglo XX. - Tercera Edición.
- Lemus García Raúl. - Derecho Agrario Mexicano. - Editorial Limusa. - Segunda Edición. - 1978.
- Locke John. - Tratado del Gobierno Civil. - Imprenta de la Minerva Española a cargo de J. Fernández. - Año de 1821. Madrid. - Legado Matías Romero. - 1971.
- Lowenstein Karl. - Teoría de la Constitución. - Ediciones Ariel S.A. - Barcelona, España. - 1964.
- Mannheim Karl. - Libertad, Poder y Planificación Democrática. - Fondo de Cultura Económica. - Segunda Reimpresión. 1974. -
- Maritain Jacques. - El Hombre y el Estado. - Editorial Guillermo Kraft Limitada. - Colección Vértice. - Buenos Aires, - Argentina. - 1952.
- Marx Carlos y Engels Federico. - Manifiesto del Partido Comunista y Principios de Comunismo. - Fondo de Cultura Popular, S. de R.L. - Colección Temas Básicos. - 1962.
- Merton Robert. - Teoría y Estructuras Sociales. - Fondo de Cultura Económica. - Tercera Reimpresión. - 1972.

- Miranda Basurto Angel. - La Evolución de México. - Editorial-Herrero, S.A. - Décimo Segunda Edición. - 1962.
- Montesquieu. - Del Espíritu de las Leyes. - Editorial Porrúa, S.A. - Primera Edición. - 1971.
- Moto Salazar Efraín. - Elementos de Derecho. - Editorial Porrúa, S.A. - Octava Edición. - 1963.
- Murillo Soberanes Manlio Fabio. - La Reforma Política Mexicana y el Sistema Pluripartidista. - Editorial Diana. - Primera Edición. - 1979.
- Peniche López Edgardo. - Introducción al Derecho y Lecciones de Derecho Civil. - Editorial Porrúa, S.A. - Vigésima Edición. - 1978.
- Pérez Martínez Héctor. - Juárez el Impasible. - Editorial Espasa-Calpe Mexicana, S.A. - Cuarta Edición. - 1962.
- Quirarte Martín. - Visión Panorámica de la Historia de México. - Librería Porrúa Hnos. y Cía. S.A. - Novena Edición. - 1976.
- Rangel Couto Hugo. - Guía para el Estudio de la Historia del Pensamiento Económico. - Editorial Porrúa, S.A. - Primera Edición. - 1976.
- Real Academia Española. - Diccionario de la Lengua Española. Editorial Espasa-Calpe. - Madrid, España. - 1970.
- Recasens Siches Luis. - Tratado General de Sociología. - Editorial Porrúa, S.A. - Segunda Edición. - 1958.
- Revista Monitor No. 179. - Salvat Editores de México, S.A. - 1970.
- Revista Proceso No. 311. - Comunicación e Información, S.A. de C.V. - Octubre de 1982.
- Riva Palacio Vicente. - México a Través de los Siglos. - Editorial Cumbre, S.A. - Décimo Séptima Edición. - 1981.

- Rivera Marín Guadalupe y Marcos Silvia. - La Mujer en Méjico. - Epoca Prehispánica. - Grupo Promotor Voluntario. - Departamento del Distrito Federal. - 1975.
- Rousseau Juan Jacobo. - El Contrato Social. - Editorial Porrúa, S.A. - Sexta Edición. - 1979.
- Sánchez Azcona Jorge. - Introducción a la Sociología según Max Weber. - Editorial Porrúa, S.A. - Primera Edición. - 1965.
- Sartori Giovanni. - Aspectos de la Democracia. - Editorial Limusa Wiley, S.A. - Primera Edición. - 1965.
- Secretaría de Comercio. - La Burocracia en México. - 1980.
- Secretaría de Gobernación. - Separata Legislativa de 1981. - Tomo VI. - 1982.
- Sorra Rojas Andrés. - Ciencia Política. - Editorial Porrúa, S.A. - Cuarta Edición. - 1978.
- Stolze Diether. - El Capitalismo. - Plaza Janés, S.A. - Editores. - Barcelona, España. - 1975.
- Tena Ramírez Felipe. - Derecho Constitucional Mexicano. - Editorial Porrúa, S.A. - Décimo Octava Edición. - 1981.
- Tena Ramírez Felipe. - Leyes Fundamentales de México 1808-1979. - Editorial Porrúa, S.A. - Décima Edición. - 1981.
- Toro Alfonso. - Compendio de Historia de México. - La Dominación Española. - Editorial Patria, S.A. - México, 1933.
- Torres Quintero Gregorio. - La Patria Mexicana. - Editorial E.M. Herrero y Cía. - Décimo Cuarta Edición. - 1932.
- V. D' Antonio William y J. Ehrlich Howard. - El Poder en una Democracia. - Libreros Mexicanos Unidos. - Primera Edición. - 1965.

**Weber Max. - Economía y Sociedad. - Fondo de Cultura Económica. - Quinta Reimpresión. - 1981.**

**Wright Mills C. - Poder, Política, Pueblo. - Fondo de Cultura Económica. - Primera Reimpresión. - 1973.**

